



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### **Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio**

**Desarrollo rural. Ayudas.** Decreto 26/2016, de 8 de marzo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a las organizaciones candidatas preseleccionadas para obtener la condición de Grupos de Acción Local de Extremadura, para la preparación de sus estrategias de Desarrollo Local Participativo ..... 5072

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

**Delegación de firma.** Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, de delegación de firma de actos y resoluciones en determinadas materias ..... 5090

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Hacienda y Administración Pública**

**Convenios.** Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 1 de marzo de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y la Fundación ECCA, para la formación del profesorado ..... **5096**

**Convenios.** Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 6 de mayo de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y APINEX (Asociación de Profesores de Inglés de Extremadura), para la formación del profesorado ..... **5099**

**Convenios.** Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 10 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Sindicato Independiente ANPE-Extremadura, para la formación del profesorado ..... **5102**

**Convenios.** Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de abril de 2011, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura, para la formación del profesorado ..... **5105**

**Convenios.** Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de enero de 2012, entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Extremadura, para la formación del profesorado ..... **5108**

**Convenios.** Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Foro Sindical/CSI-F, para la formación del profesorado ..... **5111**

**Convenios.** Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 23 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y FETE-UGT de Extremadura, para la formación del profesorado ..... **5114**

**Convenios.** Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y EUREKA, para la formación del profesorado ..... **5117**

**Convenios.** Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 19 de febrero de 2010, entre



la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y la Federación de Enseñanza de CCOO (Comisiones Obreras), para la formación del profesorado ..... 5120

**Convenios.** Resolución de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 23 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Sindicato PIDE, para la formación del profesorado ..... 5123

### **Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio**

**Impacto ambiental.** Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico, en la forma prevista en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la modificación puntual del Plan General Municipal de Villanueva de la Sierra ..... 5126

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de sentencia n.º 8/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, en el procedimiento abreviado n.º 96/2015 ..... 5132

### **Consejería de Educación y Empleo**

**Sentencias. Ejecución.** Corrección de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de sentencia n.º 75/2013, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento de impugnación de actos de la Administración n.º 6/2012 ..... 5133

### **Consejería de Sanidad y Políticas Sociales**

**Servicios sociales. Subvenciones.** Orden de 2 de marzo de 2016 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2016 ..... 5134

**Servicios sociales. Subvenciones.** Extracto de la Orden de 2 de marzo de 2016 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2016 ..... 5154

**Escuela de Salud de Extremadura.** Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, por la que se convocan las actividades del Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura para el año 2016 ..... 5157

**V****ANUNCIOS****Consejería de Economía e Infraestructuras**

**Minas.** Anuncio de 22 de febrero de 2016 sobre modificación de otorgamiento y título de la concesión directa de la explotación denominada "Nuestra Señora de Belén", n.º 06C12449-00, en el término municipal de Cabeza del Buey ..... **5343**

**Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio**

**Información pública.** Anuncio de 9 de febrero de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de explotación avícola (gallinas ecológicas). Situación: parcela 37 del polígono 16. Promotor: D. Enrique Risco Milara, en Garbayuela ..... **5344**

**Formalización.** Anuncio de 3 de marzo de 2016 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Limpieza de las dependencias que albergan el centro de coordinación de emergencias 112 de Extremadura Cabo Primero Alberto Guisado Majano". Expte.: SE-21/15 ..... **5344**

**Diputación Provincial de Badajoz**

**Tributos.** Anuncio de 29 de febrero de 2016 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación ..... **5345**

**Diputación Provincial de Cáceres**

**Personal laboral.** Anuncio de 29 de febrero de 2016 sobre contratación de personal laboral fijo ..... **5348**



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*DECRETO 26/2016, de 8 de marzo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a las organizaciones candidatas preseleccionadas para obtener la condición de Grupos de Acción Local de Extremadura, para la preparación de sus estrategias de Desarrollo Local Participativo. (2016040030)*

El Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.

Así mismo, el Reglamento define el "Acuerdo de Asociación" como un documento elaborado por un Estado miembro, con participación de socios y según el enfoque de una gobernanza en varios niveles, en el que se expone la estrategia de ese Estado miembro, las prioridades y disposiciones para utilizar los Fondos EIE de una manera efectiva y eficiente para perseguir la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y que la Comisión aprueba tras evaluarlo y dialogar con el Estado miembro de que se trate.

En este sentido, el Acuerdo de Asociación (AA) presentado por España a la Comisión Europea con fecha 22 de abril y firmado el 30 de octubre de 2014, contiene las medidas necesarias para asegurar un enfoque integrado en la aplicación de los Fondos EIE, entre las que destacan los principales retos a afrontar con el Desarrollo Local Participativo (DLP) y en particular con el Desarrollo Local Leader, los principales objetivos y prioridades del DLP, zonas de actuación del DLP por población, los tipos de territorios de actuación del DLP, el procedimiento y calendario para la preselección de los Grupos de Acción Local, las condiciones que deben reunir las organizaciones candidatas a Grupo de Acción Local, convocatoria y por último, una vez aprobado por la Comisión Europea el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2014-2020, el procedimiento para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL).

Mediante Decreto 268/2014, de 9 de diciembre (DOE n.º 240, de 15 de diciembre), se establece la convocatoria por la que debe regirse la preselección de los Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural, en el marco de lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 35.1 a) del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, la ayuda de los Fondos EIE de



que se trate al desarrollo local participativo incluirá entre otros los costes de la ayuda preparatoria, que consistirán en la creación de capacidades, la formación y el establecimiento de redes con miras a la preparación y puesta en práctica de una estrategia de desarrollo local participativo.

A su vez el Acuerdo de Asociación 2014-2020, establece que las organizaciones preseleccionadas tendrán derecho a la ayuda preparatoria de la estrategia, prevista en el artículo 35.1 letra a) del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sin perjuicio de que la Estrategia de Desarrollo Local sea finalmente seleccionada o no.

El artículo 22.4c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determina la posibilidad de conceder, de forma directa y con carácter excepcional, entre otras, aquellas subvenciones en las que concurren razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Asimismo, el artículo 32.1 d) de la Ley 6/2001, de 23 marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que se consideran supuestos excepcionales de concesión directa los que reuniendo los requisitos del artículo 22.4c) de la ley, sean acordados de forma singular mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería correspondiente y previo informe de la Consejería competente en materia de hacienda.

Existe un interés, público, social y económico, en la concesión directa de estas ayudas a los Grupos de Acción Local atendiendo al papel fundamental que han desempeñado dichas asociaciones en la economía de la comunidad, y considerando el protagonismo que han tenido en los últimos veinte años y en la actualidad en el desarrollo económico y social del territorio rural de nuestra región, a través de la puesta en marcha, ejecución y seguimiento de los diferentes programas comarcales.

El territorio rural ha sido objeto en los últimos años de importantes cambios socioeconómicos derivados de la actual situación de crisis económica que está impactando directamente en las comarcas auspiciados por los programas gestionados por los Grupos de Acción Local y que ha afectado de forma muy especial a su población, de ahí la necesidad de desarrollar una nueva estrategia de desarrollo rural que incida positivamente en el desempleo y el bajo nivel de ingresos económicos.

Por todo ello la Junta de Extremadura, consciente de la importancia de la adecuada elaboración de las estrategias en los territorios rurales de Extremadura, cree en la necesidad de articular una línea de ayudas que contribuya al sostenimiento y a la pervivencia del medio rural.

Conforme a lo establecido en el Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, corresponden a la Dirección General de Desarrollo Rural las competencias relativas al desarrollo rural en general y, particularmente, las funciones de diseño, elaboración y coordinación de proyectos y programas, y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural, siempre que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

Por su parte, el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que será la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural en el periodo de programación 2014-2020 y será la encargada



de la gestión, seguimiento y evaluación del Programa conforme al Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, la autoridad de gestión será responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del programa.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de desarrollo rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 8 de marzo de 2016,

**DISPONGO :**

**Artículo 1. Objeto.**

El presente decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una ayuda a las organizaciones candidatas preseleccionadas para obtener la condición de Grupos de Acción Local de Extremadura (en adelante "Organización Candidata"), destinada a subvencionar los costes de preparación relacionados con la elaboración de las estrategias de desarrollo local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1 letra a) del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sin perjuicio de que la Estrategia de Desarrollo Local sea finalmente seleccionada o no.

**Artículo 2. Beneficiarios.**

Serán beneficiarios de estas ayudas, las Organizaciones Candidatas preseleccionadas mediante Resolución del titular de la Consejería con competencias en materia de desarrollo rural, de fecha 27 de febrero de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 268/2014, de 9 de diciembre, para la convocatoria pública de preselección de los Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural cofinanciados por FEADER en el período 2014-2020.

A tal efecto serán beneficiarios las siguientes entidades preseleccionadas:

- Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara.
- Asociación para el Desarrollo de Monfragüe y su entorno.
- Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Olivenza.
- Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste.
- Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón.
- Asociación para el Desarrollo de Las Vegas Altas del Guadiana.
- Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Las Hurdes.
- Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Miajadas-Trujillo.



- Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de la Vera.
- Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata.
- Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Montánchez y Tamuja.
- Asociación para la Promoción y Desarrollo Rural de Las Villuercas-Ibores-Jara.
- Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Campo Arañuelo.
- Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur.
- Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca de Trasierra-Tierras de Granadilla.
- Asociación para el Desarrollo Integral del Valle del Ambroz.
- Federación para el Desarrollo de Sierra Grande - Tierra de Barros.
- Centro de Desarrollo Rural La Serena.
- Centro de Desarrollo Rural La Siberia.
- Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro - Los Baldíos.
- Asociación Sociedad para la Promoción y el Desarrollo del Valle del Jerte.
- Asociación para el Desarrollo de la Comarca Tajo-Salor-Almonte.
- Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía.
- Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión.

### ***Artículo 3. Tipo y cuantía de la ayuda.***

La ayuda tendrá carácter de subvención aplicable a los costes de preparación relacionados con la elaboración de las estrategias de desarrollo local y será del 100% de los costes elegibles relacionados en el artículo 5 del presente decreto, calculado sobre la base de gastos efectivamente incurridos y realmente abonados, con el límite de 125.000 euros por entidad solicitante.

El periodo de elegibilidad del gasto abarca desde el 1 de noviembre de 2015 hasta la firma del correspondiente convenio de colaboración entre los grupos de acción local seleccionados y la autoridad competente. En todo caso, dicha presentación se realizará como máximo en los doce meses siguientes a la aprobación, por parte de las autoridades comunitarias, del PDR de Extremadura 2014-2020.

### ***Artículo 4. Requisitos de los beneficiarios.***

Las Organizaciones Candidatas beneficiarias, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No hallarse incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.





- b) Acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o aportar declaración responsable de no tener deudas al respecto en los supuestos previstos en el apartado 8 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, no resultando un impedimento para ser beneficiario de éstas cuando se encuentran aplazadas, fraccionadas o cuando se hubiese acordado su suspensión, salvo que sea deudora por resolución firme.

#### **Artículo 5. Costes elegibles.**

Los costes de la ayuda preparatoria consistirán en la creación de capacidades, la formación y el establecimiento de redes con miras a la preparación y puesta en práctica de una Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

Dichos costes podrán incluir uno o varios de los siguientes elementos:

- a) Acciones de formación para las partes interesadas locales.
- b) Estudios relativos a la zona en cuestión.
- c) Costes relacionados con la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo, incluidos costes de asesoramiento y costes para acciones relacionadas con las consultas a partes interesadas e efectos de preparación de la estrategia.
- d) Costes administrativos (costes de funcionamiento y de personal) durante la fase de preparación.

En todo caso, los gastos han de estar directamente relacionados con la preparación de las estrategias de Desarrollo Local Participativo.

Además, todos los gastos y en especial los de publicidad, incluidos los realizados en medios audiovisuales, solo serán elegibles si indican claramente la participación financiera de la UE y la Comunidad Autónoma de Extremadura. Además, incorporarán el logotipo Leader y demás logotipos de las entidades financiadoras (FEADER, MAGRAMA y Comunidad Autónoma de Extremadura).

Por otra parte, los gastos de desplazamientos, manutención y alojamiento del personal solo serán elegibles para las personas del equipo técnico con un vínculo contractual con la Organización Candidata y para los miembros de la Junta Directiva expresamente encomendados por ésta para actuar en representación del Grupo en eventos relacionados con la preparación y puesta en práctica de la estrategia.

#### **Artículo 6. Gastos no subvencionables.**

Los siguientes gastos se consideran no subvencionables:

- a) Los gastos correspondientes al RAF.



- b) Los impuestos (excepto IVA no recuperable), tributos, gravamen, tasas, recargos, intereses, sanciones, etc.
- c) Garantías bancarias, comisiones de descubierto y cualquier gasto financiero.
- d) Indemnizaciones por despido del personal del GAL.
- e) Gastos de procedimientos judiciales.
- f) Asesoría jurídica y financiera.

### **Artículo 7. Financiación.**

Estas ayudas serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 75%, dentro de la medida 19, submedida 19.1, siendo el resto cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Extremadura.

El coste total de las actividades subvencionadas con el presente Decreto asciende a un total de 3.000.000,00 euros que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.12.03.314A.789.00, en el Código de superproyecto de gasto 2016.12.003.9021, denominado "19.1 Ayuda Preparatoria", y código de proyecto de gasto 2016.12.003.0021.00, denominado "19.1 Ayuda Preparatoria", de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2016.

### **Artículo 8. Procedimiento de concesión.**

1. La subvención será otorgada por el procedimiento de concesión directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.4c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por concurrir razones de interés público, que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

Además, el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 aprobado por Decisión del la Comisión Europea de fecha 14 de abril de 2014, establece que las organizaciones preseleccionadas tendrán derecho a la ayuda preparatoria de la estrategia, prevista en el artículo 35.1 letra a) del Reglamento(UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sin perjuicio de que la Estrategia de Desarrollo Local sea finalmente seleccionada o no.

Por otra parte en el artículo 2 del presente decreto, se relacionan las entidades que fueran preseleccionadas mediante Resolución del titular de la Consejería con competencias en materia de desarrollo rural, de fecha 27 de febrero de 2015.

2. La concesión de la subvención se realizará mediante Resolución del titular de la Consejería con competencias en materia de desarrollo rural en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en el presente decreto.
3. La iniciación del procedimiento tendrá lugar a instancia de parte, mediante solicitud del interesado en modelo normalizado, que figura como Anexo, dirigida a la Consejería de



Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida.

**Artículo 9. Solicitudes, plazo y documentación.**

1. La solicitud de la subvención, se ajustará al modelo que figura como Anexo I al presente decreto, y podrá presentarse en los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, sita en avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida.
2. El plazo para la presentación de la solicitud será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura.
3. Deberá acompañarse a la solicitud la siguiente documentación:
  - a) Presupuesto de los costes previstos de preparación relacionados con la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, acompañado de informe de la gerencia y conformidad del presidente del GAL, en el que se demuestre el cumplimiento relativo a la moderación de los costes presupuestarios, mediante comparación de ofertas, precios de referencia y/o comisión de moderación de costes.
  - b) Declaración responsable de subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas para la actividad objeto de la solicitud, conforme al Anexo I, apartado 2 del presente decreto.
  - c) Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que acredite que dichas deudas se encuentran aplazadas, fraccionadas o cuando se hubiese acordado su suspensión, a no ser que sea deudora por resolución firme. No obstante, podrán autorizar expresamente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, conforme al Anexo I apartado 3, del presente decreto, para que compruebe de oficio dichos extremos conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura. La acreditación de que no se tienen deudas con la Hacienda autonómica podrá ser comprobada de oficio en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Ley 2/2014, de 18 de febrero, de medidas financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - d) Declaración de no hallarse incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el modelo de Anexo I apartado 4, del presente decreto.

**Artículo 10. Obligaciones.**

## 1. Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Presentar ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una Estrategia de Desarrollo Local Participativo, basada en los recursos del territorio y cuantificada por objetivos y prioridades, contando con la participación de todas las organizaciones públicas y privadas interesadas con implantación en el territorio. La estrategia de desarrollo local comprenderá las actuaciones e inversiones previstas en el período de programación hasta 2020.

La no presentación de la estrategia en el tiempo establecido de acuerdo con la norma que regule la convocatoria, dará lugar a la pérdida de derecho al cobro de la ayuda regulada en este decreto y en su caso al reintegro de la ayuda percibida si el beneficiario solicita liquidaciones parciales.

- b) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. Así mismo se someterá a las actuaciones de control financiero establecidas en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención y cuantía de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- e) Comunicar al órgano concedente la modificación de las circunstancias que hubieren fundamentado la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la realización de las mismas.
- f) Acreditar con anterioridad a dictarse la resolución de concesión y con carácter previo al pago que se halla al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso. Determinación, en su caso y sin perjuicio de la contabilidad nacional, de los libros y registros contables separados o códigos contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.
- h) Presentar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



- i) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención. Esta difusión se realizará de conformidad con las prescripciones contenidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como conforme al Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014.
  - j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 43 de la Ley 6/2011.
  - k) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y demás normativa nacional y comunitaria, en lo no previsto expresamente en este artículo.
2. Las entidades beneficiarias deberán cumplir además las obligaciones establecidas en el presente decreto y en la normativa legal y reglamentaria aplicable a las subvenciones públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### ***Artículo 11. Ordenación, instrucción y resolución.***

1. El procedimiento administrativo para la concesión de las subvenciones previstas en el presente decreto será ordenado e instruido por la Dirección General de Desarrollo Rural, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.
2. Si la solicitud o documentación preceptiva no reúne los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en el plazo improrrogable de diez días, subsane la falta o presente la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.
3. Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos que justifican la concesión directa de las subvenciones reguladas en este decreto, las ayudas serán resueltas por el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio que dictará y notificará la resolución por la que se concederá o denegará la ayuda, dentro del plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, si no se notificase resolución expresa dentro del plazo máximo para resolver se podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 22.5 de la Ley 6/2011.
4. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada ley.
5. Así mismo, la resolución deberá recoger como mínimo los siguientes extremos: definición del objeto de las subvenciones, con indicación del carácter singular de las mismas, del



procedimiento de concesión directa y las razones que acrediten el interés público, social, económico o humanitario y aquéllas que justifican la dificultad de su convocatoria pública, además del régimen jurídico aplicable a las mismas, la determinación de los beneficiarios, modalidad de ayuda, procedimiento de concesión y régimen de justificación y pago conforme a lo preceptuado en el artículo 32.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Frente a la resolución expresa que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el titular de la Consejería con competencias en materia de desarrollo rural en los plazos y términos recogidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
7. Las subvenciones concedidas serán objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011 y en el Portal de la Transparencia y la Participación ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.8. b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se notificará a la Intervención General de la Administración del Estado las subvenciones concedidas para su publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### ***Artículo 12. Compatibilidades con otras aportaciones públicas.***

1. Las ayudas que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, del Fondo de Cohesión o de cualquier otro instrumento financiero comunitario.
2. Por otra parte serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de los Fondos Nacionales.
3. En todo caso la suma de las ayudas compatibles no superarán el importe del gasto total contraído.

### ***Artículo 13. Control de las ayudas.***

El órgano competente en la materia, realizará las comprobaciones e inspecciones con arreglo a lo estipulado en la normativa comunitaria objeto de aplicación a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión y pago de las subvenciones, debiendo las entidades beneficiarias facilitar dicha labor y proporcionar cualquier documentación necesaria para la verificación de dichas condiciones.

**Artículo 14. Pago y justificación de la ayuda.**

1. Una vez resuelta la concesión de la subvención por el titular de la Consejería de competencias en materia de desarrollo rural, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, el pago de la ayuda se efectuará tras la justificación de los gastos por los que se solicita la ayuda y una vez acreditado el cumplimiento de la finalidad que dio lugar a la subvención.
2. El beneficiario deberá remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio la solicitud de liquidación conforme al Anexo II del presente decreto, acompañada de:
  - a) Programa de Desarrollo Local Participativo de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento (UE) 1303/2013 o en su caso justificación de haber presentado el mismo.
  - b) Documentos acreditativos de los gastos y pagos ejecutados en la forma que se determina en los apartados 4 y 5 siguientes.
  - c) Acreditar con carácter previo al pago que se halla al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - d) Otros documentos que a juicio del órgano gestor se consideren necesarios.

Se podrá presentar una solicitud de liquidación parcial. Dicha liquidación incluirá gastos correspondientes a un periodo mínimo de tres meses. En este caso se presentará junto con la Solicitud de Liquidación, los siguientes documentos:

  - a) Documentos acreditativos de los gastos y pagos ejecutados en la forma que se determina en los apartados 4 y 5 siguientes.
  - b) Acreditar con carácter previo al pago que se halla al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - c) Otros documentos que a juicio del órgano gestor se consideren necesarios.

En este caso en la solicitud se indicará que ésta es parcial.
3. La presentación de la solicitud de liquidación de la ayuda (sea única o parcial-final), se realizará como máximo en los doce meses siguientes a la aprobación, por parte de las autoridades comunitarias, del PDR de Extremadura 2014-2020.
4. Se reconocerán como documentos justificativos de la ejecución de la actividad subvencionada, las nóminas, las facturas, contratos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.





El pago de los gastos se acreditará mediante transferencia bancaria, copia del cheque nominativo u otro comprobante de pago de valor probatorio equivalente, así como, en todo los casos, el extracto bancario que justifique el cargo en la cuenta del beneficiario. No se admitirán los pagos en metálico.

En todos los casos las acreditaciones de los gastos y de los pagos efectuados han de quedar pistas de auditorías suficientes para verificar el origen y destino de los fondos y su correspondencia con el emisor y destinatario de las facturas.

A efectos de garantizar la concurrencia de subvenciones las facturas originales serán estampilladas con indicación de su imputación a las ayudas previstas en el presente decreto.

Tanto la fecha de emisión de las facturas como la de los pagos han de estar comprendidas dentro del período de elegibilidad establecido en el artículo 3 del presente decreto.

5. Así mismo, de acuerdo con el artículo 36.2 de la Ley 6/2011, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

#### ***Artículo 15. Causas de pérdida del derecho al cobro.***

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención, de conformidad con el artículo 18.4 de la Ley 6/2011, y conforme a los porcentajes de ejecución o de justificación de la finalidad que dio lugar a la subvención, establecida en el párrafo siguiente.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 6/2011, serán causas de pérdida del derecho al cobro las siguientes:
  - a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
  - b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
  - c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y en este decreto.
  - d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.
  - e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 13 y 14 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y





regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) Los demás supuestos previstos en este decreto y demás normas aplicables a estas subvenciones.

Si el gasto justificado considerado elegible, no alcanza la totalidad del gasto aprobado, pero es igual o superior al 25% de éste, la cuantía de la ayuda a pagar será el importe justificado elegible con el límite de la ayuda aprobada. En este caso procederá la pérdida de derecho al cobro a la diferencia entre ambos importes de ayuda.

En el supuesto de que el gasto total justificado considerado elegible, sea inferior al 25% del gasto aprobado, se procederá a declarar el incumplimiento total del expediente, con la consiguiente pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida en su totalidad o el reintegro de lo percibido en el pago parcial efectuado, en su caso.

### ***Artículo 16. Reintegros.***

Si una vez abonada la ayuda acaecieran los motivos que se indican en el artículo anterior, se incoará el correspondiente expediente de reintegro, el cual se tramitará conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, por el que se regula el régimen general de devolución de subvenciones. El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente de las mismas, garantizándose en la tramitación del mismo, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia. La resolución de procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa.

### ***Artículo 17. Información y publicidad.***

El beneficiario de la ayuda, se compromete a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de subvención, teniendo en cuenta las consideraciones de información y publicidad previstas en el artículo 13 y Anexo III del Reglamento (UE) 808/2014, de la Comisión, de 17 de Julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

***Artículo 18. Régimen jurídico.***

La subvención regulada en el presente decreto se regirá por las disposiciones contenidas en el mismo, por lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como por la normativa básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en lo que le afecte, las restantes disposiciones de carácter básico del Estado, así como por la regulado por la normativa comunitaria objeto de aplicación.

***Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.***

Se autoriza al titular de la Consejería con competencias en materia de desarrollo rural para dictar cuantos actos sean necesarios para la adecuada ejecución de lo dispuesto en el presente decreto.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de marzo de 2016

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales**ANEXO I****SOLICITUD DE LA AYUDA PREPARATORIA PARA LA PREPARACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.****1. DATOS DEL SOLICITANTE:**

D/D.<sup>a</sup> : \_\_\_\_\_ con NIF nº \_\_\_\_\_,  
Representante de la entidad : \_\_\_\_\_,  
con CIF nº \_\_\_\_\_ Domiciliada en : \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_  
C.P : \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Tlf: \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_,  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
(Indicar un domicilio a efecto de notificaciones, si es distinto del anterior)

**SOLICITA:**

Las ayudas previstas en el artículo 3 del Decreto 26/2016, de 8 de marzo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a las Organizaciones Candidatas preseleccionadas, para la preparación de sus estrategias de desarrollo local participativo, por un importe de \_\_\_\_\_ euros.

**2.- DECLARA.**

Con sujeción a las responsabilidades que puedan derivarse de su inexactitud, que:

- No ha solicitado** ni le ha sido concedida por cualquier Administración Pública ayuda para el mismo objeto.
- Sí ha solicitado** o le han sido concedidas las siguientes ayudas de cualquier Administración Pública para el mismo objeto (indicar cuales e importe): \_\_\_\_\_

**3.- AUTORIZACIONES:** (poner la **X** donde corresponda)

- Autorizo** /  **NO Autorizo**, a recabar de oficio por parte del órgano gestor el certificado de hallarme al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Autorizo** /  **NO Autorizo**, a recabar de oficio por parte del órgano gestor el certificado de hallarme al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social .
- Autorizo** /  **NO Autorizo**, a recabar de oficio por parte del órgano gestor el certificado de hallarme al corriente con la Hacienda autonómica.

La autorización expresa al órgano gestor, tendrá vigencia durante todo el proceso administrativo del expediente.

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales**4.- DECLARA:**

Que la entidad beneficiaria no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de la subvención, a tenor del artículo 12, de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Fdo.: \_\_\_\_\_

*De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario serán incluidos en los ficheros titularidad de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de información para la tramitación de expedientes relacionados con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en dicha Ley.*

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL. AVDA. DE LUIS RAMALLO, S/N., 06800 MÉRIDA.**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN**

**PARCIAL  
PARCIAL-FINAL  
UNICA**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
NIF nº \_\_\_\_\_ Representante de la entidad : \_\_\_\_\_  
con CIF nº \_\_\_\_\_ Domiciliada en : \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ C.P : \_\_\_\_\_,  
Provincia: \_\_\_\_\_ Tlf: \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_,  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
(Indicar un domicilio a efecto de notificaciones, si es distinto del anterior)

**SOLICITA:**

Le sea abonada la subvención a fondo perdido concedida conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 26/2016, de 8 de marzo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a las Organizaciones Candidatas preseleccionadas, para la preparación de sus estrategias de desarrollo local participativo, por un importe de \_\_\_\_\_ euros.

**Datos bancarios para el abono de la subvención:**

Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

| IBAN | ENTIDAD | SUCURSAL | D.C. | NUMERO DE CUENTA |
|------|---------|----------|------|------------------|
|      |         |          |      |                  |

*(La cuenta indicativa deberá estar dada de ALTA en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura).*

**Documentos presentados:**

- Facturas en firme y justificantes de pago de las actuaciones subvencionadas de acuerdo con lo regulado en el presente decreto.

*(Las factura justificativas del gasto, se presentaran en documentos originales para su estampillado de los que se obtendrán copias que serán compulsadas, siendo devueltos los orinales al interesado ).*

- Documento Alta en el Sistema de Tercero de la cuenta indicada, caso de no estar dada de alta.

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

- Certificados de acreditación previa al pago de que la entidad beneficiaria, se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (solo en el caso de que la entidad beneficiaria no haya autorizado a la Administración otorgante, a que recabe de oficio estos extremos)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Fdo.: \_\_\_\_\_

*De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario serán incluidos en los ficheros titularidad de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión de información para la tramitación de expedientes relacionados con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Igualmente le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en dicha Ley.*

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL. AVDA. DE LUIS RAMALLO, S/N., 06800 MÉRIDA.**



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, de delegación de firma de actos y resoluciones en determinadas materias. (2016060377)*

El Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo segundo que la Consejería de Hacienda y Administración Pública ejercerá, entre otras, las competencias en materia de presupuestos y tesorería, patrimonio, financiación autonómica y política financiera.

Por Decreto 261/2015, de 7 de agosto, modificado por el Decreto 7/2016, de 26 de enero, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. El artículo 3 de dicho decreto establece las funciones de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación y determina los órganos y unidades administrativas en que se organiza dicho centro directivo.

Por otra parte, la Orden de 5 de enero de 2000, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en las reglas 7.1, 14.1, 17.1 y 25.1 que diversos documentos contables serán autorizados por el Director General competente en materia de presupuestos.

Por razones de agilidad administrativa y organizativa del trabajo, es conveniente la delegación de firma de resoluciones y actos administrativos en determinadas materias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO :

Primero. Delegar en la persona titular de la Jefatura del Servicio de Finanzas y Sostenibilidad la firma de actos y resoluciones administrativas en las siguientes materias:

- a) Las que me atribuye el artículo 93.2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura como Ordenador General de Pagos.
- b) Las que me atribuye el artículo 107 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura en materia de embargos de derechos de cobro.
- c) Las que me atribuye el artículo 7.2 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de disposición de fondos de las cuentas generales.



- d) La autorización para la apertura de las cuentas autorizadas y el acuerdo de realización de arqueos extraordinarios de la Caja de depósitos a que se refieren respectivamente los artículos 10 y 22 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) La suscripción de las propuestas de pago y documentos contables y administrativos de autorización, disposición de gastos y de reconocimiento de obligaciones relativos a la sección presupuestaria 20, correspondientes a la gestión de las obligaciones contraídas en virtud del desarrollo y ejecución del programa anual de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Delegar en la persona titular de la Jefatura del Servicio de Presupuestos la firma de la autorización de los documentos contables establecida en las reglas 7.1, 14.1, 17.1 y 25.1 de la Orden de 5 de enero de 2000, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Jefatura del Servicio de Presupuestos, y con el fin de mantener la necesaria continuidad en la prestación de los servicios administrativos, dicha delegación de firma corresponderá al titular de la Jefatura de Sección de Modificaciones Presupuestarias y, en ausencia de ambos, al titular de la Jefatura de Negociado de Asuntos Generales.

Tercero. Delegar en la persona titular de la Jefatura de Servicio de Política Financiera la firma de actos y resoluciones administrativas en las siguientes materias:

- a) En materia de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la inscripción de las Entidades Cooperativas de Crédito en el Registro de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de cualquier otro dato modificativo de sus circunstancias, o cuya inscripción venga impuesta por disposición legal o reglamentaria, la solicitud, emisión y recepción de documentación y toda la tramitación registral que lleve aparejada, conforme a lo dispuesto en el Capítulo I del Decreto 212/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) En materia de Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la inscripción de las Secciones de Crédito de las Cooperativas, definidas conforme a lo establecido en el artículo 1, párrafo 2 de la Ley 5/2001, de 10 de mayo, de Crédito Cooperativo, en el Registro de Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de cualquier otro dato modificativo de sus circunstancias, o cuya inscripción venga impuesta por disposición legal o reglamentaria, la solicitud, emisión y recepción de documentación y toda tramitación registral que lleve aparejada, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Decreto 212/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento del Registro de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, y con relación a las Cooperativas con Sección de Crédito, la emisión de informe sobre adaptación de sus estatutos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 129/2002, de





24 de septiembre, que regula el funcionamiento de las Secciones de Crédito de las Sociedades Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Ley 5/2001, de 10 de mayo, de Crédito Cooperativo.

- c) En materia de Altos Cargos de las Cooperativas de Crédito con domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la inscripción de todas las variaciones que se produzcan en el Consejo Rector y en la Comisión de Control, así como en el órgano del Director General, y toda tramitación registral que lleve aparejada, así como la solicitud, emisión y recepción de documentación al efecto, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/2002, de 3 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Altos Cargos de las Cooperativas de Crédito, con domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Emisión de Certificaciones de los datos contenidos en los Registros anteriormente citados, en función de lo dispuesto en la letra a), apartado 2, del artículo 2, del Decreto 92/1993, de 20 de julio, sobre expedición de copias auténticas, certificaciones de documentos públicos o privados, acceso a archivos o registros, así como las autorizaciones de acceso a los datos en ellos contenidos.

Cuarto. Delegar en la persona titular de la Jefatura de Servicio de Patrimonio la firma de actos y resoluciones administrativas en las siguientes materias:

- a) Con relación a las que la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye al órgano directivo con funciones patrimoniales:
  - Las referidas a la recepción de copia de inventarios, relaciones separadas y comunicaciones de adquisiciones, cesiones, permutas y enajenaciones de vehículos a motos que se prevén en los puntos 3 y 4 de su artículo 17.
  - Las de ser notificado de los hechos, actos y negocios que puedan afectar a la situación jurídica y física de los bienes y derechos, o al destino o uso de los mismos, prevista en el artículo 19.1.b).
  - Las que me atribuye el artículo 21.1 en orden a realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de escrituras públicas o formalización de documentos administrativos en los actos y negocios que afecten a los bienes y derechos reales sobre los mismos, y la inscripción en los correspondientes registros de los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deban ser inscritos de acuerdo con la legislación hipotecaria y demás normas complementarias.
  - Las previstas en el artículo 29, apartados a) y c) relativas a iniciar de oficio el procedimiento para la investigación de los bienes y derechos; a declarar que se considera suficientemente acreditada la titularidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre el bien o derecho, que se proceda a su tasación y a su inscripción en el registro de la Propiedad en la resolución que ponga fin al procedimiento; y a adoptar en su caso cuantas medidas sean procedentes para obtener la posesión del bien o derecho.
  - La de incoar el procedimiento para deslindar los bienes patrimoniales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevista en el artículo 32.1.



- Las atribuidas por el artículo 53, puntos 1, 2 y 5, relativas a incoar e instruir el procedimiento de mutación de destino de los bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectos al cumplimiento de fines o servicios de ésta; a intervenir en la firma del Acta requerida para la efectividad de la orden de mutación demanial; a recibir comunicación por parte de las consejerías, organismos o entes públicos a que queden afectados o adscritos los bienes o derechos en los casos de reestructuraciones orgánicas; y a recibir propuesta de distribución de bienes por parte de las consejerías, organismos o entes públicos a que queden afectados o adscritos los bienes o derechos en los casos de reestructuraciones orgánicas cuando no exista acuerdo entre los mismos.
- La de exigir los derechos y cumplir los deberes, mientras dure su vigencia, derivados de las relaciones jurídicas surgidas de autorizaciones y concesiones demaniales cuando los bienes de dominio público sobre los que exista una concesión o autorización pierdan ese carácter y adquieran la condición de patrimoniales, prevista en el 69.1.c).
- Las previstas en el artículo 84.3 relativas a realizar los trámites oportunos para la inscripción de los bienes en el Registro de la Propiedad, y para su inventario; y dictar, en su caso, las medidas para su conservación hasta que mediante afectación se integren en el dominio público.
- Las atribuidas por el artículo 88 en sus puntos 2 y 3 sobre expedición de ficha de inventario patrimonial en la que se acredite que los inmuebles correspondientes se hallan comprendidos en el Inventario del Patrimonio con carácter previo a la ejecución de contratos de obras que hayan de ser realizadas en inmuebles en los que ostente la Comunidad Autónoma de Extremadura titularidades jurídicas, y en los que se vea afectada la estructura o distribución interior de los mismos; y recepción del Acta o documento equivalente remitida por la Intervención General en aquellos supuestos en que asista a la recepción un representante de la misma.
- Las que prevé el artículo 150.1 referidas a recabar informes de las consejerías, para la determinación del grado de utilización de los edificios de uso administrativo y comprobación de su estado, así como para el control y supervisión de la ejecución de los proyectos de actuación, organismos y entes que los tengan afectados o adscritos; a realizar visitas de inspección, para la determinación del grado de utilización de los edificios de uso administrativo y comprobación de su estado, así como para el control y supervisión de la ejecución de los proyectos de actuación, en las consejerías, organismos y entes que los tengan afectados o adscritos; a solicitar al Registro General de Personal de la Junta de Extremadura datos sobre los efectivos destinados en las unidades que los ocupen de las consejerías, organismos y entes que los tengan afectados o adscritos y a recibir las previsiones de necesidad de edificios administrativos para el año siguiente remitidas por los órganos responsables de cada Consejería y organismo o ente público para la elaboración del anteproyecto de gastos e ingresos.
- La establecida en el artículo 157.3, relativa a recibir comunicación de la celebración de convenios en el caso de organismos vinculados a la Junta de Extremadura o dependientes de ella.

- b) Con relación a las que el Decreto 118/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General del Inventario de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye al órgano directivo con funciones patrimoniales:
- Las derivadas del deber de colaboración, comunicación y auxilio de los órganos de afectación o adscripción con respecto al Inventario previsto en el artículo 3.4.
  - Las recogidas en el artículo 5 sobre denegación o autorización de acceso a datos del Inventario.
  - Las que prevé el artículo 20.2, referidas a la notificación de adquisiciones, cesiones, permutas y enajenación de vehículos.
  - Las de comunicaciones del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual y Centro Regional de Información de la Propiedad Industrial, del Registro de Fundaciones y Asociaciones sobre inscripción en el mismo, del Registro de Bienes de Interés Cultural y del inventario de bienes de carácter histórico y cultural de Extremadura, del Registro de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes y del Censo del Patrimonio Documental de Extremadura y Catálogo del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Extremadura, que se establecen, respectivamente, en los artículos 40, 41, 42, 43 y 44.
  - Las relativas a la notificación de baja de vehículos, que prevé el artículo 53.2.
  - La de remisión de informe anual de vehículos, contemplada en el artículo 54.
  - La de realización de recuentos con presencia física de elementos patrimoniales, que se prevé en el artículo 58.3.
  - Las de actualización del registro de entes, que se contiene en el artículo 67.
- c) Con relación a las que el Decreto 70/2010, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye al órgano directivo con funciones patrimoniales:
- Las de citación al interesado en el procedimiento de deslinde, que se prevé en el artículo 17.
  - Las que correspondan a la presidencia de las mesas de contratación para la explotación de bienes patrimoniales, establecida en el artículo 75.
  - Las de formalización de las adquisiciones, prevista en el artículo 86.
  - Las de formulación de propuesta de resolución en los procedimientos de enajenación directa de bienes inmuebles, que se prevé en el artículo 102.c)
- d) Con relación a las que el Decreto 19/2011, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento en el que se establecen normas comunes de gestión y administración de los Edificios Administrativos del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye al órgano directivo con funciones patrimoniales:



- Las referidas a las comunicaciones que se prevén sobre reclamaciones en materia de gestión tributaria de inmuebles a efectos de su posible incidencia respecto a su constancia o anotación en Inventario.

Quinto. La delegación de firma contenida en la presente resolución será revocable en cualquier momento por el órgano delegante.

Sexto. La delegación de firma regulada en la presente resolución no afectará en ningún caso a las materias en la que tenga delegada la competencia el titular de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptimo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los supuestos de delegación de firma no suponen alteración de la titularidad de la competencia.

Octavo. Las resoluciones y actos que se firmen en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, conteniendo además las precisiones que establece el apartado 2 del artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Noveno. Quedan sin efecto las anteriores resoluciones de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de delegación de firma de actos y resoluciones administrativas.

Décimo. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de marzo de 2016.

El Secretario General de Presupuestos y Financiación,  
ISIDORO NOVAS GARCÍA



**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 1 de marzo de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y la Fundación ECCA, para la formación del profesorado.*

(2016060334)

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2015, Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 1 de marzo de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y la Fundación ECCA, para la formación del profesorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 1 DE MARZO  
DE 2010, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA Y LA FUNDACIÓN ECCA, PARA LA FORMACIÓN DEL  
PROFESORADO

Mérida, a 30 de diciembre de 2015.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, D. Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera (DOE núm. 202, de 20 de octubre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, el Sr. D. Fernando Salgado Quirós, Representante de la Fundación ECCA en Cáceres, que figura inscrita en el Registro de la Comunidad Autónoma Canaria, con núm. 2, y en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el núm. 06/2.08/01.91/1715.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

Con fecha 1 de marzo de 2010, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y la Fundación ECCA, suscribieron un Convenio de colaboración mediante el cual se acordaba impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado y la realización de experiencias de innovación educativa.

La Cláusula séptima establecía la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo no obstante ser prorrogado por periodos anuales, si ambas partes así lo acuerdan.

Por la presente, procede prorrogar el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Los destinatarios de las actividades realizadas al amparo de la presente Addenda serán los que establece el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2000 (D.O.E. núm. 128, de 4 de noviembre).

Segunda. La actuación de la Fundación ECCA Extremadura, se efectuará siguiendo las líneas y directrices del Plan Marco Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Empleo, elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2001 (DOE núm. 53, de 10 de mayo).

Tercera. Se mantiene el restante clausulado del Convenio suscrito el 1 de marzo de 2010.



Cuarta. La presente Addenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado.

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
El Secretario General

EL REPRESENTANTE  
DE LA FUNDACIÓN ECCA

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo

Fdo.: Fernando Salgado Quirós

• • •





*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 6 de mayo de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y APINEX (Asociación de Profesores de Inglés de Extremadura), para la formación del profesorado. (2016060335)*

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2015, Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 6 de mayo de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y APINEX (Asociación de Profesores de Inglés de Extremadura), para la formación del profesorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.<sup>a</sup> MERCEDES ARGUETA MILLÁN





ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 6 DE MAYO DE 2010, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y APINEX (ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE INGLÉS DE EXTREMADURA), PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Mérida, a 30 de diciembre de 2015.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, D. Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera (DOE núm. 202, de 20 de octubre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, la Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Paín Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores de Inglés de Extremadura (APINEX), que figura inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Administración Pública, con el núm. 2681.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

Con fecha 6 de mayo de 2010, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y APINEX, Asociación de Profesores de Inglés de Extremadura, suscribieron un Convenio de colaboración mediante el cual se acordaba impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado y la realización de experiencias de innovación educativa.

La Cláusula séptima establecía la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo, no obstante, ser prorrogado por periodos anuales, si ambas partes así lo acuerdan.

Por la presente, procede prorrogar el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Los destinatarios de las actividades realizadas al amparo de la presente Addenda serán los que establece el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

Segunda. La actuación de APINEX (Asociación de Profesores de Inglés de Extremadura), se efectuará siguiendo las líneas y directrices del Plan Marco Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Empleo, elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2001 (DOE núm. 53, de 10 de mayo).

Tercera. Se mantiene el restante clausulado del Convenio suscrito el 6 de mayo de 2010.



Cuarta. La presente Addenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado.

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
El Secretario General

LA PRESIDENTA DE  
APINEX-ASOCIACIÓN DE PROFESORES  
DE INGLÉS DE EXTREMADURA

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo

Fdo.: M.<sup>a</sup> Antonia Paín Arias

• • •





*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 10 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Sindicato Independiente ANPE-Extremadura, para la formación del profesorado. (2016060337)*

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2015, Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 10 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Sindicato Independiente ANPE-Extremadura, para la formación del profesorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.<sup>a</sup> MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL  
10 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE LA CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL SINDICATO  
INDEPENDIENTE ANPE-EXTREMADURA, PARA LA FORMACIÓN  
DEL PROFESORADO

Mérida, 30 de diciembre de 2015.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, D. Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera (DOE núm. 202, de 20 de octubre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, el Sr. D. Antonio Vera Becerra, Presidente Autonómico de ANPE- Extremadura, que figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

Con fecha 10 de febrero de 2010, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y ANPE-Extremadura, suscribieron un Convenio de colaboración mediante el cual se acordaba impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado y la realización de experiencias de innovación educativa.

La Cláusula séptima establecía la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo, no obstante, ser prorrogado por periodos anuales, si ambas partes así lo acuerdan.

Por la presente, procede prorrogar el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Los destinatarios de las actividades realizadas al amparo de la presente Addenda serán los que establece el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

Segunda. La actuación de ANPE-Extremadura, se efectuará siguiendo las líneas y directrices del Plan Marco Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Empleo, elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2001 (DOE núm. 53, de 10 de mayo).

Tercera. Se mantiene el restante clausulado del Convenio suscrito el 10 de febrero de 2010.



Cuarta. La presente Addenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016.

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado.

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
El Secretario General

EL PRESIDENTE DE  
ANPE-EXTREMADURA  
SINDICATO INDEPENDIENTE

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo

Fdo.: D. Antonio Vera Becerra

• • •





*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de abril de 2011, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura, para la formación del profesorado. (2016060340)*

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2015, Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de abril de 2011, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura, para la formación del profesorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL  
13 DE ABRIL DE 2011, ENTRE LA CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL COLEGIO  
OFICIAL DE BIÓLOGOS DE EXTREMADURA, PARA LA  
FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Mérida, a 30 de diciembre de 2015.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, D. Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera (DOE núm. 202, de 20 de octubre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, el Sr. D. Antonio Manuel Palomeque Peinado, Decano del Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

Con fecha 13 de abril de 2011, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura, suscribieron un Convenio de colaboración mediante el cual se acordaba impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado y la realización de experiencias de innovación educativa.

La Cláusula séptima establecía la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiendo no obstante ser prorrogado por periodos anuales, si ambas partes así lo acuerdan.

Por la presente, procede prorrogar el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Los destinatarios de las actividades realizadas al amparo de la presente Addenda serán los que establece el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

Segunda. La actuación del Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura, se efectuará siguiendo las líneas y directrices del Plan Marco Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Empleo, elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2001 (DOE núm. 53, de 10 de mayo).

Tercera. Se mantiene el restante clausulado del Convenio suscrito el 13 de abril de 2011.



Cuarta. La presente Addenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado.

POR LA CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN Y EMPLEO  
El Secretario General

DECANO DEL COLEGIO OFICIAL  
DE BIÓLOGOS DE EXTREMADURA

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo

Fdo.: Antonio Manuel Palomeque Peinado

• • •







*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de enero de 2012, entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Extremadura, para la formación del profesorado. (2016060343)*

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2015, Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de enero de 2012, entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Extremadura, para la formación del profesorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 18 DE ENERO DE 2012, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA Y EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE EXTREMADURA, PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Mérida, 30 de diciembre de 2015.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, D. Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera (DOE núm. 202, de 20 de octubre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, el Sr. D. Domingo López Redondo, Presidente del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Extremadura, constituido por Real Decreto 477/1992, de 8 de mayo (BOE núm. 117, de 15 de mayo), por segregación del Colegio Oficial Central de Profesores y Licenciados en Educación Física, y en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 40 de los Estatutos del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Extremadura.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

Con fecha 18 de enero de 2012, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Extremadura, suscribieron un Convenio de colaboración mediante el cual se acordaba impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado y la realización de experiencias de innovación educativa.

La Cláusula séptima establecía la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo no obstante ser prorrogado por periodos anuales, si ambas partes así lo acuerdan.

Por la presente, procede prorrogar el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Los destinatarios de las actividades realizadas al amparo de la presente Addenda serán los que establece el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2000 (D.O.E. núm. 128, de 4 de noviembre).

Segunda. La actuación del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Extremadura, se efectuará siguiendo las líneas y directrices del Plan Marco Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y



Empleo, elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2001 (DOE núm. 53, de 10 de mayo).

Tercera. Se mantiene el restante clausulado del Convenio suscrito el 18 de enero de 2012.

Cuarta. La presente Addenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado.

POR LA CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
El Secretario General

EL PRESIDENTE DEL  
COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS  
EN EDUCACIÓN FÍSICA Y EN CIENCIAS  
DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE  
DE EXTREMADURA

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo

Fdo.: Domingo López Redondo

• • •

---



*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Foro Sindical/CSI-F, para la formación del profesorado.*

(2016060344)

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2015, Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Foro Sindical/CSI-F, para la formación del profesorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.<sup>a</sup> MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 26 DE  
FEBRERO DE 2010, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA  
JUNTA DE EXTREMADURA Y FORO SINDICAL/CSI-F PARA LA  
FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Mérida, 30 de diciembre de 2015.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, D. Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera (DOE núm. 202, de 20 de octubre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, el Sr. D. Benito Román Rosa, como representante de Foro Sindical/CSI-F, que figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el núm. 53-N.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

Con fecha 26 de febrero de 2010, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y Foro Sindical/CSI-F, suscribieron un Convenio de colaboración mediante el cual se acordaba impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado y la realización de experiencias de innovación educativa.

La Cláusula séptima establecía la vigencia del Convenio hasta 31 de diciembre de 2010, pudiendo no obstante ser prorrogado por periodos anuales, si ambas partes así lo acuerdan.

Por la presente, procede prorrogar el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Los destinatarios de las actividades realizadas al amparo de la presente Addenda serán los que establece el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

Segunda. La actuación de Foro Sindical/CSI-F, se efectuará siguiendo las líneas y directrices del Plan Marco Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Empleo, elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2001 (DOE núm. 53, de 10 de mayo).

Tercera. Se mantiene el restante clausulado del Convenio suscrito el 26 de febrero de 2010.



Cuarta. La presente Addenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado.

POR LA CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
El Secretario General

EL REPRESENTANTE DE  
FORO SINDICAL/CSI-F

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo

Fdo.: Benito Román Rosa

• • •





*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 23 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y FETE-UGT de Extremadura, para la formación del profesorado. (2016060345)*

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2015, Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 23 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y FETE-UGT de Extremadura, para la formación del profesorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.<sup>a</sup> MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 23 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y FETE-UGT DE EXTREMADURA, PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Mérida, a 30 de diciembre de 2015.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, D. Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera (DOE núm. 202, de 20 de octubre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, el Sr. D. Óscar Luis Hernández Gómez, como Secretario General de FETE-UGT Extremadura.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

Con fecha 23 de febrero de 2010, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y FETE-UGT de Extremadura, suscribieron un Convenio de colaboración mediante el cual se acordaba impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado y la realización de experiencias de innovación educativa.

La Cláusula séptima establecía la vigencia del Convenio hasta 31 de diciembre de 2010, pudiendo no obstante ser prorrogado por periodos anuales, si ambas partes así lo acuerdan.

Por la presente, procede prorrogar el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Los destinatarios de las actividades realizadas al amparo de la presente Addenda serán los que establece el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

Segunda. La actuación de FETE-UGT de Extremadura, se efectuará siguiendo las líneas y directrices del Plan Marco Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Empleo, elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2001 (DOE núm. 53, de 10 de mayo).

Tercera. Se mantiene el restante clausulado del Convenio suscrito el 23 de febrero de 2010.





Cuarta. La presente Addenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado.

POR LA CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
El Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL  
DE FETE-UGT EN EXTREMADURA

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo

Fdo.: Óscar Luis Hernández Gómez

• • •





*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y EUREKA, para la formación del profesorado. (2016060346)*

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2015, Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y EUREKA, para la formación del profesorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 18 DE  
FEBRERO DE 2010, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA  
JUNTA DE EXTREMADURA Y EUREKA, PARA LA FORMACIÓN DEL  
PROFESORADO

Mérida, a 30 de diciembre de 2015.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, D. Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera (DOE núm. 202, de 20 de octubre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, el Sr. D. Ramón Madrigal Moirón, Presidente de EUREKA "Asociación para la Investigación y Formación de Profesionales de la Educación", inscrita en el registro de Badajoz con el núm. 3936.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

Con fecha 18 de febrero de 2010, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y EUREKA, suscribieron un Convenio de colaboración mediante el cual se acordaba impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado y la realización de experiencias de innovación educativa.

La Cláusula séptima establecía la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo no obstante ser prorrogado por periodos anuales, si ambas partes así lo acuerdan.

Por la presente, procede prorrogar el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Los destinatarios de las actividades realizadas al amparo de la presente Addenda serán los que establece el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

Segunda. La actuación de EUREKA, se efectuará siguiendo las líneas y directrices del Plan Marco Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Empleo, elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2001 (DOE núm. 53, de 10 de mayo).

Tercera. Se mantiene el restante clausulado del Convenio suscrito el 18 de febrero de 2010.



Cuarta. La presente Addenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado.

POR LA CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
El Secretario General

EL PRESIDENTE DE EUREKA

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo

Fdo.: Ramón Madrigal Moirón

• • •

---



*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 19 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y la Federación de Enseñanza de CCOO (Comisiones Obreras), para la formación del profesorado. (2016060347)*

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2015, Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 19 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y la Federación de Enseñanza de CCOO (Comisiones Obreras), para la formación del profesorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 19 DE  
FEBRERO DE 2010, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA  
JUNTA DE EXTREMADURA Y LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE  
CCOO (COMISIONES OBRERAS), PARA LA FORMACIÓN DEL  
PROFESORADO

Mérida, 30 de diciembre de 2015.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, D. Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera (DOE núm. 202, de 20 de octubre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, el Sr. D. Francisco Manuel Jiménez Camacho, Secretario General de la Federación de Enseñanza de CCOO de Extremadura, que figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el núm. CA/30.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

Con fecha 19 de febrero de 2010, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y CCOO, suscribieron un Convenio de colaboración mediante el cual se acordaba impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado y la realización de experiencias de innovación educativa.

La Cláusula séptima establecía la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo no obstante ser prorrogado por periodos anuales, si ambas partes así lo acuerdan.

CLÁUSULAS

Primera. Los destinatarios de las actividades realizadas al amparo de la presente Addenda serán los que establece el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

Segunda. La actuación de CCOO, se efectuará siguiendo las líneas y directrices del Plan Marco Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Empleo, elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2001 (DOE núm. 53, de 10 de mayo).

Tercera. Se mantiene el restante clausulado del Convenio suscrito el 19 de febrero de 2010.



Cuarta. La presente Addenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado.

POR LA CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
El Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA  
DE CCOO DE EXTREMADURA

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo

Fdo.: Francisco Manuel Jiménez Camacho

• • •





*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 23 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Sindicato PIDE, para la formación del profesorado.*

(2016060348)

Habiéndose firmado el día 30 de diciembre de 2015, Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 23 de febrero de 2010, entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Sindicato PIDE, para la formación del profesorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,  
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN





ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 23 DE  
FEBRERO DE 2010, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA  
JUNTA DE EXTREMADURA Y EL SINDICATO PIDE, PARA LA  
FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Mérida, 30 de diciembre de 2015.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, D. Rubén Rubio Polo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 151/2015, de 10 de julio, en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Consejera (DOE núm. 202, de 20 de octubre), en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

Y de otra, el Sr. D. José Manuel Chapado Regidor, en calidad de Presidente del Sindicato PIDE, inscrito en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el núm. CA/102.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

Con fecha 23 de febrero de 2010, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Sindicato PIDE, suscribieron un Convenio de colaboración mediante el cual se acordaba impulsar el incremento de la oferta de formación del profesorado y la realización de experiencias de innovación educativa.

La Cláusula séptima establecía la vigencia del convenio hasta 31 de diciembre de 2010, pudiendo no obstante ser prorrogado por periodos anuales, si ambas partes así lo acuerdan.

Por la presente, procede prorrogar el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Los destinatarios de las actividades realizadas al amparo de la presente Addenda serán los que establece el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

Segunda. La actuación del Sindicato PIDE, se efectuará siguiendo las líneas y directrices del Plan Marco Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Empleo, elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2001 (DOE núm. 53, de 10 de mayo).

Tercera. Se mantiene el restante clausulado del Convenio suscrito el 23 de febrero de 2010.



Cuarta. La presente Addenda tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016.

Y estando todas las partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el mismo por triplicado.

POR LA CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
El Secretario General

EL PRESIDENTE DEL SINDICATO PIDE

Fdo.: D. Rubén Rubio Polo

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor





## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico, en la forma prevista en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la modificación puntual del Plan General Municipal de Villanueva de la Sierra. (2016060342)*

La Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 49, prevé los planes y programas que deben ser sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el plan o programa no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, o bien, que el plan o programa debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El citado artículo 49 especifica aquellos planes y programas que serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada, cuyo procedimiento se regula en los artículos 49 a 53 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo VIII de dicha ley.

La modificación puntual del Plan General Municipal de Villanueva de la Sierra se encuentra encuadrada en el artículo 49, letra f), apartado 2.º, de la Ley de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### 1. Objeto y descripción de la modificación.

La modificación puntual del Plan General Municipal de Villanueva de la Sierra tiene por objeto:

- 1º. La adaptación de las obras, instalaciones y edificaciones permitidas en el Suelo No Urbanizable a la denominación de la LSOTEX y su modificación en la Ley 9/2010.
- 2º. La incorporación de nuevos usos permitidos en el Suelo No Urbanizable, dentro del artículo 254 "Obras, instalaciones y edificaciones permitidas" del epígrafe 10.5 "Construcciones e Instalaciones". Los nuevos usos son los siguientes:
  - a) La realización de construcciones e instalaciones no vinculadas directa y exclusivamente a la explotación de la finca, de naturaleza agrícola, forestal, ganadera, cinegética al servicio de la gestión medioambiental o análoga, que vengan requeridas por éstas o sirvan para su mejora. Estas actividades se regulan por el artículo 255.
  - b) El establecimiento de instalaciones destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos procedentes del sol, el viento, la biomasa o cualquier otra

fuelle derivada de recursos naturales renovables de uso común y general, cuyo empleo no produzca efecto contaminante, siempre que las instalaciones permitan, a su desmantelamiento, la plena reposición del suelo a su estado natural. Estas instalaciones se regulan por el artículo 258 de esta normativa.

3º. La modificación de la relación de usos permitidos del artículo 285, "Condiciones específicas del Suelo No Urbanizable Común Tipo 3 (SNU-T3)".

- a) La realización de construcciones e instalaciones no vinculadas directa y exclusivamente a la explotación de la finca, de naturaleza agrícola, forestal, ganadera, cinegética al servicio de la gestión medioambiental o análoga, que vengan requeridas por éstas o sirvan para su mejora. Estas actividades se regulan por el artículo 255.
- b) La implantación y el funcionamiento de cualquier clase de equipamiento colectivo, así como de instalaciones o establecimientos de carácter industrial o terciario, para cuyo emplazamiento no exista otro suelo idóneo y con calificación urbanística apta para el uso de que se trate, así como los objetos de clasificación por la legislación sectorial correspondiente y que en aplicación de ésta deberá emplazarse en el medio rural, siempre que, en todos los casos y con cargo exclusivo a la correspondiente actuación, resuelvan satisfactoriamente las infraestructuras y los servicios precisos para su funcionamiento interno. Estas construcciones se regulan por el artículo 258.
- c) El establecimiento de instalaciones destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos procedentes del sol, el viento, la biomasa o cualquier otra fuente derivada de recursos naturales renovables de uso común y general, cuyo empleo no produzca efecto contaminante, siempre que las instalaciones permitan, a su desmantelamiento, la plena reposición del suelo a su estado natural. Estas instalaciones se regulan por el artículo 258 de esta normativa.

## 2. Consultas

El artículo 51 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, poniendo a su disposición el documento ambiental estratégico y el borrador del plan o programa, debiendo las Administraciones públicas afectadas y las personas interesadas consultadas pronunciarse en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe.

Para dar cumplimiento a dicho trámite, con fecha 27 de octubre de 2015, se realizaron consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas para que se pronunciaran en el plazo indicado, en relación con las materias propias de su competencia, sobre los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de la modificación puntual propuesta.



| Relación de Consultas  | Respuestas recibidas |
|--|----------------------|
| Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas   | X                    |
| Servicio de Ordenación y Gestión Forestal                      | X                    |
| Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas                  | X                    |
| Confederación Hidrográfica del Tajo                            | X                    |
| Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural | X                    |
| DG de Urbanismo y Ordenación del Territorio                    | X                    |
| ADENEX   | -                    |
| Sociedad Española de Ornitología                               | -                    |
| Ecologistas en Acción  | -                    |

3. Análisis según los criterios del Anexo VIII de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez estudiada la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando las respuestas recibidas a las consultas realizadas, se lleva a cabo el análisis que a continuación se describe, según los criterios recogidos en el Anexo VIII de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de determinar si la modificación puntual del Plan General Municipal de Villanueva de la Sierra, tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y, por tanto, si resulta necesario su sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria regulado en la Subsección 1.ª, de la Sección 1.ª del Capítulo VII del Título I de dicha ley.

3.1. Características de la modificación puntual.

La modificación puntual del Plan General Municipal de Villanueva de la Sierra tiene por objeto la adaptación de las obras, instalaciones y edificaciones permitidas en el Suelo No Urbanizable a la denominación de la LSOTEX y su modificación en la Ley 9/2010; la incorporación de nuevos usos permitidos en el Suelo No Urbanizable, dentro del artículo 254 "Obras, instalaciones y edificaciones permitidas" del epígrafe 10.5 "Construcciones e Instalaciones"; y la modificación de la relación de usos permitidos del artículo 285, "Condiciones específicas del Suelo No Urbanizable Común Tipo 3".

El término de municipal de Villanueva de la Sierra se encuentra parcialmente en Red Natura 2000, puesto que incluye zonas designadas como la ZEC Sierras de Risco Viejo y la ZEC Ríos Árrago y Tralgas. Según la zonificación establecida en los Planes de Gestión (Anexo V del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura), en el término de Villanueva de la Sierra incluyen Zonas de Interés Prioritario (ZIP) y Zonas de Interés (ZI), en el caso de la ZEC "Sierras de Risco Viejo". La zona objeto de modificación del SNU-T3 incluye la ZEC "Ríos Árrago y Tralgas", ésta presenta conforme a su zonificación únicamente Zonas de Interés en el término de Villanueva de la Sierra.

No se detecta afección sobre ningún Plan Territorial ni Proyectos de Interés Regional aprobados (Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, con modificaciones posteriores). Si bien, actualmente se halla en aprobación inicial, por Resolución del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de 1 de diciembre de 2014, el Plan Territorial de la Sierra de Gata (DOE n.º 237, de 10 de diciembre de 2014), ámbito territorial en el que se incluye el término municipal de Villanueva de la Sierra y que establecerá una nueva regulación cuando se apruebe definitivamente.

### 3.2. Características de los efectos y del área probablemente afectada.

El término municipal de Villanueva de la Sierra se encuentra parcialmente en Red Natura 2000, puesto que incluye zonas designadas como la ZEC "Sierras de Risco Viejo" y la ZEC "Ríos Árrago y Tralgas". Según la zonificación establecida en los Planes de Gestión (Anexo V del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura), en el término de Villanueva de la Sierra incluyen Zonas de Interés Prioritario (ZIP) y Zonas de Interés (ZI), en el caso de la ZEC "Sierras de Risco Viejo". Los elementos claves y valores a tener en cuenta en la gestión de la ZEC "Sierras de Risco Viejo", son los Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (91E0), los Robledales galaico portugueses de *Quercus robur* y *Quercus pirenaica* (9230), la cigüeña negra, el buitre negro y el halcón abejero.

La zona objeto de modificación del SNU-T3 incluye la ZEC "Ríos Árrago y Tralgas", ésta presenta conforme a su zonificación únicamente Zonas de Interés en el término de Villanueva de la Sierra. En las zonas de SNU-T3, afectadas por la modificación, existen otros hábitats y especies de los Anexos I y II de la Directiva de Hábitats (92/43/CEE), especies del Anexo I de la Directiva de Aves (2009/147/CE), o especies del Anexo I del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001). Dentro de los hábitats naturales de interés comunitario, incluidos en el Anexo I Directiva de Hábitats (92/43/CEE), se encuentran los siguientes: Dehesas perennifolias de *Quercus* spp. (6310), Brezales secos europeos (4030), Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (tamujares) (92D0) en el Río Tralgas y Arroyo de Pedroso, Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba* (saucedas) (92A0) en el Río Tralgas y Arroyo de Pedroso y Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia* (91B0) en el Río Tralgas.

Además también se encuentra un Área Favorable según el Plan de Recuperación del Lince Ibérico en Extremadura, esta especie está catalogada según el Decreto 37/2001 "en peligro de extinción", además se encuentra en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. En la zona del Río Tralgas existe un refugio de quirópteros protegidos (*Rhinolophus ferrumequinum*), incluido en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE. Todo el término es un área de campeo de especies de aves protegidas (águila calzada, águila culebrera, milano real, ratonero, cigüeña blanca, milano negro...), presentes sobre todo en las dehesas y los entornos de la sierra, e incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE.



Además en base al Plan de Gestión de la ZEC, según el punto 9.1.3 "No se habrán de producir vertidos sin depurar al cauce debido a instalaciones ubicadas fuera de la propia ZEC" y según el punto 9.2 "Con carácter general, no se permitirán actuaciones que modifiquen la morfología y dinámica de los cauces (canalizaciones, azudes, correcciones y extracciones de áridos), ni su limpieza por medios mecánicos, a excepción de aquellas actuaciones de imperiosa necesidad por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo".

Desde el Servicio de Ordenación Forestal indican que la modificación puntual propuesta tiene un carácter general de permisividad ante la posibilidad de realización de construcciones e instalaciones no necesariamente relacionadas con el hipotético carácter forestal que los terrenos afectados pudieren tener, que debería suponer un estudio individual pormenorizado de cada caso. También indican que la calificación de los terrenos como Suelo No Urbanizable sin protección del vigente Plan General Municipal está desactualizada, cuanto menos, respecto a la Red Natura 2000. Para concluir indican que desde el punto de vista forestal, la modificación puntual debiera ser sometida a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, considera que se deben estudiar las situaciones indicadas respecto al posible abastecimiento de agua a las instalaciones mediante derivaciones de dicho cauce y el posible vertido de residuos al medio fluvial adyacente con el fin de evaluar los posibles efectos significativos de las instalaciones sobre la ictiofauna.

La actuación objeto de estudio tendrá como finalidad el desarrollo de actuaciones en cuyas fases de construcción y explotación pueden provocarse alteraciones en el dominio público hidráulico.

Esta modificación establece el marco para la autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental, incluidos entre los anexos de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que cualquier proyecto de actividad que se pretenda realizar en este suelo deberá contar con los instrumentos de intervención ambiental pertinentes según lo establecido en la citada Ley 16/2015, así como en el Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que permitan establecer los sistemas de prevención de impactos por emisiones, inmisiones o vertidos de sustancias o mezclas potencialmente contaminantes.

Dado el alcance de la modificación propuesta y la calidad ambiental de la zona, la modificación puntual puede afectar significativamente a los valores ambientales presentes en el término municipal.

Los aspectos ambientales deben ser integrados adecuadamente en la modificación puntual propuesta, para que ésta se desarrolle de una forma sostenible. Por ello será necesario llevar a cabo la evaluación ambiental de forma que se determinen las zonas con presencia de valores que se puedan ver afectados significativamente, así



como la forma para acoger las modificaciones propuestas, previniendo y corrigiendo posibles afecciones.

#### 4. Conclusiones

En virtud de lo expuesto, y a propuesta del Servicio de Protección Ambiental, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio considera que la modificación puntual del Plan General Municipal de Villanueva de la Sierra debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Subsección 1.ª, de la Sección 1.ª del Capítulo VII del Título I de la Ley de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura porque pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Junto a este informe se ha elaborado el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas en base al artículo 51 de Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se hará público a través de la página web de la Dirección General de Medio Ambiente (<http://extremambiente.gobex.es>).

El informe ambiental estratégico se hará público a través del Diario Oficial de Extremadura y de la página web de la Dirección General de Medio Ambiente (<http://extremambiente.gobex.es>), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 apartado 3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El presente informe no exime al promotor de obtener los informes y autorizaciones ambientales o de otras Administraciones, que resulten legalmente exigibles.

Mérida, 16 de febrero de 2016.

El Director General de Medio Ambiente,  
PEDRO MUÑOZ BARCO

• • •







*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2016, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de sentencia n.º 8/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, en el procedimiento abreviado n.º 96/2015. (2016060352)*

En el procedimiento abreviado n.º 96 de 2015, en el que han sido partes, como recurrente, D. Gerardo Recio Montero, representado por la Procuradora Sra. Sánchez-Rodilla, y asistido del Letrado Sr. Campos González, y, como demandada la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, representada y defendida de su Letrado, recurso que versa sobre:

“Sanciones”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 8/2016 de 4 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, dictada en el procedimiento abreviado n.º 96 de 2015, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Gerardo Recio Montero contra Resolución de fecha 31/3/15 dictada por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en expediente CC13/384, desestimatoria del Recurso de Alzada formulado contra la Resolución del Director General de Medio Ambiente de 4/11/14 por la que se imponía al recurrente una sanción de 3.003 euros, así como retirada de licencia de caza por dos años y un día y revocada parcialmente mediante Resolución de 31/3/15 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, debo anular la resolución recurrida por no ser ajustada a derecho dejándose en consecuencia sin efecto la sanción impuesta, y, todo ello con imposición de las costas a la Administración demanda”.

Mérida, 25 de febrero de 2016.

El Secretario General,  
(PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015),  
DOE n.º 184 de 23 de septiembre,  
FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de sentencia n.º 75/2013, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento de impugnación de actos de la Administración n.º 6/2012. (2016060392)*

Advertido error en la Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de sentencia n.º 75/2013, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento de impugnación de actos de la Administración n.º 6/2012, publicada en el DOE n.º 47, de 9 de marzo, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4859, en el apartado segundo, punto 1.º, del Resuelve, en las dos últimas líneas de dicha página,

donde dice:

“denominación por la de “Asociación de Jóvenes Emprendedores de Extremadura y Empresarios de Extremadura”,

debe decir:

“denominación por la de “Asociación de Jóvenes Emprendedores y Empresarios de Extremadura”.





## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*ORDEN de 2 de marzo de 2016 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2016. (2016050025)*

El Decreto 210/2013, de 5 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de Servicios Sociales Especializados, establece en su artículo 2, dentro de su ámbito de actuación, la prestación de servicios, mantenimiento y creación de plazas y desarrollo de programas por Entidades Públicas y Entidades Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, reguladas específicamente en el Capítulo IV del citado Decreto.

Dicho decreto, dispone en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la consejería competente en materia de política social.

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad y mayores.

El Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), establece en el artículo 2.2.c) que la convocatoria de subvenciones se realizará por Orden del titular de la Consejería competente en materia de dependencia, a iniciativa del órgano o unidad de la misma que resulte competente por razón de la materia.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 23 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

### **Artículo 1. Objeto.**

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública periódica para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades públicas y



entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas para el año 2016, reguladas en el Capítulo I (disposiciones generales) y en el Capítulo IV del Decreto 210/2013, de 5 de noviembre (DOE n.º 217, de 11 de noviembre de 2013), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados.

2. Las subvenciones convocadas en esta orden tienen como finalidad la financiación de los gastos generados por la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas dirigidos a las personas con discapacidad, con el contenido y las condiciones señaladas en el Programa I del artículo 35 del Decreto 210/2013, de 5 de noviembre.

### **Artículo 2. Beneficiarios.**

1. Podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro, inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura, que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en cuyos estatutos figure como objeto social la atención a personas con discapacidad.
2. Las entidades beneficiarias para la realización de las actividades subvencionables deberán presentar un programa o proyecto en el que se detallen los elementos materiales, personales y técnicos con los que pretenden sustentar su desarrollo. Dichos elementos deberán guardar una coherencia y relación directa con la tipología y número de usuarios a los que va dirigidos así como con el servicio que se les pretende prestar.

### **Artículo 3. Forma, plazo de presentación y subsanación de solicitudes.**

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del extracto a que se refiere el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con el modelo normalizado que se establece en el Decreto 210/2013, de 5 de noviembre, como Anexo III, y que se acompaña como Anexo I a la presente orden. Las solicitudes irán dirigidas a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, SEPAD) y podrán ser presentadas en todos los lugares contemplados en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable la fecha de presentación.

Los impresos de solicitud y anexos estarán disponibles en la página web del SEPAD: <http://sepad.gobex.es/es/conciertos-y-subvenciones>.



3. Una vez recibida la solicitud, si ésta y/o la documentación requerida presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 4. Documentación.**

El impreso de solicitud, Anexo I, debidamente cumplimentado en todos sus extremos, vendrá acompañado de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la representación que ostente la persona solicitante.
- Memoria que contendrá los siguientes datos: situación del centro, beneficiarios y plantilla de personal, según modelos establecidos en los Anexos II y III de la presente orden.

**Artículo 5. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión.**

1. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
2. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios establecidos en el artículo 6 de la presente orden, integrada por los siguientes miembros:
  - El titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
  - Tres empleados públicos, excluido el personal eventual, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, designados por su titular, actuando uno de ellos como Secretario, con voz pero sin voto.

La composición de la Comisión de Valoración se hará pública en el tablón de anuncios del SEPAD, Avda. de las Américas n.º 4, Mérida tras la publicación de la presente orden.
3. El titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución debidamente motivada. Esta propuesta no podrá separarse del informe de la Comisión de Valoración.



4. La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por el titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del extracto de la presente orden de convocatoria. La falta de notificación expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo. Frente a la resolución expresa o presunta del procedimiento, el interesado podrá interponer los recursos que procedan, de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 6. Criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones.**

Una vez recibidas las solicitudes y completada, en su caso, la documentación, se procederá a su valoración conforme a los siguientes criterios y la ponderación que a continuación se relaciona:

a) Puesta en marcha del servicio:

- El servicio se viene prestando con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el MADEX, siendo las plazas atendidas las derivadas por el SEPAD. 5 puntos.
- El servicio se ha creado con posterioridad al Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el MADEX. 2 puntos.

b) Adaptación de los servicios a las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el MADEX:

- El servicio ha obtenido la acreditación a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes ( Título III, artículos 47 al 55 del Decreto 151/2006, de 31 de julio): 3 puntos.
- El servicio ha solicitado la acreditación encontrándose abierto el procedimiento para su obtención a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 2 puntos.
- El servicio, o bien no ha solicitado la acreditación en ningún momento o, habiéndola solicitado, no la ha obtenido a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 0 puntos.

c) Existencia de demanda de usuarios en la zona de la actividad para la que se solicita subvención, de conformidad con las listas de espera de demanda de acceso a recursos que se gestionan en el SEPAD: 2 puntos.

Para tener derecho a la subvención se deberá obtener una puntuación mínima de 6 puntos conforme al baremo anterior.

**Artículo 7. Criterios para la determinación de la cuantía individualizada de las subvenciones.**

1. El importe de la subvención podrá alcanzar el 100% del coste total de realización de las actividades subvencionables, sin que la cuantía individual máxima a otorgar a cada una de las Entidades beneficiarias pueda exceder del 20% de los créditos disponibles en la presente orden y que ascienden a 6.618.954 €.

2. En el caso de la prestación de servicios de atención temprana y habilitación funcional la cuantía máxima a conceder por usuario será de 2.632,40 euros para el servicio de Atención Temprana y de 2.069,29 euros para el servicio de Habilitación Funcional, determinándose la cuantía individualizada en proporción al número de usuarios atendidos, autorizados y derivados por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, así como al número de días que se preste el servicio, siendo la duración del tratamiento de 1 hora y 30 minutos semanales.
3. En el resto de supuestos de mantenimiento de plazas, el importe de la subvención a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales vendrá determinado por el resultante de la diferencia entre el coste de la plaza y la aportación de cada usuario, establecida en el artículo 44 del Decreto 210/2013, de 5 de noviembre, multiplicado por el número total de plazas subvencionadas por un máximo de 264 días de atención diurna, y un máximo de 365 días de atención para los servicios residenciales. En el caso de que la prestación de servicio se realice por un periodo inferior, se realizará el correspondiente prorrateo. Se establece como coste máximo de las plazas a financiar para cada tipo de servicio y perfil de usuario el siguiente:

a) Plazas en Residencias de Apoyo Extenso o Generalizado:

- Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado, máximo 45 euros/día.
- Servicio Residencial de Apoyo Extenso o Generalizado, que atiendan a personas con discapacidad con alteraciones graves y continuadas de conducta reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 58,72 euros/día.
- Servicio Residencial de Apoyo Extenso o Generalizado, que atiendan a personas con parálisis cerebral reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 58,72 euros/día.
- Servicio Residencial de Apoyo Extenso o Generalizado que atiendan a personas con trastorno del espectro autista reconocida mediante por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 58,72 euros/día.

La Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, siempre que exista crédito adecuado y suficiente para aquellos servicios de Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado cuyos usuarios atendidos sean, como mínimo, en un 75%, personas con parálisis cerebral y/o personas con trastorno del espectro autista, podrá incrementar las cuantías señaladas en los dos últimos apartados anteriores como máximo, hasta la cuantía resultante de dividir el crédito sobrante tras la aplicación de aquéllas a todos los beneficiarios entre el número total de usuarios atendidos por los servicios incluidos en este supuesto, teniendo como límite la cuantía del gasto justificado por la entidad interesada afecto a la prestación de dichos servicios, y relativos a la contratación de personal Atención Directa destinado a la prestación de tratamientos de habilitación funcional y tareas de cuidador, y que no quede cubierto por las cuantías fijadas anteriormente, teniendo en cuenta que los costes imputados por la entidad a gastos de personal de Atención Indirecta y gastos de funcionamiento y mantenimiento, no podrán superar, conjuntamente,

la limitación establecida en el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura para dicho servicio.

En todo caso, el coste salarial financiado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, en ningún caso será superior al establecido en el Convenio Colectivo que sea de aplicación.

b) Plazas en Residencias de Apoyo Intermitente o Limitado:

- Para personas adultas con discapacidad intelectual, reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 23,52 euros/día.

c) Plazas en viviendas tuteladas:

- Para personas adultas con discapacidad intelectual, reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 23,52 euros/día.

d) Plazas en Centros de Día (en régimen de media pensión y transporte):

- Para personas con discapacidad gravemente afectadas reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 23,52 euros/día.
- Para personas con discapacidad gravemente afectadas con alteraciones graves y continuadas de conducta reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 33,71 euros/día.
- Para personas con parálisis cerebral y/o trastorno del espectro autista, reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 33,71 euros/día.

e) Plazas en Centros Ocupacionales:

- Para personas adultas con discapacidad intelectual reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX):
  - En régimen de media pensión y transporte, máximo 18,81 euros/día.
  - En media pensión sin transporte, máximo 16,45 euros/día.
  - En régimen de internado (residencia de adultos o vivienda tutelada), máximo 12,43 euros/día.

La cuantía a conceder a aquellos centros que cierren los fines de semana o vacaciones se determinará en función del número efectivo de días que presten el servicio, salvo que durante estos períodos se ofrezca a los usuarios que carezcan de apoyo familiar, por parte de la entidad, otro centro de iguales características sin coste adicional para el beneficiario.

**Artículo 8. Publicidad de la concesión.**

1. Cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el





Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

2. En el supuesto de importe inferior a la cantidad mencionada, la publicidad se hará mediante la publicación en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y la exposición en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
3. De igual modo y en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se dará publicidad en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana.
4. Finalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se dará publicidad de la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### **Artículo 9. Financiación.**

1. La financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de las subvenciones convocadas a través de la presente orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015, actualmente prorrogados para el ejercicio 2016, por un importe total de 6.618.954 euros, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:
  - Entidades públicas que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura: aplicación presupuestaria 11.06.232.A.460.00 por importe de 212.684 € (proyectos 2010.18.002.0045, importe 10.919 €; 2010.18.002.0046, importe 66.313 €; y 2010.18.002.0047, importe 135.452 €);
  - Entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura: aplicación presupuestaria 11.06.232.A.489.00 por importe de 6.406.270 € (proyecto 2010.18.002.0043, importe 130.655 €; proyecto 2010.18.002.0044, importe 279.450 €; proyecto 2010.18.002.0045, importe 380.275 €; proyecto 2010.18.002.0046, importe 5.193.660 €; y proyecto 2010.18.002.0047, importe 422.230 €).
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.4 del Decreto 210/2013, de 5 de noviembre, estas cuantías podrán ser aumentadas hasta un 20 por ciento, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

**Artículo 10. Pago y forma de justificación de las subvenciones.**

1. Las subvenciones reguladas en la presente orden se abonarán, sin necesidad de garantía alguna, conforme a lo dispuesto en este artículo y en las disposiciones específicas aplicables a cada una de las modalidades de ayudas.
2. Las subvenciones de importe inferior a 3.000 euros serán abonadas íntegramente, una vez recaída resolución favorable, salvo en el caso de que el beneficiario lo haya sido de la misma línea de subvención en el ejercicio anterior, en cuyo caso será necesario que previamente haya justificado el gasto imputable a dicho ejercicio económico.
3. Las subvenciones por importe superior a 3.000 euros serán abonadas fraccionadamente, una vez dictada resolución favorable, siendo la forma de pago la que se determina a continuación:

- a) Tras la notificación de la resolución por la que se concede la subvención se abonará el 50% de la cantidad total concedida.

El pago de esta cantidad quedará supeditado a la aportación por el beneficiario, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de las medidas de publicidad y, en su caso, de la justificación de las cantidades concedidas en convocatorias anteriores.

- b) El 50% restante de la subvención se abonará de la siguiente forma:

- Un primer 25%, una vez se haya justificado documentalmente por el órgano responsable de la Entidad beneficiaria, que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al 25% de la cantidad total concedida.
- Un segundo 25%, cuando se haya justificado documentalmente por el órgano responsable de la Entidad beneficiaria, que el importe de los gastos y pagos realizados en ejecución de la actividad subvencionada superan el 50% de la cantidad total concedida. Las justificaciones para el abono de este último 25% de la subvención, deberán aportarse a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales antes del 30 de noviembre del 2016.

En ningún caso se dará lugar a que exista una cantidad anticipada y sin justificar superior al 50% de la subvención concedida.

4. La justificación de gastos y pagos se realizará con una periodicidad trimestral, mediante Certificado de Ingresos, Gastos y Pagos, suscrito por el Secretario y el Representante legal de la Entidad, acompañado de los originales o fotocopias compulsadas de las facturas y/o documentos de valor probatorio equivalente justificativos del gasto y pagos realizados.
5. En el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, los órganos responsables de las Entidades beneficiarias expedirán certificado acreditativo de haber incluido en su contabilidad el ingreso del importe concedido en concepto de subvención con destino a la finalidad para la que ha sido otorgada.



6. Las entidades beneficiarias de las subvenciones, con independencia de las justificaciones parciales previstas para los pagos anticipados, deberán justificar el cumplimiento total de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos percibidos antes del 1 de marzo del 2017. A estos efectos deberán presentar la siguiente documentación, comprensiva de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y justificativa de los gastos y pagos realizados en la ejecución total de la actividad subvencionada:
- Cuenta justificativa del gasto, que consistirá en una declaración responsable suscrita por el Secretario y el representante legal de la entidad, comprensiva de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención.
  - Certificado pormenorizado de Ingresos, Gastos y Pagos, suscrito por el Secretario y el Representante legal de la Entidad.
  - Facturas y documentos justificativos de los gastos y pagos realizados, en original o copia compulsada. Las Entidades Privadas sin ánimo de lucro deberán presentar esta documentación acompañada de una relación detallada de dichos justificantes.
7. Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a presentar una Memoria justificativa y explicativa de la realización de las actividades financiadas.
8. Cuando hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones o recursos, se deberá acreditar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
9. A efectos de facilitar a las entidades beneficiarias la justificación de la subvención concedida se publicará en la página web del SEPAD la correspondiente Guía Justificativa: <http://sepad.gobex.es/es/conciertos-y-subvenciones>

#### **Artículo 11. Compromiso formal.**

Conforme a lo establecido en el apartado a) del artículo 43 del Decreto 210/2013, de 5 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados, los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a suscribir el modelo de Compromiso Formal en los términos indicados en el referido artículo. Dicho modelo se publicará, asimismo, en la página web del SEPAD: <http://sepad.gobex.es/es/conciertos-y-subvenciones>

#### **Artículo 12. Régimen jurídico.**

En lo no previsto en la presente convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 210/2013, de 5 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

***Disposición final primera. Autorización.***

Se faculta al titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

***Disposición final segunda. Eficacia.***

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del extracto a que se refiere el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del extracto de la presente orden de convocatoria, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA



## ANEXO I

**JUNTA DE EXTREMADURA**Servicio Extremeño de Promoción de la  
Autonomía y Atención a la Dependencia

## REGISTRO DE ENTRADA

## SOLICITUD

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS, PARA EL EJERCICIO 2016.****1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:**

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Atención Temprana      | <input type="checkbox"/> Centro de Día      |
| <input type="checkbox"/> Habilitación Funcional | <input type="checkbox"/> Centro Ocupacional |
| <input type="checkbox"/> Residencia             |   |
| <input type="checkbox"/> Piso Tutelado          |   |

**Desglose por Centros/Servicios:                      Nº de usuarios máximos a atender**

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| Atención Temprana .....      | _____ |
| Habilitación Funcional ..... | _____ |
| Residencia .....             | _____ |
| Piso Tutelado .....          | _____ |
| Centro de Día .....          | _____ |
| Centro Ocupacional .....     | _____ |

\* El importe solicitado para cada uno de estos programas está en función del número de usuarios atendidos y que son derivados y autorizados por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

**2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

|  |            |       |       |
|--|------------|-------|-------|
| Denominación:  |            |       |       |
| Nº Registro de Entidades y Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura: |            | CIF:  |       |
| Domicilio:   |            | Nº:   | Piso: |
| Localidad:   | Provincia: | C.P.: |       |
| Teléfonos:   | Fax:       |       |       |
| Correo electrónico:  |            |       |       |

**3.- DATOS DEL REPRESENTANTE:**

|                     |                          |
|---------------------|--------------------------|
| Apellidos y nombre: |                          |
| DNI/NIF:            | Relación con la Entidad: |

**4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:**

|  |            |       |
|--|------------|-------|
| Apellidos y nombre:                          |            |       |
| Domicilio notificación:                      |            |       |
| Localidad:                                   | Provincia: | C.P.: |
| Otros medios o lugares para la notificación: |            |       |



**5.- SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:**

| ORGANISMO | IMPORTE SOLICITADO | IMPORTE CONCEDIDO |
|-----------|--------------------|-------------------|
|           |                    |                   |
|           |                    |                   |
|           |                    |                   |

**6.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).**

Memoria que contendrá los siguientes datos: situación del centro, plantilla de personal.  
 Documento acreditativo de la representación que ostente la persona solicitante.  
 Para los servicios de Residencia y Piso Tutelado: calendario de funcionamiento del Centro (cierre por vacaciones, cierre fines de semana, recursos que se ofertan para estos periodos, etc.).  
 Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: \_\_\_\_\_

**7.- NO AUTORIZACIÓN**

- No Autorizo** al órgano gestor para obtener de oficio la documentación justificativa de hallarme al corriente de mis obligaciones frente a la Hacienda Estatal, la Seguridad Social, y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura por lo que aportó la misma.

**8.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

- Declaro que la entidad a la que represento no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 12, apartados 2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario de las subvenciones.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
**Firma y sello**

D/Dª \_\_\_\_\_

**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la Dirección Gerencia del SEPAD, Avda. de las Américas, 4, 06800 Mérida

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**  
**Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Avda. las Américas nº 4. MERIDA - 06800.**



---

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD \***

---

**\*ATENCIÓN: EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS.**

- **DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA:** Se deberá presentar una solicitud por cada entidad, en la que se marcará con una X el servicio concreto para el que se demanda financiación.
- **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:** Se cumplimentarán los datos solicitados: Denominación, CIF, nº Registro de Entidades y Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, en su caso.
- **DATOS DEL REPRESENTANTE:** Se indicará el nombre, DNI y relación con la entidad.
- **DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:** Se identificará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- **SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:** En el supuesto de que se hayan solicitado subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.
- **DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:** Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece para cada una de los servicios convocados, teniendo en cuenta lo previsto en la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

- **NO AUTORIZACIÓN:** La entidad interesada deberá marcar si no autoriza al órgano gestor para obtener de oficio la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Hacienda Estatal, la Seguridad Social y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En este caso, deberá aportar la documentación acreditativa de dicho extremo.

- **DECLARACIONES RESPONSABLES**

- A. **DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

De acuerdo con el artículo 12.8 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones que se concedan a otras administraciones o entidades públicas, o a entes u organismos que formen parte del sector público de la Comunidad Autónoma o a personas o entidades privadas sin ánimo de lucro relativos a prestaciones asistenciales o de acción social, la justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social podrá sustituirse por una "Declaración Responsable".

- B. **DE QUE LA ENTIDAD NO ESTÁ INCURSA EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS RECOGIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTICULO 12 DE LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.**

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.
- **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** La concesión de subvenciones será resuelta por el titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día de la publicación del extracto de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.



- **PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS:** Cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención. En el supuesto de importe inferior a la cantidad mencionada, la publicidad se hará mediante la publicación en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y la exposición en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de política sociosanitaria.

De igual modo y en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se dará publicidad en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

Finalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se dará publicidad de la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- **RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO:** Contra la resolución del procedimiento, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.





**ANEXO II**

**FICHA DE SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA**

|                       |
|-----------------------|
| <b>ENTIDAD</b>        |
| <b>RESPONSABLE</b>    |
| <b>DOMICILIO</b>      |
| <b>POBLACIÓN</b>      |
| <b>TELÉFONO Y FAX</b> |

**Capacidad Máxima del Servicio** (en función de las infraestructuras):

\_\_\_\_\_ número total.

|  |
|--|
| <b>PROFESIONALES DE ATENCIÓN DIRECTA</b> (Detallar las categorías profesionales/especialidades de la plantilla actual) |
|--|

**OBSERVACIONES:**



**ANEXO II  
FICHA DE SERVICIO DE HABILITACIÓN FUNCIONAL**

|                       |
|-----------------------|
| <b>ENTIDAD</b>        |
| <b>RESPONSABLE</b>    |
| <b>DOMICILIO</b>      |
| <b>POBLACIÓN</b>      |
| <b>TELÉFONO Y FAX</b> |

**Capacidad Máxima del Servicio** (en función de las infraestructuras):

\_\_\_\_\_ número total.

**PROFESIONALES DE ATENCIÓN DIRECTA** (Detallar las categorías profesionales/especialidades de la plantilla actual)

**TRATAMIENTOS QUE LA ENTIDAD OFERTA**  
(señalar tanto los tratamientos actuales que ofrece como aquellos que en 2016 está dispuesto a prestar)

|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| Fisioterapia            | <input type="checkbox"/> |
| Psicomotricidad         | <input type="checkbox"/> |
| Logopedia               | <input type="checkbox"/> |
| Tratamiento psicológico | <input type="checkbox"/> |
| Terapia Ocupacional     | <input type="checkbox"/> |

**OBSERVACIONES:**



**ANEXO II**

**FICHA DE CENTRO OCUPACIONAL**

|                       |
|-----------------------|
| <b>ENTIDAD</b>        |
| <b>RESPONSABLE</b>    |
| <b>DOMICILIO</b>      |
| <b>POBLACIÓN</b>      |
| <b>TELÉFONO Y FAX</b> |

**Capacidad Máxima del Servicio** (en función de las infraestructuras):

\_\_\_\_\_ número total.

**TALLERES**

Talleres existentes

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

**TRANSPORTE**  Se presta  
 No se presta

**COMEDOR**  Se presta  
 No se presta

En su caso, detallar los medios con los que cuenta la entidad para la prestación de este servicio complementario.

**HORARIO DE ATENCIÓN:**

**OBSERVACIONES:**



**ANEXO II  
FICHA DE CENTRO DE DÍA**

|                       |
|-----------------------|
| <b>ENTIDAD</b>        |
| <b>RESPONSABLE</b>    |
| <b>DOMICILIO</b>      |
| <b>POBLACIÓN</b>      |
| <b>TELÉFONO Y FAX</b> |

**Capacidad Máxima del Servicio** (en función de las infraestructuras):

\_\_\_\_\_ número total.

**TALLERES**

Talleres existentes

**HORARIO DE ATENCIÓN:**

**OBSERVACIONES:**



**ANEXO II  
FICHA DE CENTRO RESIDENCIAL**

|                       |
|-----------------------|
| <b>ENTIDAD</b>        |
| <b>RESPONSABLE</b>    |
| <b>DOMICILIO</b>      |
| <b>POBLACIÓN</b>      |
| <b>TELÉFONO Y FAX</b> |

**Capacidad Máxima del Servicio** (en función de las infraestructuras):

\_\_\_\_\_ número total.

| <b>TIPO DE CENTRO</b>                       |   |
|---|---|
| Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado  | <b>CAPACIDAD MÁXIMA</b><br><input type="text"/> |
| Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado | <input type="text"/>                            |
| Vivienda Tutelada                           | <input type="text"/>                            |

**OBSERVACIONES:**

PERIODO DE VACACIONES:

**OBSERVACIONES:**



**ANEXO III**

Entidad: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

**LISTA DE PROFESIONALES (Plantilla actual y previsión de profesionales a contratar. En este último caso indicar sólo el puesto de trabajo y el número de horas semanales).**

| Nº | Apellidos | Nombre | Puesto de Trabajo |           | Horas Semanales |      |      |      |     |     |    | Otros (especificar) |  |  |
|----|-----------|--------|-------------------|-----------|-----------------|------|------|------|-----|-----|----|---------------------|--|--|
|    |           |        | Grupo             | Categoría | A.T.            | H.F. | C.O. | C.D. | RAE | RAL | VT |                     |  |  |
| 1  |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |
| 2  |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |
| 3  |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |
| 4  |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |
| 5  |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |
| 6  |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |
| 7  |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |
| 8  |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |
| 9  |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |
| 10 |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |
| 11 |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |
| 12 |           |        |                   |           |                 |      |      |      |     |     |    |                     |  |  |

Agrupar: Primero por profesionales de atención directa/servicios generales y, en segundo, por categorías.



*EXTRACTO de la Orden de 2 de marzo de 2016 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2016.* (2016050027)

BDNS(Identif.): 302003

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente DOE:

**Primero.**

Se convocan para el ejercicio 2016, en la modalidad de concurrencia competitiva, las subvenciones para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas dirigidos a personas con discapacidad.

**Segundo. Beneficiarios.**

Entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro, inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura, que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en cuyos estatutos figure como objeto social la atención a personas con discapacidad.

**Tercero. Objeto.**

La financiación de los gastos generados por la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas dirigidos a las personas con discapacidad.

**Cuarto. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regirá por el Decreto 210/2013, de 5 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados (DOE nº 217, de 11 de noviembre de 2013).

**Quinto. Importes.**

El importe de la subvención podrá alcanzar el 100% del coste total de realización de las actividades subvencionables, sin que la cuantía individual máxima a otorgar a cada una de las Entidades beneficiarias pueda exceder del 20% de los créditos disponibles en la orden de convocatoria y que ascienden a 6.618.954 €.



Las cuantías máximas a conceder por usuario atendido según el tipo de servicio y perfil de usuario son las siguientes:

— Plazas en Atención Temprana: 2.632,40 euros.

— Plazas en Habilitación Funcional: 2.069,29 euros.

— Plazas en Residencias de Apoyo Extenso o Generalizado:

Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado, máximo 45 euros/día.

Servicio Residencial de Apoyo Extenso o Generalizado, que atiendan a personas con discapacidad con alteraciones graves y continuadas de conducta reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 58,72 euros/día.

Servicio Residencial de Apoyo Extenso o Generalizado, que atiendan a personas con parálisis cerebral reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 58,72 euros/día.

Servicio Residencial de Apoyo Extenso o Generalizado que atiendan a personas con trastorno del espectro autista reconocida mediante por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 58,72 euros/día.

— Plazas en Residencias de Apoyo Intermitente o Limitado:

Para personas adultas con discapacidad intelectual, reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 23,52 euros/día.

— Plazas en viviendas tuteladas:

Para personas adultas con discapacidad intelectual, reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 23,52 euros/día.

— Plazas en Centros de Día (en régimen de media pensión y transporte):

Para personas con discapacidad gravemente afectadas reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 23,52 euros/día.

Para personas con discapacidad gravemente afectadas con alteraciones graves y continuadas de conducta reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 33,71 euros/día.

Para personas con parálisis cerebral y/o trastorno del espectro autista, reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 33,71 euros/día.

— Plazas en Centros Ocupacionales:

Para personas adultas con discapacidad intelectual reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX):

• En régimen de media pensión y transporte, máximo 18,81 euros/día.





- En media pensión sin transporte, máximo 16,45 euros/día.
- En régimen de internado (residencia de adultos o vivienda tutelada), máximo 12,43 euros/día.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el DOE junto con la convocatoria.

Mérida, 2 de marzo de 2016.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

• • •





*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2016, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, por la que se convocan las actividades del Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura para el año 2016.*

(2016060375)

La Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, ha dispuesto el que será el Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura 2016, coordinado por la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, programa que se desarrollará en una única convocatoria a lo largo del presente año.

La descripción detallada de las actividades incluidas en el Programa de Formación se define en el Anexo II, supeditando su realización y lugar de celebración de las mismas a la demanda de los profesionales, a la disponibilidad de profesorado y presupuestaria.

A tenor de lo expuesto mediante la presente Resolución, la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, acuerda la publicación de la Convocatoria de actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura para el año 2016, relacionadas por Áreas de Intervención en el Anexo I, con las acciones que se especifican en el Anexo II.

La participación, en cada una de dichas actividades, se ajustará a las siguientes

**BASES:**

***Primera: Destinatarios.***

1. Con carácter general, el Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura 2016, está dirigido a profesionales de los sistemas de salud y de la atención sociosanitaria de la Junta de Extremadura, cualquiera que sea su vínculo jurídico con la Administración.
2. Sin perjuicio de lo anterior, en aquellas actividades formativas cuyas plazas no se hayan cubierto en su totalidad por los profesionales anteriores, podrán admitirse demandantes de empleo y trabajadores de entidades privadas.
3. Quedan excluidos aquellos profesionales que tengan relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, en cumplimiento al artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. No obstante, a petición del Jefe de Estudios y/o tutor, podrán asistir siempre que se justifique que dicha actividad es importante para su formación. En ningún caso recibirán certificación por parte de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.
4. Para todos los supuestos, los interesados deberán reunir los requisitos consignados en cada una de las fichas técnicas de las actividades formativas.



5. Las condiciones generales o específicas de participación deberán cumplirse, tanto en el momento de expirar el plazo de presentación de solicitudes, como en las fechas de celebración de la actividad programada. Cualquier modificación de situación del solicitante que se pudiera producir, deberá ponerse en conocimiento de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, mediante fax al número 924014759 o a través de la página web: <http://escuelasalud.gobex.es>, en el apartado contacto.
6. La baja por incapacidad temporal impide la participación en acciones formativas, por lo que deberá renunciar, en caso de ser seleccionado.

***Segunda: Solicitudes.***

1. Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos para cada una de las actividades formativas recogidas en el Anexo II de la presente Resolución, deseen participar en las mismas, deberán cursar su solicitud mediante el formulario disponible en la página web de la Escuela <http://escuelasalud.gobex.es>. El Sistema facilitará un número de registro electrónico que el solicitante podrá imprimir como comprobante de haber presentado dicha solicitud.
2. Para una adecuada gestión de la formación, se deberán cumplimentar todos los apartados de la solicitud, así como verificar que los datos de contacto son correctos, dado que cualquier comunicación desde la Escuela se realizará conforme a los datos aportados en la solicitud.
3. Será necesario consignar en la solicitud una dirección de correo electrónico operativo y/o número de fax a fin de realizar las notificaciones necesarias.
4. Los interesados deberán formalizar una solicitud por cada actividad formativa (curso, taller o seminario), pudiéndose solicitar como máximo cinco actividades (incluidos los cursos on line), indicando obligatoriamente en el apartado correspondiente el orden de preferencia (1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º) aún en el caso de pedir solamente una actividad.

Cada solicitud deberá acompañarse de un breve curriculum vitae, presentándose de forma sucinta en un máximo de dos páginas. Dicho documento debe informar de los siguientes aspectos:

- a) Justificación que la formación que se solicita es necesaria para el desempeño de su trabajo. Deberán detallarse las tareas más representativas del puesto de trabajo y que guarden relación específica con los contenidos de la actividad, no valorándose las funciones que no hayan sido indicadas.
- b) Formación académica, indicando las titulaciones oficiales que guarden relación con los contenidos de la actividad solicitada.
- c) Trayectoria profesional, incluyendo el mes y año de comienzo en el puesto de trabajo actual.
- d) Requisitos específicos de la actividad formativa solicitada (si así consta en la ficha técnica de la misma).



5. En el caso de selección o realización de una actividad formativa como consecuencia de haber cumplimentado la solicitud ocultando o falseando información, la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, una vez comprobada dicha circunstancia, podrá suspender en cualquier momento el proceso iniciado, e incluso, anular el correspondiente Diploma Acreditativo cuando la actividad se haya realizado.

***Tercera: Plazo de presentación de las solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades formativas, se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) y finalizará en la fecha indicada en el Anexo II para cada actividad. No se tramitará ninguna solicitud que sea presentada, antes o después del plazo de inscripción.

***Cuarta: Selección de los participantes.***

1. La selección de los aspirantes a participar en estas actividades formativas, será realizada por la Comisión que al efecto se nombre por la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias. Para ello, dicha Comisión tendrá en cuenta para proponer a los seleccionados, los criterios recogidos en cada uno de los cursos, talleres o seminarios convocados y los generales del apartado siguiente. A aquellos alumnos que fuesen seleccionados, se les podrá solicitar documentación acreditativa de los datos aportados en su solicitud y curriculum vitae.
2. Los criterios generales que se tendrán en cuenta para la selección de los participantes serán los siguientes:
  - 1.º Cumplimiento de los requisitos especificados en la ficha técnica y el perfil profesional de los destinatarios, tal y como se recoge en la respectiva ficha técnica de cada actividad.
  - 2.º Una vez aplicado el criterio anterior, tendrán prioridad los aspirantes cuyo puesto de trabajo tenga mayor relación con el contenido básico y objetivos de la actividad, entendiéndose como puesto de trabajo, el que desempeñe en el momento de la solicitud. Esta valoración se llevará a cabo con los datos consignados en las solicitudes presentadas.
  - 3.º Orden de preferencia expresado en la solicitud.
  - 4.º Tendrán prioridad los profesionales con vínculo fijo sobre los temporales, con el siguiente orden de preferencia: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura; otras Consejerías de la Junta de Extremadura; otras Administraciones Públicas y entidades privadas.
  - 5.º Menor número de actividades formativas realizadas en el Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura para el año 2015.
  - 6.º Por último, de continuar existiendo un número mayor de solicitudes que de plazas previstas para la actividad, se dará prioridad a la antigüedad de los solicitantes en su



puesto de trabajo actual; de persistir dicha circunstancia, se dará prioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

7.º Situación de desempleo.

3. En los distintos procesos de selección se establecerán plazas de reserva para cubrir las vacantes que puedan producirse antes del inicio de cada actividad.

### **Quinta: Admisión.**

1. Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, pondrá en conocimiento de los interesados su admisión a la actividad formativa solicitada mediante correo electrónico, o fax en caso de que no se haya facilitado dicha dirección de correo, y publicará los listados de admitidos en los tablones de anuncios y en la página web de la Escuela. No se comunicará la no admisión.

Los participantes en el Programa de Formación, tendrán acceso al conocimiento del estado de sus solicitudes en la página web de la Escuela, introduciendo su número de DNI (Documento Nacional de Identidad).

Una vez admitido a la actividad formativa solicitada, deberá recabar los permisos correspondientes para realizar la misma.

2. La renuncia a una actividad para la que ha sido seleccionado, con independencia del motivo, deberá comunicarse a la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria por fax, al menos cinco días hábiles antes del inicio de la misma, para poder ofertar la plaza vacante a otros solicitantes incluidos en la lista de reserva. En caso de no comunicarse en el plazo indicado y salvo que la renuncia se produzca por alguna de las causas que se señalan a continuación, se penalizará para la participación en las actividades formativas de la convocatoria en curso y del año siguiente.

A los efectos de la presente resolución, se consideran causas justificadas de renuncia las siguientes:

- Deber inexcusable de carácter público o personal.
- Concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.
- Realización de funciones sindicales o representativas.
- Orden de Servicio del jefe superior, en caso de personal funcionario, estatutario o laboral.
- Enfermedad del alumno, fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y nacimiento de un hijo.
- Causa de fuerza mayor apreciada por la Comisión de Selección.

Dichas causas habrá que notificarlas a la Escuela a la mayor brevedad posible y siempre antes del inicio de la actividad mediante la acreditación documental de la concurrencia de



las mismas. En caso de no presentarla en el plazo indicado habrá que justificar así mismo el motivo.

**Sexta: Causas de Penalización.**

1. No podrán ser seleccionados para las actividades incluidas en el Programa de Formación 2016, los solicitantes que hayan sido penalizados en la convocatoria en curso, así como aquellos penalizados en el Programa de Formación para el año 2015, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta 2 de la Resolución de 23 de febrero de 2015 (DOE n.º 43, de 4 de marzo). Serán causas de penalización las siguientes:
  - Una inasistencia superior al 10% de la duración de una actividad presencial, cualquiera que sea la causa que la motive, que no haya sido justificada en el plazo máximo de diez días desde la fecha que se produzca.
  - Una inasistencia inferior al 10% de la duración de una actividad presencial, que no haya sido justificada en el plazo de diez días desde la fecha que se produzca.
  - La inasistencia, sea cual sea el porcentaje, a la parte presencial de una actividad semi-presencial.
  - Abandono de la actividad formativa en cualquiera de sus modalidades (presencial, semipresencial, online, etc.), salvo causa justificada.
  - El incumplimiento de las condiciones de renuncia a una actividad para la que el interesado ha sido seleccionado, indicadas en la base Quinta, punto 2.
  - La no realización, dentro de los plazos establecidos, de los trabajos y tareas contenidos en el programa de la actividad formativa (presencial, a distancia o mixta) y determinados por docentes, tutores o coordinadores.
  - Para las actividades que se desarrollen total o parcialmente en modalidad no presencial se establecerán, antes del inicio de las mismas, las condiciones exigibles para la certificación, así como para no incurrir en causa de penalización.
  - Haber cumplimentado una solicitud ocultando o falseando información con el objeto de modificar la valoración.
2. Los solicitantes penalizados en el Programa de Formación de 2016 no podrán ser seleccionados para las actividades incluidas en el Programa de Formación del año siguiente.

**Séptima: Desarrollo de las actividades.**

1. Las actividades formativas se desarrollaran con arreglo al horario y fechas especificadas para cada una de ellas. No obstante, la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria podrá modificar tales calendarios y localidad de celebración de la actividad de concurrir razones técnicas suficientemente justificadas, poniéndolo en conocimiento de los interesados con suficiente antelación. Dichas circunstancias se harán públicas en su página web: <http://escuelasalud.gobex.es>.



2. Cuando el número de solicitudes recibidas para una determinada actividad sea inferior al de plazas convocadas, la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria se reserva el derecho a suspender la realización de dicha actividad, notificándolo a los interesados.

**Octava: Régimen de asistencia.**

1. Los alumnos seleccionados para participar en actividades presenciales o semipresenciales están obligados a asistir a todas las sesiones programadas, así como a cumplir la debida puntualidad.
2. El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firmas, con la asiduidad que estime la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, que será al menos de un parte de firmas en cada jornada de mañana y/o tarde. Es responsabilidad del alumno cumplir con este requisito, por lo que aquellos que por cualquier circunstancia no firmen, se les considerará como falta de asistencia.
3. Para las actividades que se desarrollen total o parcialmente en modalidad no presencial se establecerán, antes del inicio de las mismas, las condiciones exigibles para la certificación, así como para no incurrir en causa de penalización.
4. Una inasistencia inferior al 10% del total de las horas lectivas de cada actividad (se consideran horas lectivas las dedicadas a la impartición de clases teóricas o prácticas y a la realización de todo tipo de pruebas con alumnos, excluyéndose los descansos), habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produzca, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente Diploma Acreditativo.

Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual fuere la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente Diploma, al igual que si no se superara la prueba de evaluación que en cada actividad formativa se determine.

En el caso de actividades semipresenciales, estarán obligados a asistir al 100% de las horas presenciales programadas en la misma.

5. No obstante, cuando por causas sobrevenidas y de suficiente entidad a juicio de la Escuela, el alumno no haya podido cubrir el 90% de las horas lectivas de una actividad, si esta consta de varias ediciones, se le dará la opción de completar la misma en otra de las ediciones programadas dentro del mismo año. Para ello, el interesado deberá cursar solicitud por escrito.

**Novena: Diploma Acreditativo.**

A los alumnos que superen las condiciones establecidas de asistencia y aprovechamiento, les será expedido el correspondiente Diploma Acreditativo de la actividad formativa por la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, con expresión, en su caso, de los créditos otorgados por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Extremadura. En este caso, siguiendo los criterios aprobados por la Comisión de Formación



Continuada de las Profesiones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, el Diploma solo hará mención al número de créditos.

***Décima: Modificaciones en las actividades formativas.***

La Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, a través de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, podrá convocar nuevas ediciones de las actividades formativas programadas, suprimir alguna o programar otras diferentes, cuando así lo permitan las disponibilidades presupuestarias o las circunstancias que afecten a la organización de las mismas, en función de las necesidades que se vayan detectando. En su caso, dichas actividades se publicitarán en la página web de la Escuela <http://escuelasalud.gobex.es>, en el apartado "Otras actividades formativas", y en los tablones de anuncios de la misma.

La Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria, podrá ofrecer a los admitidos en una actividad formativa anulada, su incorporación voluntaria en otra edición de esa misma actividad, siempre que en esta última existan vacantes. En este supuesto, el llamamiento a los admitidos será por orden de admisión de la actividad anulada.

Los interesados deberán mantenerse informados de las posibles modificaciones en todas las actividades formativas solicitadas a través de la página web de la Escuela <http://escuelasalud.gobex.es>

Mérida, 26 de febrero de 2016.

El Director General de Planificación, Formación y  
Calidad Sanitarias y Sociosanitarias,  
LUIS TOBAJAS BELVIS



**ANEXO I**

## ACTIVIDADES FORMATIVAS PROGRAMADAS POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN

## ÁREA DE PRÁCTICA CLÍNICA

Curso. Valoración geriátrica integral para personal sanitario

Taller. Sutura de heridas y cirugía menor

Taller. Manejo integral de heridas crónicas. Uso de productos y materiales en la cura húmeda

Taller. Preparación del lecho de la herida

Curso. Manejo práctico de las patologías ORL en atención primaria

Curso. Patología de la voz: comprender el diagnóstico y el tratamiento

Curso. Electrocardiografía para enfermería

Curso. Urgencias en oftalmología

Taller. Exploración física del aparato locomotor

Curso. Urgencias de pediatría en atención primaria

Curso. Básico de cuidados paliativos

Taller. Exploración neurológica en atención primaria

Curso. Cuidados del paciente oncológico

Curso. Cuidados de enfermería en la transfusión sanguínea

Taller. Atención integral al anciano

Taller. Medicación en el anciano

Curso. Manejo de las bombas de insulina desde atención primaria (2 ediciones)

Taller. Metadona en el tratamiento de la adicción a heroína. Actualización en investigaciones

Curso. Actualización en fisioterapia respiratoria

Curso. Hipersensibilidad alérgica y no alérgica a los alimentos. Abordaje integral

Curso. Cribado de la demencia y deterioro cognitivo en atención primaria

Taller. Exploración física urológica

Curso. Actualización en electroterapia y terapias afines en la enfermedad crónica musculoesquelética y lesiones nerviosas periféricas crónicas

Curso. Fisioterapia respiratoria ambulatoria



Curso. Atención protocolizada a pacientes con problemas de salud crónicos en atención primaria

Curso. Actualización en cuidados paliativos

Curso. El farmacéutico en la continuidad asistencial del paciente crónico

#### ÁREA DE CALIDAD Y GESTIÓN SANITARIA

Curso. Formación para profesionales sanitarios del documento de expresión anticipada de voluntades

Curso. Bacteriemia zero, neumonía zero en la atención del paciente crítico

Curso. Resolución de conflictos médico legales en los servicios de urgencias extrahospitalarias

Taller. Transferencia de pacientes: Mejoras en la seguridad clínica en el servicio de urgencias

Curso. Conciliación de la medicación en el momento de ingreso y al alta hospitalaria, una necesidad para el paciente

Curso. Método de estandarización de normas de calidad y seguridad alimentaria en los establecimientos de restauración público

Curso. Básico de codificación con CIE-10-ES

Curso. Dirección y liderazgo desde la perspectiva de la cultura de seguridad del paciente

Curso. Aspectos bioéticos en la asistencia geriátrica

Jornada. Civitas. Uso y manejo para personal administrativo de tarjeta sanitaria en los centros de salud (6 ediciones)

Jornadas. Civitas. Herramientas de uso para personal trabajador en los servicios centrales de la Consejería de sanidad, del SES y del SEPAD

Jornada. Civitas. Uso práctico para personal administrativo de hospitales y que realicen labores de identificación y alta poblacional (2 ediciones)

Taller. Certificados e informes médicos

#### ÁREA DE ESTRATEGIAS EN SALUD

Curso. Humanización de los cuidados de enfermería.

Curso. Abordaje de la patología dual desde los distintos recursos asistenciales CEDEX, ESM, CTS, CRPS Y UHB

Curso. Donación de progenitores hematopoyéticos (médula ósea y sangre de cordón umbilical)

Taller: Buscando la adecuación terapéutica mediante la revisión de la medicación en pacientes mayores polimedicados. Aplicación práctica en atención primaria



Curso. Guía ibérica para el tratamiento no invasivo de la caries dental (2 ediciones)

#### ÁREA DE SALUD PÚBLICA

Curso. Nuevas políticas públicas para una seguridad alimentaria "del campo a la mesa".

Curso. Papel del profesional sanitario en la atención a denuncias ambientales y sanitarias, y en relación con la emisión de informes municipales ante la apertura de establecimientos

Curso. Las zoonosis, problema sanitario actual

Curso. Atención integral a las personal con VIH en Extremadura

Curso online sobre actualización de hábitos saludables en AP

Curso. Aproximación de intervención frente a la obesidad en AP (2 ediciones)

Curso. Plan nacional de control oficial de la cadena alimentaria 2016-2020 (2 ediciones)

Taller. Formación de formadores: Instrucciones generales y específicas en los procedimientos de toma de muestras (2 ediciones)

Curso. Control veterinario oficial del sacrificio de animales en matadero

Curso. Vacunación internacional. "La salud también viaja"

Jornada. Enfermedades tropicales olvidadas e importadas

Curso. Control oficial de productos biocidas y establecimientos y servicios biocidas

Curso. Control de establecimientos de comidas preparadas

Curso. Anatomía patológica aplicada a la inspección veterinaria de piezas de caza. Especial referencia a la tuberculosis

Curso. Aspectos jurídicos del control alimentario

Curso. Etiquetado de alimentos e información al consumidor

Curso. Actualización en educación para la salud 2016

#### ÁREA DE SALUD MENTAL Y TRASTORNOS MENTALES

Curso. Continuidad de cuidados en salud mental: Registro y documentación

Curso. Rehabilitación psicosocial con jóvenes con trastornos psicóticos de corta evolución

Curso. El informe de enfermería al alta en las unidades de hospitalización de personas con enfermedad mental

Curso. Autismo y trastornos específicos del lenguaje

Curso. Intervenciones clínicas en salud mental desde la teoría del apego



Taller. Deterioro cognitivo y rehabilitación en adictos

Curso. Manejo de la conducta suicida

#### ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Curso. Metodologías ágiles en gestión de proyectos

Curso. Productividad y gestión de tiempos

Curso. Gestión y motivación de equipos

Curso. Gestores bibliográficos. Uso de Mendeley

Curso. Búsquedas bibliográficas sanitarias. Uso de la biblioteca virtual

#### ÁREA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Curso. Actuación multidisciplinar ante el paro cardiaco intrahospitalario

Taller. Triage en los servicios de urgencias intrahospitalarias para enfermeros (2 ediciones)

Curso. Adecuación de equipos multidisciplinarios en situaciones de emergencias en salas de paradas hospitalarias

Taller. Urgencias pediátricas en atención primaria

Curso. Reanimación cardiopulmonar neonatal completa

Curso. Soporte vital inmediato (CONSEJO ESPAÑOL DE RCP)

Curso. Soporte vital avanzado (programa ESVAP) de SEMFYC

Curso. Actualización practica en urgencias y emergencias neurológicas para centros de salud rurales

Curso. Actualización practica en urgencias y emergencias cardiovasculares para centros de salud rurales

Curso. Transporte neonatal y pediátrico

Curso. RCP pediátrico y neonatal avanzada

Curso. Soporte respiratorio avanzado pediátrico

Curso. Soporte respiratorio básico pediátrico

Curso. Aspectos generales en la coordinación de accidentes de múltiples víctimas

#### ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Curso. Agresiones sexuales. Aspectos psicológicos.



## ÁREA SOCIOSANITARIA, FAMILIAR Y DEPENDENCIA

Curso. El diagnóstico social sanitario

Curso. Actualización en adopción nacional

Curso. Postadopción

Curso. Redes sociales y menores

Curso. Atención directa a personas mayores institucionalizadas, desde el paradigma de la inteligencia emocional

Curso. Técnicas de intervención en alteraciones conductuales de personas mayores institucionalizadas

Curso. Higiene en el mayor institucionalizado. Calidad y prevención

Curso. Aspectos neuropsicológicos de enfermedades de origen neurológico y su incidencia en baremo de valoración de la dependencia.

Curso. Promoción de la autonomía personal. Función neurocognitiva y funcionalidad

Curso. Capacitación especializada para los profesionales que trabajan en residencias de personas con demencia y unidades especializadas.

Curso. Rol del técnico de cuidados auxiliares de enfermería en un centro residencial

Curso. Neuropsicología y técnicas de neuroimagen

Curso. Introducción a la neurorehabilitación desde terapia ocupacional

## ÁREA COMPLEMENTARIAS

Curso. Actualización en material ortoprotésico para miembro superior y columna

Curso. Gestión y resolución de conflictos en la actividad inspectora y auditora

Curso. Metodología de intervención en educación para la salud para profesionales sanitarios de AP (2 ediciones)

Curso. Introducción a la terapia familiar sistémica

Curso. Introducción al proceso de trabajo social grupal

Curso. Acompañamiento en el proceso de duelo

Curso. ¿Se puede prevenir el dolor crónico?

Curso. Mantener nuestro objetivo con el paciente

Curso. La psicología como religión o como ciencia

Curso. ¿Adicción o mal uso de las nuevas tecnologías? Intervención



Taller. Medicamentos, drogas y tráfico

Curso. Autocuidado: Habilidades de comunicación para la gestión sanitaria

Curso. El ciber-acoso para profesionales sanitarios

Curso. Agresividad. Gestión básica de la autoagresividad y la heteroagresividad

Curso. Estrategias de autoconocimiento y autocuidado para profesionales que trabajan en contacto directo con personas mayores institucionalizadas

Curso. Pedagogía del humor: Catalizador de la creatividad en un grupo

Curso. Utilización de los recursos socioculturales como herramientas integradoras y de desarrollo comunitario en el área de salud mental

Curso. Teórico-práctico básico sobre ortesis dinámicas de movimiento para niños con alteraciones motóricas

Curso. Intervención temprana del espectro autista y trastornos específicos del lenguaje

Curso. Enfermedad profesional en la atención primaria

Curso. Abordaje terapéutico de las alteraciones del desarrollo psicomotor

Curso. Papel de la matrona en el bienestar psicológico de la embarazada y el bebé

Curso. Introducción al Mindfulness (atención plena) para su uso en profesionales y pacientes

Curso. Como trabajar en equipo en las organizaciones sanitarias con la facilitación de procesos

Taller. Liderazgo: La autoreflexión del líder, Lidera tu vida

Curso. Técnicas de teatro aplicadas al trabajo social

Curso. Terapia ocupacional en pediatría

Curso. Patologías de la comunicación en la infancia

Curso. Gimnasia abdominal hipopresiva

**ANEXO II**

| <b>TALLER. BUSCANDO LA ADECUACIÓN TERAPÉUTICA MEDIANTE LA REVISIÓN DE LA MEDICACIÓN EN PACIENTES MAYORES POLIMEDICADOS. APLICACIÓN PRÁCTICA EN ATENCIÓN PRIMARIA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 5 y 6 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 18  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la metodología de la revisión de la medicación, como herramienta de búsqueda de la adecuación terapéutica en el paciente polimedicado.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las principales etapas de la revisión de la medicación y la metodología empleada.</li><li>• Conseguir la participación multidisciplinar en la revisión de tratamientos en pacientes polimeditados.</li><li>• Conseguir el mayor grado de adecuación terapéutica en paciente polimedicado.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión de la medicación:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Conceptos generales.</li><li>○ Definiciones.</li><li>○ Metodología.</li></ul></li><li>• Estrategia de implantación de un programa de revisión de la medicación.</li><li>• Aplicación práctica mediante casos clínicos reales, aportados por los docentes y/o propios alumnos.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Exposición de fundamentos teóricos y aplicación de los contenidos a casos clínicos reales.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Médicos, farmacéuticos y enfermeros de atención primaria, preferentemente del Área de Salud de Cáceres.<br>Médicos, farmacéuticos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Cáceres. Aula de docencia MIR del Hospital “San Pedro de Alcántara”.  |



| <b>CURSO. INTRODUCCIÓN AL PROCESO DE TRABAJO SOCIAL GRUPAL</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 6, 7 y 8 de abril   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 20  |
| <b>HORARIO</b>   | Primer y segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas<br>Último día: 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                              | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Abordar a nivel grupal la problemática social para el logro de respuestas efectivas a las necesidades de las personas con las que intervengan o vayan a intervenir.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer un modelo integrador para el trabajo con grupos que sirva como guía referencial.</li><li>• Aprender los conceptos empíricos y teóricos fundamentales para el desarrollo de un proceso grupal.</li><li>• Vivir un proceso grupal que sirva como espejo y referente de los contenidos teóricos tratados.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Eclecticismo e integración en el trabajo con grupos.</li><li>• Proceso grupal y metodológico.</li><li>• Encuadre.</li><li>• Supuestos básicos.</li><li>• Universales: vectores, fantasías, secreto grupal y roles.</li><li>• La coordinación de sesiones grupales.</li><li>• Proceso de intervención: táctica, logística, estrategia y técnica.</li><li>• Técnicas conversacionales.</li><li>• Técnicas activas.</li><li>• Duelo grupal y duelo personal. La muerte en los grupos.</li><li>• Escenas temidas. Escenas deseadas.</li><li>• Evaluación.</li></ul>                                       |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica con rol <i>playing</i> pedagógico, análisis de imágenes y videos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                                | Trabajadores sociales del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente de los dispositivos de Salud Mental.<br>Trabajadores sociales del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                                    | Cáceres. Casa de la Mujer.  |





| <b>JORNADA. CIVITAS: HERRAMIENTA DE USO PARA PERSONAL TRABAJADOR EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES) Y DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD)</b> |   |
|--|---|
| FECHAS   | 11 de abril   |
| HORAS LECTIVAS   | 5   |
| HORARIO  | 09:00 a 14:30 horas   |
| Nº DE PLAZAS   | 20  |
| FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| OBJETIVOS  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formar al personal de los distintos Servicios, según sus funciones, el uso de la aplicación CIVITAS como herramienta de manejo de la base de datos poblacional.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer, al personal de los Servicios Centrales de la Consejería, el SES y del SEPAD, la base de datos poblacional CIVITAS y las posibilidades de aplicación en su ámbito de trabajo.</li><li>• Adiestrar en el manejo de la aplicación CIVITAS.</li></ul> |
| CONTENIDOS   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Información sobre la clasificación de la población en CIVITAS.</li><li>• Uso de la aplicación CIVITAS como herramienta de consulta de la base de datos poblacional.</li><li>• Consulta y modificación de recursos de centros y establecimientos sanitarios.</li><li>• Consulta de recursos profesionales de atención primaria.</li></ul>  |
| METODOLOGÍA  | Exposición teórica con prácticas realizadas en ordenadores con la aplicación CIVITAS instalada.   |
| DIRIGIDO PREFERENTEMENTE   | Personal trabajador de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).   |
| LUGAR DE CELEBRACIÓN   | Mérida. Aula Informática del Centro de Salud “Urbano I”.  |



| <b>CURSO. METODOLOGÍAS ÁGILES EN GESTIÓN DE PROYECTOS</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 11 al 15 de abril   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                     | 25  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                      | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                         | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la gestión avanzada y administración de proyectos, tanto técnicos como sanitarios.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la gestión del trabajo.</li><li>• Incrementar el rendimiento.</li><li>• Mejorar la organización.</li></ul>  |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a los sistemas de trabajo ágiles.</li><li>• Sistema Lean, el sistema de producción de Toyota y Lean Software Development.</li><li>• Diagramas de flujo de valor para visualizar valor vs desperdicio.</li><li>• Gestión ágil de requerimientos con historias de usuario</li><li>• El Backlog del producto y distintas formas de gestionarlo.</li><li>• Gestión visual.</li><li>• Principios y prácticas del método Kanban.</li><li>• Ley de Little.</li><li>• Lead Time, Cycle Time, WIP.</li><li>• Clases de servicio y coste de demora.</li><li>• Estadísticas en Kanban.</li><li>• Técnicas de mejora continua.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                           | Profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) que se dediquen a la gestión y administración de proyectos tanto técnicos como sanitarios.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                               | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. RCP PEDIÁTRICA Y NEONATAL AVANZADA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>                                    | 11 al 15 de abril   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                            | 25 (11 teóricas y 14 prácticas)   |
| <b>HORARIO</b>                                   | 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                             | 18  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                | Veinte días naturales antes de empezar la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación teórico-práctica en Reanimación cardiopulmonar pediátrica avanzada. Actualizada a las nuevas normas publicadas en 2015.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación del curso. Metodología.</li><li>• Protocolo de RCP básica en Pediatría.</li><li>• Desobstrucción instrumental de la vía aérea y ventilación instrumental.</li><li>• Vías de infusión.</li><li>• Reanimación neonatal.</li><li>• Esquema de actuación en la RCP avanzada integrada pediátrica.</li><li>• Evaluación teórica de RCP básica y avanzada.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                               | Teórico- práctica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                  | Pediatras, médicos y enfermeros del SES, preferentemente del Área de Salud de Coria, que participen en la asistencia o traslado de pacientes pediátricos críticos o en atención a urgencias pediátricas y que no hayan realizado este curso en los dos últimos años.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                      | Badajoz. Salón de Actos y Aulas de Docencia de Soporte Vital y simulación del Hospital “Perpetuo Socorro”.  |



| <b>TALLER. LIDERAZGO: LA AUTOREFLEXIÓN DEL LÍDER, LIDERA TU VIDA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 12 y 13 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 12  |
| <b>HORARIO</b>   | Primer día: 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 20:30 horas<br>Segundo día: 09:00 a 13:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                                    | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciar la autoreflexión y las acciones de mejora necesarias para definir y potenciar las actitudes y habilidades que nos definen como líderes independientemente del trabajo que realicemos.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Toma de conciencia de mi perfil de liderazgo.</li><li>• Definir las habilidades que necesito para liderar mi vida.</li><li>• Desarrollar el enunciado de “Mi misión personal”.</li><li>• Desarrollar “Mi visión de futuro”.</li></ul>      |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Practicando con herramientas de toma de conciencia: mi punto de partida ¿dónde estoy?, mis expectativas ¿a dónde quiero llegar?</li><li>• ¿Qué debe tener un buen líder?: Perfiles clásicos de liderazgo y nuevos paradigmas vs ¿Qué necesito yo para liderar mi vida?</li><li>• Características de una misión personal: Creación de mi Misión, lo que me define, lo que me singulariza, lo que soy.</li><li>• Características de una visión de futuro: Generando mi visión. Lo que quiero llegar a hacer y ser, mi futuro, mis sueños.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Basado en el <i>Coaching</i> , y el <i>Neuromanagement</i> .<br>Método práctico, vivencial y de trabajo personal.   |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>  | Asociación de Profesionales de Cuidados Paliativos y Atención al paciente en fase terminal de Extremadura (APALEX).   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                                      | Licenciados y diplomados sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Cáceres. Casa de la Mujer.  |



| <b>CURSO. AGRESIVIDAD. GESTIÓN BÁSICA DE LA AUTO-AGRESIVIDAD Y LA HETERO-AGRESIVIDAD</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 13, 14 y 15 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 15  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:30 a 15:00 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 16  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar al profesional las herramientas psicológicas básicas para el afrontamiento efectivo y eficaz de situaciones que cursen con agresividad por parte del paciente, ya sea ésta dirigida hacia otros o hacia sí mismo</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar al profesional de los conocimientos y recursos necesarios, que permitan una correcta identificación y valoración de situaciones de agresividad especialmente complejas, y su correspondiente abordaje satisfactorio.</li><li>• Generar y/o potenciar en el profesional, los recursos de afrontamiento necesarios ante situaciones que cursen con un componente agresivo por parte del paciente, sea este dirigido hacia otros, o hacia sí mismo.</li><li>• Fomentar una visión holística de la intervención en situaciones de agresividad.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Bases.</li><li>○ Conceptualización.</li><li>○ Agresividad vs violencia.</li></ul></li><li>• La heteroagresividad.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Aspectos básicos.</li><li>○ Agresividad y hostilidad.</li><li>○ Manejo de la hostilidad.</li><li>○ Qué hacer y qué no hacer.</li><li>○ Habilidades y principios de la intervención.</li></ul></li><li>• La autoagresividad.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Aspectos básicos.</li><li>○ Los intentos autolíticos.</li><li>○ Qué hacer y qué no hacer.</li><li>○ Habilidades y principios de la intervención.</li></ul></li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica. Metodología plenamente activa y participativa, basada en el trabajo individual y grupal.<br>Análisis de casos reales, <i>role-playing</i> , escenificaciones, videoforum y dinámicas de grupo.  |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Cáceres. Casa de la Mujer.  |



| <b>CURSO. COMO TRABAJAR EN EQUIPO EN LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS CON LA FACILITACIÓN DE PROCESOS</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 14 y 15 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 14  |
| <b>HORARIO</b>   | Primer día: 16:00 a 21:30 horas<br>Segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Abordar el trabajo en equipo por medio de la facilitación de procesos, que persigue facilitar todos aquellos procesos que se generan en los conjuntos humanos (asociaciones, empresas, equipos de trabajo, grupos, etc.), sean estos del tipo que sean.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Poner en acción, mediante la metodología constructivista, las capacidades para trabajar en equipo de cada uno de los participantes.</li><li>• Favorecer la reflexión individual de cada uno sobre el tema.</li><li>• Favorecer el pensamiento colectivo con la unión sumatoria de las ideas individuales.</li><li>• Crear un método o estrategia propia para trabajar en equipo y testar su validez después.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Toma de conciencia:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Vivenciar: a través del recuerdo de una experiencia personal, se favorece la toma de conciencia sobre la importancia y las implicaciones de las necesidades sentidas por el grupo sobre lo que supone trabajar en equipo, y de algunas opciones disponibles para satisfacer dichas necesidades.</li><li>○ Reflexionar: reflexión individual y grupal sobre la experiencia anterior. En esta fase se analizan, priorizan y comparten sus reflexiones, además de escuchar valorar y evaluar las de otros.</li></ul></li><li>• <b>Conceptualización:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Descubrir: trabajando con toda la información generada en la reflexión, se crea un marco teórico de acción, y de las destrezas necesarias para conseguir trabajar en equipo, que nos permita después, poder ensayar la nueva opción creada.</li><li>○ Visualizar: elaboración de una visión en la cual, las experiencias personales, la reflexión y lo descubierto</li></ul></li></ul> |



|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | <p>se integran para formar un norte estratégico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Contextualización:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Ensayar: se realiza un ensayo preliminar de una parte del marco teórico descubierto y de sus correspondientes destrezas, con el fin de evaluar individual y colectivamente los resultados e introducir modificaciones.</li><li>○ Integrar: sintetizar lo aprendido, compartirlo, gozar y felicitarse del los logros, autovaloración y valoración grupal.</li></ul></li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>              | Constructivista, pilar fundamental de la facilitación de procesos. La intención del método es que eso nuevo que se crea, recoja el pensar, sentir y actuar de todos los integrantes, respetando la individualidad de cada uno de ellos.  |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>     | Asociación de Profesionales de Cuidados Paliativos y Atención al paciente en fase terminal de Extremadura (APALEX).  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b> | Médicos, enfermeros y psicólogos clínicos del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>     | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |





| <b>JORNADA. CIVITAS: USO PRÁCTICO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITALES Y QUE REALICEN LABORES DE IDENTIFICACIÓN Y ALTA POBLACIONAL</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | Primera edición. Badajoz, 18 de abril<br>Segunda edición. Cáceres, 25 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 5   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | Badajoz: 18 (personal de hospitales de toda la provincia)<br>Cáceres: 19 (personal de hospitales de toda la provincia)  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Potenciar el uso de la aplicación CIVITAS en la práctica de trabajo realizada en hospitales. Búsqueda activa de ciudadanos mediante consulta en CIVITAS y Sistema Nacional de Salud, dando de alta pacientes de manera correcta así como realizar fusiones de ciudadanos duplicados en el sistema.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprendizaje del uso y manejo de la Aplicación CIVITAS.</li><li>• Altas y fusiones de pacientes en CIVITAS.</li><li>• Criterio homogéneo de facturación en cargos según la clasificación de tipos de ciudadanos.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación CIVITAS, para identificación y altas en el Sistema de Salud.</li><li>• Fusión de altas de pacientes duplicados.</li><li>• Identificación correcta de los diferentes tipos de ciudadanos y facturación de la asistencia a aquellos que corresponda.</li><li>• Protocolo de Altas en el Sistema.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Exposición teórica con diferentes casos prácticos de alta a realizar por los alumnos directamente en el ordenador, y fusión de duplicidades en CIVITAS, detectadas en JARA.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Administrativos, auxiliares administrativos y celadores de los hospitales que trabajen con la identificación y alta de pacientes.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Badajoz. Aula Informática del Hospital “Infanta Cristina”.<br>Cáceres. Aula Informática del Hospital “San Pedro de Alcántara”.  |



| <b>CURSO. ETIQUETADO E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 18 al 21 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                | 20   |
| <b>HORARIO</b>                                       | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                 | 26   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                    | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                                     | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la nueva normativa de etiquetado en relación a los productos alimenticios de competencia veterinaria y farmacéutica.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formar a los profesionales veterinarios y farmacéuticos en la reglamentación a tratar.</li><li>• Conseguir documentación consensuada para informar a los operadores económicos.</li><li>• Capacitar a los veterinarios y farmacéuticos para aplicar el reglamento.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento (UE) n° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y su aplicación.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                   | Teórico-práctica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                      | Veterinarios y farmacéuticos de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Veterinarios y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                          | Mérida. Aula de Formación de FundeSalud.   |



| <b>CURSO. EL CIBER-ACOSO PARA PROFESIONALES SANITARIOS</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 18 al 21 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                      | 20   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                          | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar a los sanitarios una guía completa para poder realizar un adecuado diagnóstico, tratamiento y prevención del ciberacoso desde un punto de vista multidisciplinar.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer presente el problema del ciberacoso en la actualidad.</li><li>• Ofrecer herramientas para su detección precoz.</li><li>• Saber “qué hacer” en un caso de ciberacoso.</li><li>• Tratamiento y prevención.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición y epidemiología.</li><li>• Detección del ciberacoso.</li><li>• Actuación en consulta.</li><li>• Tratamiento y prevención.</li><li>• Casos prácticos.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctico, con realización de actividades, debates y puesta en común.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                            | Médicos, pediatras, psiquiatras, psicólogos clínicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                                | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria.  |



| <b>TALLER. MANEJO INTEGRAL DE HERIDAS CRÓNICAS. USO DE PRODUCTOS Y MATERIALES EN LA CURA HÚMEDA</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 18, 19 y 20 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 15  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 30  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aportar a los profesionales de enfermería unos conocimientos válidos para que se enfrenten, con éxito, al reto de la prevención y tratamiento de las úlceras cutáneas crónicas.</li><li>• Que los profesionales conozcan e identifiquen los productos de cura húmeda que dispone el Servicio Extremeño de Salud, para aplicar una correcta terapia.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Prevenir las lesiones en la piel mediante una adecuada información y educación sanitaria.</li><li>• Saber realizar una correcta anamnesis y exploración en la consulta para diferenciar los tipos de úlcera cutáneas crónicas: úlceras por presión, úlceras vasculares: arteriales y venosas, úlceras paliativas.</li><li>• Conocer la indicación y uso de los diferentes productos sanitarios que hay en el mercado para la prevención y tratamiento de las úlceras cutáneas crónicas.</li><li>• Proporcionar el mejor tratamiento a las úlceras cutáneas crónicas.</li><li>• Realizar un diagnóstico diferencial entre las úlceras vasculares: arteriales y venosas.</li><li>• Aplicar cuidados paliativos a úlceras oncológicas no curativas.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento del material de cura húmeda que disponen los profesionales en su centro sanitario.</li><li>• Utilización de los productos existentes de forma específica para practicar una cura efectiva.</li><li>• Realización de una cura adecuada, tratando la lesión desde su patología de base y el lecho de la herida con el fin de acelerar el proceso de cicatrización.</li><li>• Aplicación del concepto eficiencia, efectividad a los cuidados de enfermería, disminuyendo los costes en material y tiempo de los profesionales, así como disminuyendo la incidencia y prevalencia de las úlceras cutáneas crónicas en la población.</li></ul>  |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | Teórico-práctica.  |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Enfermeros de atención primaria y hospitalaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente de las Áreas de Salud de Cáceres y de Coria.<br>Enfermeros de los Centros Residenciales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Cáceres. Casa de la Mujer.   |



| <b>CURSO. TÉCNICAS DE TEATRO APLICADAS AL TRABAJO SOCIAL</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 18 y 25 de abril y 9, 16 y 23 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 25   |
| <b>HORARIO</b>   | 09.00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 15   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                            | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Potenciar recursos que faciliten situaciones de aprendizaje indirecto, útiles de comunicación e intercambio que permitan mejorar la relación trabajador social-paciente y paciente-entorno.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la creatividad, dar herramientas para la resolución de conflictos y potenciar la capacidad reflexiva y crítica de cada participante.</li><li>• Aprender a expresarse a través del cuerpo, resolver conflictos y trabajar las sensaciones y emociones.</li><li>• Tomar conciencia y transformar aquellas cuestiones individuales del trabajador social a través de la expresión creativa, para poder mejorar la atención al paciente.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• El teatro y el drama como recurso social.</li><li>• Encuentro de conexiones entre el trabajo social y la ciencia teatral.</li><li>• El teatro en los procesos de inclusión social.</li><li>• Descubrir posibles ámbitos de intervención social desde el ámbito sanitario y la metodología del teatro.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica, primando la parte práctica y utilizando el potencial de las técnicas utilizadas en el teatro para el trabajo social.<br>Dinámica, mediante técnicas y ejercicios prácticos.  |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>                                  | Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Cáceres.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                              | Trabajadores sociales del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                                  | Cáceres. Aula de Formación del Colegio Oficial de Trabajo Social.  |



| <b>CURSO. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON VIH EN EXTREMADURA</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 18, 25 de abril y 3 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 15 (10 teóricas y 5 prácticas)   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                                     | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar la formación teórico-práctica de los profesionales socio-sanitarios en materia del VIH-sida, ofreciendo una visión global, tal como establece el “Plan de Acción sobre el VIH-sida en Extremadura 2012 – 2015”.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informar, concienciar y sensibilizar a los profesionales de la realidad VIH-sida.</li><li>• Capacitar a los profesionales en el reconocimiento o sospecha de la infección en estadios iniciales.</li><li>• Formar a los profesionales sobre tratamientos, profilaxis postexposición ocupacional y no ocupacional.</li><li>• Potenciar el diagnóstico precoz de la infección por VIH.</li><li>• Difundir los recursos sociosanitarios existentes en Extremadura para la atención de las personas seropositivas.</li><li>• Capacitar a los profesionales en el seguimiento sanitario y psicosocial de las personas infectadas.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• VIH-sida:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Conceptos básicos.</li><li>○ Mecanismos de transmisión y prevención.</li><li>○ Datos epidemiológicos en Extremadura.</li></ul></li><li>• Detección precoz de la infección por VIH. Realización de la prueba.</li><li>• Tratamiento. Protocolos de profilaxis postexposición ocupacional y no ocupacional.</li><li>• Recursos sociosanitarios en Extremadura para la atención integral de personas seropositivas para el VIH.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Sesiones teórico-prácticas presenciales mediante la alternancia de contenidos teóricos con dinámicas grupales y casos prácticos.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                                       | Profesionales sanitarios y de la atención social del Servicio Extremeño de Salud (SES), del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y de Instituciones Penitenciarias de Extremadura.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital del SES.  |



| <b>CURSO. LA HIGIENE EN EL MAYOR INSTITUCIONALIZADO. CALIDAD Y PREVENCIÓN</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 19 y 26 de abril, 3 y 10 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 20   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Profundizar en aspectos sobre la higiene del residente institucionalizado autónomo, dependiente o portador de distintos dispositivos sanitarios por su patología.</li><li>• Adquirir habilidades para proporcionar mayor bienestar al residente en aspectos relacionados con su higiene y en garantizar la intimidad en los cuidados personales y en el aseo.</li><li>• Revisar la prevención de la transmisión de enfermedades infecciosas.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener una buena higiene del residente, proporcionándole bienestar e intimidad en el aseo adquiriendo habilidades para ellos y ampliando conocimientos.</li><li>• Facilitar autonomía (posibilidad de tomar decisiones acerca de su aseo y aspecto físico) e independencia (capacidad de realizar alguno o todos los pasos de la secuencia del aseo), tanto como sea posible.</li><li>• Prevenir la transmisión de infecciones así como contagio por parte del personal de atención directa.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Normas generales para una correcta higiene (aseo, baño, cambio pañal, etc.) del mayor.</li><li>• Higiene por órganos.</li><li>• La higiene en el residente portador de distintos dispositivos sanitarios (sondas, catéteres, etc.).</li><li>• Prevención de la transmisión de infecciones, así como de su contagio.</li><li>• Revisión de protocolos de higiene.</li><li>• Revisión y actualización en pautas de actuación en la relación cuidador-residente relacionadas con la higiene, enfocada desde el punto de vista psicológico, a través de técnicas cognitivo-conductuales.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Exposición de conceptos teóricos con aplicación de los contenidos a supuestos asistenciales.   |





|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y Servicio Extremeño de Salud (SES). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Mérida. Centro Residencial “El Prado”.  |



| <b>CURSO. URGENCIAS DE PEDIATRÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 20 y 21 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                     | 10  |
| <b>HORARIO</b>  | 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                      | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                         | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos y habilidades para afrontar una consulta de pediatría de atención primaria</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lograr orientaciones diagnósticas adecuadas sabiendo diferenciar el niño grave del que no lo está.</li><li>• Obtener seguridad para afrontar los casos, disminuyendo derivaciones a subespecialidades o a urgencias hospitalarias.</li><li>• Adquirir habilidades para la consulta: manejo de la medicación, cámaras de inhalación, diagnóstico por imagen (exantemas, otitis, etc.), recogida de muestras microbiológicas.</li><li>• Ofrecer planes terapéuticos adecuados a cada problema de salud en pediatría.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Fiebre, sepsis.</li><li>• Convulsiones.</li><li>• Laringitis, broncoespasmo.</li><li>• Anafilaxia, urticaria.</li><li>• Exantemas.</li><li>• Infecciones ORL y de vías respiratorias bajas.</li><li>• Vómitos, diarrea.</li><li>• Infecciones urinarias.</li><li>• Otras consultas frecuentes.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                           | Médicos de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente del Área de Salud de Mérida. Médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                               | Mérida. Centro de Salud “Urbano III”.   |



| <b>TALLER. MEDICACIÓN EN EL ANCIANO</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>                           | 21 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                   | 6  |
| <b>HORARIO</b>                          | 08:30 a 15:00 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                    | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>       | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                        | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar a los farmacéuticos de atención primaria de salud de los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para la valoración y seguimiento de la prescripción de medicación en el anciano.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar en atención primaria la Valoración integral del anciano.</li><li>• Capacitar a los profesionales en materia de prescripción de medicamentos.</li><li>• Dotar a los profesionales de atención primaria de herramientas para mejorar la atención al anciano.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Principales problemas asociados con la prescripción en el anciano. Farmacocinética y farmacodinamia.</li><li>• Polimedicado.</li><li>• Infrautilización de medicamentos adecuados. Stopp/Start.</li><li>• Medicación inapropiada. Criterios de Beers.</li><li>• Sobreutilización de medicamentos y sobredosificación</li><li>• Interacciones medicamentosas más frecuentes. Proyecto Marc.</li><li>• Reacciones adversa a medicamentos más habituales.</li><li>• Adherencia al tratamiento. Métodos de identificación.</li><li>• Revisión periódica de la medicación. Cuestionario Hamdy.</li></ul>          |
| <b>METODOLOGÍA</b>                      | Teórico-práctica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>         | Farmacéuticos de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.<br>Farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>             | Don Benito. Aula de Formación del SEXPE.   |



| <b>TALLER. METADONA EN EL TRATAMIENTO DE LA ADICCIÓN A HEROÍNA. ACTUALIZACIÓN EN INVESTIGACIONES</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 22 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 5  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Exponer las últimas evidencias sobre tratamientos con metadona.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Poner en conocimiento de los profesionales la evidencia disponible de tratamientos con metadona.</li><li>• Motivar a seguir las líneas de tratamientos que los estudios indican.</li><li>• Autoevaluarse en relación a la mejor evidencia disponible.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• La importancia de las dosis: ventajas e inconvenientes de cada política de dosificación.</li><li>• El Estudio MethaQoL. Donde han participado centros de Extremadura.</li><li>• Implicaciones de los resultados en la práctica clínica diaria en los programas de tratamiento con metadona.</li><li>• Desafíos de futuro y nuevos desarrollos del proyecto. Revisión de estudios.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Exposición teórica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Médicos y enfermeros de los Centros de Drogodependencias Extremeños (CEDEX).<br>Psicólogos y trabajadores sociales de los CEDEX.<br>profesionales de los Equipos de Salud Mental.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Cáceres. Centro de Cirugía de Mínima Invasión “Jesús Usón”.  |



| <b>CURSO. FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO BÁSICA SOBRE ORTESIS DINÁMICAS DE MOVIMIENTO PARA NIÑOS CON ALTERACIONES MOTÓRICAS</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 25 y 26 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 10  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 15  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ampliar la formación teórico-práctica de los profesionales que trabajan en el sector de la discapacidad infantil con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los niños con alteraciones motóricas.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer los diferentes tipos de ortesis dinámicas de movimiento.</li><li>• Valorar la postura y actividad del niño y como las ortesis pueden influir en esto.</li><li>• Conocer qué tipo de ortesis se utiliza en cada caso, según el resultado de la valoración.</li><li>• Conocer las contraindicaciones derivadas de su uso.</li><li>• Aumentar la funcionalidad y las capacidades motrices, previniendo malformaciones y contracturas.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Miembro Superior:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Características de las ortesis.</li><li>○ Tipos.</li><li>○ Refuerzos.</li><li>○ Tratamiento conjunto.</li><li>○ Contraindicaciones absolutas y relativas.</li></ul></li><li>• Miembro Inferior:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Tratamiento nocturno.</li><li>○ Tratamiento diurno.</li><li>○ Refuerzos.</li></ul></li><li>• Tronco y tratamiento global:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Tratamiento de neonatos (casos clínicos).</li><li>○ Características de las ortesis y probabilidades (casos clínicos).</li><li>○ Refuerzos.</li></ul></li><li>• Escoliosis:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Funcionalidad y tratamiento.</li><li>○ Nuevo enfoque.</li><li>○ Sistema Boston.</li></ul></li><li>• Prendas específicas: deporte y embarazo.</li></ul> |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
|                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Posibilidad de casos clínicos.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | Teórico-práctica: trabajo directamente con los dispositivos y realización de valoraciones de casos reales.  |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Fisioterapeutas con atención directa a niños con discapacidad motórica de centros públicos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y concertados (asociaciones y colegios educación especial). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. MANEJO DE LA CONDUCTA SUICIDA. PREVENCIÓN, EVALUACIÓN, INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 25 y 26 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 10  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:30 a 15:00 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 18  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar al profesional las herramientas psicológicas básicas para el afrontamiento efectivo y eficaz de situaciones que cursen con ideación y/o conducta autolítica.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar al profesional de los conocimientos y recursos necesarios, que permitan una correcta identificación y valoración de situaciones que cursen con riesgo suicida, y su correspondiente abordaje satisfactorio.</li><li>• Generar y/o potenciar en el profesional, los recursos de afrontamiento necesarios ante situaciones que cursen con riesgo suicida.</li><li>• Fomentar una visión holística de la intervención en situaciones de riesgo suicida.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Introducción.</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Bases.</li><li>○ Conceptualización.</li><li>○ Mitos.</li><li>○ Tipología.</li></ul></li><li>• <b>Evaluación del riesgo suicida e intervención sobre la conducta autolítica.</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Aspectos básicos.</li><li>○ Los intentos auto líticos.</li><li>○ Qué hacer y qué no hacer.</li><li>○ Actuación sobre intento de suicidio en curso.</li><li>○ Gestión telefónica.</li><li>○ Habilidades y principios de la intervención.</li></ul></li><li>• <b>El suicidio en poblaciones especiales.</b></li><li>• <b>Reacciones esperables tras un suicidio consumado.</b></li><li>• <b>La importancia de la prevención.</b></li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica. Además de las exposiciones teóricas, se empleará una metodología plenamente activa y participativa, basada tanto en el trabajo individual, como grupal, y enmarcada en un ambiente en el que se potenciará el intercambio de opiniones generando un clima de debate,  |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
|                                     | reflexión y expresión constante.<br>A tal fin se utilizarán herramientas tales como el análisis de casos reales, <i>role-playing</i> , escenificaciones, videoforum, o el empleo de dinámicas de grupo.               |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), preferentemente aquellos alumnos que hayan realizado el curso “Agresividad. Gestión Básica de la Auto-agresividad y la Hetero-agresividad”. |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |





| <b>CURSO. PEDAGOGÍA DEL HUMOR: CATALIZADOR DE LA CREATIVIDAD EN UN GRUPO</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 25 al 29 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 25   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 15   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar la creatividad a través del proceso educativo, favoreciendo potencialidades, consiguiendo una mejora en los recursos individuales y grupales dentro del proceso terapéutico.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilizar a los participantes sobre el valor terapéutico y social de la creatividad, así como del valor estratégico para adaptarse a las situaciones que exige su desempeño profesional.</li><li>• Capacitar a los participantes proporcionando conocimientos y desarrollando habilidades sobre la creatividad y su proyección en lo laboral.</li><li>• Transferir la creatividad a contextos de la terapia ocupacional y del centro.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento personal y grupal: actitudes y aptitudes.</li><li>• Desinhibición y confianza.</li><li>• Comunicación y escucha.</li><li>• Miedos y barreras.</li><li>• Pensamiento y proceso creativo.</li><li>• Puesta en práctica.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | El método de trabajo recurrirá al espíritu lúdico de los participantes, donde ellos serán los protagonistas en sus aprendizajes. Se desarrollará en cuatro fases: Integración grupal, sensibilización, estimulación y desarrollo de las capacidades creativas y la fase de aplicación de técnicas creativas en la enseñanza aprendizaje dentro y fuera del aula.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Psicólogos, enfermeros, educadores, monitores, terapeutas ocupacionales y otros profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura que trabajen con personas que padecen enfermedad mental.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Plasencia. Salón de Actos del Centro Socio-sanitario.  |



| <b>CURSO. BÁSICO DE CUIDADOS PALIATIVOS</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>                               | 25, 26 y 27 de abril, 3 y 4 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                       | 20   |
| <b>HORARIO</b>                              | 16:00 a 20:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                        | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>           | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                            | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formar a profesionales para atender situaciones complejas de enfermos con enfermedades avanzadas unificando criterios y protocolos.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer e identificar las necesidades de los pacientes con enfermedad avanzada.</li><li>• Manejar técnicas específicas. Control de síntomas y uso de medicación.</li><li>• Saber comunicarse de manera eficaz con los pacientes y sus familiares.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a Cuidados Paliativos. Quienes somos. Como derivar.</li><li>• Control de síntomas. Uso de fármacos. Manejo del dolor oncológico.</li><li>• Manejo de técnicas y protocolos de cuidados.</li><li>• Comunicación de malas noticias. Prevención del duelo patológico.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                          | Teórico-práctica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>             | Médicos y enfermeros del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que atiendan a pacientes en fase avanzada de enfermedad, preferiblemente del Área de Salud de Mérida.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                 | Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital del SES de Mérida.  |



| <b>CURSO. DIRECCIÓN Y LIDERAZGO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CULTURA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 26 y 27 de abril   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 9  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:00 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos y actitudes para abordar la gestión asistencial y la resolución de incidentes desde la perspectiva de la cultura de seguridad del paciente.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer los planes, normas y disposiciones legislativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los que se respalda la estrategia de seguridad del paciente.</li><li>• Conocer la magnitud de los eventos adversos.</li><li>• Fomentar el cambio hacia una cultura organizativa en materia de seguridad del paciente.</li><li>• Adquirir conocimientos básicos y actitudes necesarias para el intercambio de información con los medios de comunicación.</li><li>• Potenciar la atención a las múltiples víctimas de los eventos adversos ocurridos.</li><li>• Fomentar la implantación de prácticas clínicas seguras en los centros y servicios sanitarios y sociosanitarios.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad del paciente en el marco normativo y planificador del Sistema Sanitario Público de Extremadura.</li><li>• Seguridad del paciente: importancia de los incidentes y eventos adversos sin daños.</li><li>• Coste de la no seguridad en las organizaciones sanitarias.</li><li>• Modelo de gestión y liderazgo desde la cultura de seguridad del paciente.</li><li>• Eventos adversos como noticias: estrategias de con los medios de comunicación.</li><li>• Las prácticas clínicas seguras como una barrera de seguridad en la prevención de riesgos.</li><li>• Atención a las víctimas de seguridad del paciente: primeras, segundas y terceras víctimas.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Activa y participativa con análisis, discusión y resolución de casos prácticos muy próximos a la realidad, para facilitar la adquisición de conocimientos, pero sobre todo de actitudes  |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
|                                     | apropiadas para gestionar desde la perspectiva de la seguridad del paciente.   |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros de los órganos directivos de las Gerencias de las Áreas de Salud; direcciones de enfermería, direcciones médicas del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Otros directivos de las Gerencias de las Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud (SES). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital.  |



| <b>CURSO. REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CON JÓVENES CON TRASTORNOS PSICÓTICOS DE CORTA EVOLUCIÓN</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 26 y 27 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 12  |
| <b>HORARIO</b>  | Primer día: 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas<br>Segundo día: 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aproximación teórica a las intervenciones en Psicosis de corta evolución.</li><li>• Reflexión sobre la adaptación de los recursos de rehabilitación a las necesidades de las personas jóvenes.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar las características y necesidades específicas de este perfil, marcando las diferencias y áreas comunes con los perfiles atendidos en los Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS).</li><li>• Conocer las bases metodológicas e intervenciones eficaces con esta población</li><li>• Identificar los aspectos clave y estrategias a implementar en los centros para ofrecer servicios eficaces y de calidad al nuevo perfil.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión teórica de las intervenciones de referencia</li><li>• El proceso de adaptación de los recursos.</li><li>• Presentación de un modelo adaptado de atención en el CRPS</li><li>• Material específico de los diferentes módulos de intervención</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Presentación teórica con reflexión práctica del proceso de adaptación favoreciendo el intercambio de experiencias.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Coordinadores, técnicos, psicólogos, terapeutas ocupacionales y trabajadores sociales de los Centros de Rehabilitación Psicosocial (en este orden) de la Comunidad Autónoma de Extremadura.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. APROXIMACIÓN DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA OBESIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | Primera edición. Navalmoral de la Mata, 27 de abril<br>Segunda edición. Zafra, 7 de junio.   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 5,5  |
| <b>HORARIO</b>   | 08:30 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar el abordaje práctico de la obesidad en las consultas de atención primaria (AP).</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la efectividad del consejo/intervención, así como la valoración del grado de actividad en ejercicio físico, la valoración de la alimentación y el cálculo del índice de masa corporal, en consonancia con lo definido en la XXVI Reunión de la “Ponencia de Promoción de la Salud del Consejo Interterritorial del SNS”.</li><li>• Aumentar la sensibilización y la formación de los profesionales sanitarios, especialmente de AP, respecto al sobrepeso, obesidad, sedentarismo y alimentación.</li><li>• Fomentar las actividades de detección y actuación frente a la obesidad, especialmente en AP y en edad infantil y juvenil.</li><li>• Impulsar todos los servicios de la Cartera de Servicios de AP relacionados con la obesidad.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Obesidad. Definición, conceptos y epidemiología.</li><li>• Obesidad en niños y adolescentes.</li><li>• Obesidad en adultos.</li><li>• Abordaje práctico en la consultas de AP.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Exposiciones teóricas activas y participativas con talleres grupales.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Médicos y enfermeros de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Médicos y enfermeros Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Navalmoral de la Mata. Centro de Salud.<br>Zafra. Salón de Actos del Hospital de Zafra.  |



| <b>CURSO. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MÉDICO LEGALES EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 28 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 5  |
| <b>HORARIO</b>   | 16:00 a 21:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar a los profesionales de las claves y las habilidades para la resolución de los conflictos legales que se pueden plantear en los servicios de urgencias.</li></ul>  |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Documentación médico legal en urgencias.</li><li>• Problemática médico legal de las muertes en urgencias.</li><li>• Problemática médico legal de las intoxicaciones en urgencias.</li><li>• Problemática médico legal ante la violencia de género.</li><li>• Problemática ante el rechazo al tratamiento en urgencias.</li><li>• Problemática médico legal con menores de edad.</li><li>• Relación servicios de urgencias-administración de justicia.</li><li>• Relación servicios de urgencias-cuerpos policiales</li><li>• Actuación médico legal ante los internamientos psiquiátricos civiles.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Médicos de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente del Área de Salud de Llerena-Zafra. Médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Zafra. Salón de Actos del Hospital del SES de Zafra.   |



| <b>CURSO. PAPEL DE LA MATRONA EN EL BIENESTAR PSICOLÓGICO DE LA EMBARAZADA Y EL BEBÉ</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 28 de abril   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10  |
| <b>HORARIO</b>   | 08:45 a 14:15 y de 15:45 a 21:15 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | 30  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos de psicología de la embarazada, psicología pediátrica, pre y perinatal, y técnicas para eliminar en ambos los miedos derivados del embarazo, parto y puerperio que pueden tener consecuencias psicológicas posteriores.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar a las matronas de recursos que pueden aplicar con las embarazadas y bebés como un medio de Medicina Preventiva.</li><li>• Capacitar a las matronas en el campo de la psicología de la embarazada y del bebé.</li><li>• Entrenar a las matronas en el reconocimiento de los posibles problemas derivados del embarazo, a nivel emocional, que acompañan a las mujeres y que suponen muchas veces una fractura en su vida.</li><li>• Actualizar habilidades en técnicas de comunicación madre e hijo.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Descripción detallada de la psicología de la madre durante la gestación y el impacto que puede ocasionar en el niño su desconocimiento en el sentir y percibir real del niño.</li><li>• Descripción de la psicología del niño para que la madre pueda eliminar los miedos que le transmite durante el embarazo y el parto.</li><li>• Aprendizaje de técnicas de comunicación con el niño e interpretación correcta de sus mensajes.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica.   |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>  | Asociación Profesional de Matronas Extremeñas (APMEX)   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Matronas de Atención Primaria y Especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Cáceres. Casa de la Mujer.  |





| <b>CURSO. ACTUACIÓN MULTIDISCIPLINAR ANTE EL PARO CARDIACO INTRAHOSPITALARIO</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 28 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10 (6 teóricas y 4 prácticas)  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar la prevención de los paros cardiacos intrahospitalarios (PCIH) con algoritmos de detección temprana de situaciones críticas, la respuesta asistencial precoz y adecuada a los mismos y la instauración de cuidados post-reanimación de calidad</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Potenciar un sistema de alerta de paro cardiaco y de respuesta a las situaciones críticas a nivel intrahospitalario.</li><li>• Establecer las funciones de cada uno de los intervinientes sanitarios en un PCIH.</li><li>• Estandarizar y actualizar el equipamiento, medicación y fluidoterapia de los carros de RCP de las áreas asistenciales.</li><li>• Proponer una distribución y mantenimiento de los carros de RCP y de los desfibriladores de acuerdo a las características del hospital.</li><li>• Establecer un programa de formación continua periódica del personal hospitalario en técnicas de RCP.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Detección y tratamiento precoz de las situaciones susceptibles de desencadenar una parada cardiorespiratoria (PCR).</li><li>• Reconocimiento precoz de la PCR.</li><li>• Técnicas de Soporte Vital Básico (SVB) y conocimiento del material de Instrumentalizado (SVI).</li><li>• Contenido y distribución del material de los carros de reanimación cardiopulmonar (RCP).</li><li>• Medicación y fluidoterapia en la PCR.</li><li>• Cuidados post-reanimación.</li><li>• Registro de PCR.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica, con maniqués de simulación.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería de las unidades de hospitalización y consultas externas del   |



|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | Hospital “Tierra de Barros”.<br>Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería de las unidades de hospitalización y consultas externas de los hospitales del Servicio Extremeño de Salud (SES). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b> | Almendralejo. Salón de Actos del Hospital “Tierra de Barros”.   |



| <b>CURSO. HUMANIZACIÓN DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 28 y 29 de abril  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                    | 10  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                     | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                        | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la importancia de la actitud personal a la hora de aplicar cuidados de enfermería humanizados.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar las características relacionadas con los cuidados de enfermería humanizados.</li><li>• Conocer las herramientas necesarias para proporcionar los cuidados de forma eficaz y humanizada.</li><li>• Desarrollar las competencias de comunicación necesarias para iniciar la atención y cuidados de enfermería con el paciente mediante protocolos de acogida.</li><li>• Conocer y aplicar las herramientas necesarias para poder proporcionar cuidados de enfermería de manera más cercana y humana.</li><li>• Conocer los beneficios de utilizar las herramientas necesarias en la relación de ayuda a fin de favorecer la comunicación y la información con el paciente.</li><li>• Reconocer los diferentes recursos individuales y del equipo al momento de brindar los cuidados de enfermería que el paciente necesita.</li><li>• Desarrollar las competencias relacionales del profesional de enfermería y las actitudes necesarias para aportar los cuidados de forma humanizada.</li><li>• Conocer las ventajas de desarrollar un protocolo de acogida que permita reconocer la realidad del enfermo desde una perspectiva integral u holística.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <p><b>MODULO I:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actitudes adecuadas para identificar las necesidades del paciente.</li><li>• Ejercicios específicos.</li></ul> <p><b>MODULO II:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las estrategias básicas para el uso correcto de las herramientas de la comunicación y la información.</li><li>• Ejercicios específicos.</li></ul> <p><b>MODULO III:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La comunicación elemento necesario para iniciar la atención de los cuidados de enfermería con el paciente.</li></ul>  |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
|                                     | <p>MODULO IV:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aspectos básicos de la bioética.</li><li>• Porqué es necesario realizar una reflexión sobre el “buen hacer profesional”.</li><li>• Beneficios del uso de la bioética a la hora de desarrollar la actividad profesional.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | <p>El aprendizaje, tanto en la presentación de contenidos como en las actividades de evaluación, tendrá un componente fundamentalmente aplicado.</p> <p>Mediante el aprendizaje basado en escenarios, se plantearán a los alumnos situaciones reales en las que deberán tomar decisiones, y justificarlas.</p> <p>Realizaran de talleres prácticos.</p> |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | <p>Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), preferentemente del Área de Salud de Mérida.</p>   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | <p>Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital del SES de Mérida.</p>  |



| <b>CURSO. LAS ZONOSIS. PROBLEMA SANITARIO ACTUAL</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 4, 5, 11 y 12 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                | 6  |
| <b>HORARIO</b>                                       | 13:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                 | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                    | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                                     | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar a los profesionales sanitarios en los conocimientos e importancia de las zoonosis.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la importancia de las zoonosis.</li><li>• Saber actuar ante una zoonosis.</li><li>• Conocer las principales zoonosis.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Las zoonosis como problema de Salud Pública.</li><li>• Secuencia de actuaciones ante una zoonosis.</li><li>• Principales zoonosis.</li><li>• Zoonosis emergentes.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                   | Exposición teórica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                      | Farmacéuticos, médicos y veterinarios de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente del Área de Salud de Coria.<br>Farmacéuticos, médicos y veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                          | Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”.  |



| <b>CURSO. VACUNACIÓN INTERNACIONAL, “LA SALUD TAMBIÉN VIAJA”</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 5 y 6 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                                | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer al personal sanitario las pautas y actuaciones necesarias a seguir en los viajeros internacionales.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Familiarizar al personal de atención primaria con las consultas del viajero</li><li>• Aumentar el conocimiento de los profesionales en vacunas internacionales y en medidas preventivas para viajeros</li><li>• Facilitar la demanda a los viajeros sobre vacunación internacional</li></ul>  |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <p>CONSULTA ANTES DEL VIAJE.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Información en los Centros de Salud de Atención Primaria.</li><li>• Información en los Centros de Vacunación Internacional.</li></ul> <p>INFORMACIÓN SOBRE VACUNAS DE INTERÉS PARA VIAJES INTERNACIONALES.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vacunas Obligatorias: Fiebre Amarilla, Meningitis Meningocócica y Poliomeilitis.</li><li>• Vacunas Recomendadas: Cólera, Fiebre Tifoidea, Hepatitis A, Hepatitis B, Rabia, Tétano-Diftéria.</li><li>• Otras Vacunas: Encefalitis Primavera-Estival, Encefalitis Japonesa, Gripe, etc.</li></ul> <p>MALARIA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Causa, Transmisión, Naturaleza y Distribución geográfica de la enfermedad.</li><li>• Prevención.</li><li>• Quimioprofilaxis.</li><li>• Tratamiento.</li></ul> <p>CONSEJOS DURANTE EL VIAJE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Jet Lag</i> y Viajes.</li><li>• Precauciones a tener en cuenta con el agua y los alimentos.</li><li>• Protección contra la picadura de mosquitos.</li><li>• Botiquín del Viajero.</li></ul> <p>SISTEMA DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Canales de información.</li><li>• Coordinación y actuación ante una alerta sanitaria</li></ul> <p>CENTROS DE VACUNACIÓN INTERNACIONAL EN</p> |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
|                                     | EXTREMADURA.  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | Teórico-práctica.   |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos, enfermeros y farmacéuticos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Médicos, enfermeros y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>                                      | 5 y 6 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                              | 12  |
| <b>HORARIO</b>                                     | Primer día: 16:30 a 21:00 horas<br>Segundo día: 09:00 a 14:30 y de 15:30 a 19:00 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                               | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                                   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los conocimientos en: factores pronósticos en pacientes al final de la vida, dolor de difícil control e infecciones al final de la vida.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender a manejar los instrumentos pronósticos necesarios para decidir qué pacientes oncológicos y no oncológicos son susceptibles de ser incluidos en programas de cuidados paliativos.</li><li>• Aprender a manejar los instrumentos pronósticos necesarios para poder informar a nuestros pacientes y familiares y tomar decisiones clínicas adecuadas.</li><li>• Profundizar en el diagnóstico y tratamiento del dolor óseo y neuropático.</li><li>• Conocer las principales indicaciones de bloqueo de plexo y analgesia espinal.</li><li>• Protocolo de actuación ante una infección de catéter central en pacientes al final de la vida.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cuándo empezar Cuidados Paliativos en Pacientes Oncológicos? ¿Pueden ayudarnos los instrumentos pronósticos?</li><li>• Instrumentos pronósticos en pacientes oncológicos avanzados. Utilidad en la práctica clínica.</li><li>• ¿Cuándo empezar Cuidados Paliativos en Pacientes No Oncológicos? ¿Pueden ayudarnos los instrumentos pronósticos?</li><li>• Predicción de la supervivencia en pacientes no oncológicos. Un reto difícil.</li><li>• Dolor neuropático. Estrategias de tratamiento.</li><li>• Sensibilización central.</li><li>• Dolor óseo. Dolor incidental.</li><li>• Analgesia invasiva. Principales indicaciones en pacientes oncológicos.</li><li>• Infecciones al final de la vida. Causa o consecuencia.</li><li>• Infecciones del catéter central. Estrategia de tratamiento.</li></ul>   |





|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>METODOLOGÍA</b>              | Teórico-práctico.<br>Actualizaciones teóricas concisas impartidas por profesionales de la Unidad de Cuidados Paliativos del “Hospital de la Paz” de Madrid.<br>Revisión bibliográfica de los artículos de mayor relevancia en los últimos años y discusión y resolución de casos clínicos habituales en la práctica diaria.               |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>     | Asociación de Profesionales de Cuidados Paliativos y Atención al paciente en fase terminal de Extremadura (APALEX).   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros de cuidados paliativos del Servicio Extremeño de Salud (SES)<br>Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que estén en contacto con pacientes con enfermedad avanzada oncológica y no oncológica. |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>     | Cáceres. Aula Clínica del Hospital “San Pedro de Alcántara”.  |



| <b>CURSO. TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN ALTERACIONES CONDUCTUALES DE PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 5, 12, 19 y 26 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 20   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la atención ofrecida a las personas institucionalizadas.</li><li>• Actualizar los conocimientos teóricos-prácticos en relación con métodos novedosos de actuación.</li><li>• Mejorar el manejo de herramientas de actuación.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos teórico-prácticos que amplíen los aprendidos hasta la fecha, a través de técnicas basadas en enfoques menos tradicionales.</li><li>• Ofrecer herramientas de actuación alternativas a los métodos utilizados tradicionalmente, ante personas mayores institucionalizadas con alteraciones conductuales.</li><li>• Mejorar el manejo de herramientas de actuación a la hora de enfrentarse a una persona que está sufriendo una crisis debido a una alteración conductual.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis acerca del origen y múltiples causas que ocasionan cambios bruscos de conducta, dando pautas concretas de intervención, al objeto de mejorar los servicios de atención ofrecidos a estas personas, aumentando así la calidad de la atención recibida.</li><li>• Revisión de los métodos de intervención utilizados tradicionalmente para afrontar estas situaciones.</li><li>• Alternativas a dichos métodos, desde el paradigma de la psicología conductual, cognitiva y sistémica.</li><li>• Identificación de posibles causas de por qué se producen más casos de alteraciones conductuales en personas mayores que conviven en una institución, a diferencia de aquellas que no se encuentran institucionalizadas.</li><li>• Nuevo enfoque desde un punto de vista multisensorial con personas que sufren alteraciones conductuales.</li><li>• Aprendizaje de nuevos métodos de intervención desde otros enfoques menos tradicionales. Contención física.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Exposiciones teóricas con <i>role-playings</i> , debates de grupo y casos prácticos.   |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Enfermeros, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y terapeutas ocupacionales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que trabajan en contacto directo con personas mayores institucionalizadas. |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Mérida. Centro residencial “El Prado”.   |



| <b>TALLER. MEDICAMENTOS, DROGAS Y TRÁFICO</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>                                 | 9 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                         | 5  |
| <b>HORARIO</b>                                | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                          | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>             | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                              | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la Ley de Seguridad Vial, especialmente su actualización en relación con la utilización de sustancias bajo prescripción facultativa con fines terapéuticos y la realización de pruebas o el reconocimiento al que pudiera ser sometido el conductor de un vehículo.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar las actuaciones conjuntas entre las Fuerzas de Seguridad con competencias en tráfico y los profesionales sanitarios a la hora de actuar.</li><li>• Conocer las actuaciones médico-legales de los servicios sanitarios en casos de valoración toxicológica relacionada con la conducción de vehículos.</li><li>• Analizar la relación entre medicamentos y conducción.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Novedades en la Ley de Seguridad Vial, respecto a las drogas y alcohol.</li><li>• Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la valoración toxicológica de los conductores y su relación con los servicios médicos/sanitarios.</li><li>• Actuación médico legal de los servicios sanitarios en casos de valoración toxicológica relacionada con la conducción de vehículos.</li><li>• Efectos farmacológicos de los medicamentos sobre la conducción de vehículos.</li><li>• La saliva, una buena matriz para la determinación de las drogas de abuso.</li><li>• Competencia del médico prescriptor: Medicamentos y conducción.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                            | Teórico práctica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>               | Médicos, psicólogos, enfermeros y trabajadores sociales de los Equipos de Conductas Adictivas del Servicio Extremeño de Salud (SES).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                   | Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida.  |



| <b>CURSO. ¿SE PUEDE PREVENIR EL DOLOR CRÓNICO?</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>                                      | 9 y 10 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                              | 10   |
| <b>HORARIO</b>                                     | 09:00 a 14:30  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                               | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                                   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar las herramientas disponibles en el sistema sanitario para disminuir la prevalencia de dolor crónico.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar de herramientas al personal sanitario para mejorar en su práctica diaria el abordaje del paciente crónico potenciando un envejecimiento activo saludable.</li><li>• Fomentar la educación para la salud (EpS) en la práctica clínica diaria.</li><li>• Minimizar la yatrogenia farmacológica en el paciente con dolor crónico.</li><li>• Considerar el manejo del dolor como un elemento transversal básico en la concreción y actualización de la cartera de servicios comunes del sistema nacional de salud.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Educación para la salud en dolor crónico.</li><li>• Impulsar y reforzar la capacitación de las personas y de la comunidad para promover la autonomía, el autocuidado y los estilos de vida saludables.</li><li>• Analgesia sin yatrogenia farmacológica.</li><li>• Mejorar la capacidad resolutoria de los profesionales de atención primaria hospitalaria y residencias asistenciales para coordinar los procesos relacionados con la atención integral del paciente crónico con dolor.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                 | Teórico-práctica, activa, participativa y dinámica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                    | Médicos del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                        | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>CURSO. ACTUALIZACIÓN PRÁCTICA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS CARDIOVASCULARES PARA CENTROS DE SALUD RURALES</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 9, 11 y 12 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 12   |
| <b>HORARIO</b>   | 16:00 a 20:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los conocimientos teóricos-prácticos sobre urgencias y emergencias cardiovasculares de los profesionales sanitarios que trabajan alejados de los Centros Hospitalarios de referencia y deben realizar traslados prolongados o estabilizar y tratar al paciente hasta la llegada de la Unidad Medicalizada de Emergencias (UME).</li><li>• Adaptar el manejo de dichas patologías a los medios técnicos y fármacos disponibles en atención primaria.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos y reciclaje en urgencias y emergencias cardiovasculares.</li><li>• Adaptar los protocolos a los medios disponibles en atención primaria (AP).</li><li>• Mejorar la coordinación entre AP y los Servicios de Emergencias de la Comunidad Autónoma, utilizando protocolos comunes y criterios de activación adecuados.</li></ul>          |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Interpretación rápida del electrocardiograma (ECG). Lectura guiada de ECG con ejemplos prácticos.</li><li>• Síndrome Coronario Agudo: diagnóstico, estabilización y tratamiento prehospitalario.</li><li>• Bradiarritmias: tratamiento farmacológico y eléctrico.</li><li>• Taquiarritmias: tratamiento farmacológico y eléctrico.</li><li>• Fibrilación auricular. Manejo prehospitalario. Sospecha de intoxicación digitálica.</li><li>• Emergencias en portadores de marcapasos y DAI: ¿qué podemos hacer?</li><li>• Manejo de la insuficiencia cardíaca congestiva y el edema agudo de pulmón en el Centro de Salud.</li><li>• Sospecha clínica y actitud inicial ante la pericarditis, el taponamiento cardíaco y la disección/aneurisma de aorta.</li><li>• Urgencias y emergencias hipertensivas.</li><li>• Síncope.</li><li>• Casos prácticos de cada tema con discusión posterior.</li><li>• ¿Cuándo está indicado llamar a la UME?</li></ul> |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | Teorico-práctica.  |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros de centros de salud rurales del SES preferentemente del Área de Salud de Badajoz. |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.                              |



| <b>CURSO. ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTROL ALIMENTARIO</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 9 al 13 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                    | 25   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                     | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                        | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la calidad del servicio de inspección sanitaria.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar a los profesionales dedicados a la inspección y control alimentario para realizar sus actuaciones de modo jurídicamente correcto.</li><li>• Evitar defectos de forma así como otros aspectos que dificulten o paralicen los procedimientos.</li><li>• Mejorar e impulsar la elaboración de procesos e instrucciones relacionadas con las actuaciones de control oficial.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Actas de inspección, cumplimentación, tipos de actas, plazos de validez, defectos de forma.</li><li>• Informes a las actas de inspección.</li><li>• Aspectos legales de la toma de muestras.</li><li>• Actuaciones cautelares (inmovilizaciones, ceses..etc).</li><li>• Incoación de expedientes sancionadores. Plazos, pliegos, notificaciones.</li><li>• Sanciones accesorias.</li><li>• Responsabilidades administrativas del inspector y del instructor de expedientes.</li><li>• Certificaciones Sanitarias y agentes certificadores.</li><li>• Control Sanitario en el Transporte de Alimentos.</li><li>• Búsqueda bibliográfica legislativa utilizando las nuevas tecnologías.</li><li>• Control Sanitario en determinadas modalidades de Venta de Alimentos fuera de establecimientos comerciales no permanentes.</li><li>• Responsabilidades Civiles y Penales del Inspector Sanitario.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                       | Exposición teórica con realización de coloquios y debates donde se favorezca la participación del alumno.<br>Realización de supuestos prácticos relacionados con la materia impartida.   |





|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Veterinarios y farmacéuticos de atención primaria, de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud (SES) y de los laboratorios de Salud Pública del SES. |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Zafra. Salón de Actos y Aula Informática del Hospital de Zafra.   |



| <b>CURSO. MÉTODO DE ESTANDARIZACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN PÚBLICOS</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 9 al 13 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 25 (20 teóricas y 5 prácticas)   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes de empezar la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer las normas de calidad y seguridad alimentaria y su aplicación práctica en los establecimientos de restauración afectados por el control oficial.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <p><b>TEÓRICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La calidad en establecimientos de restauración públicos: Norma de calidad UNE EN ISO 9001:2008.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Contenido normativo.</li><li>○ Campo de actuación y formación del equipo de calidad.</li><li>○ Procedimientos, instrucciones y registros.</li></ul></li><li>• Gestión medioambiental: Norma UNE EN ISO 14001:2004.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Contenido normativo.</li><li>○ Campo de actuación.</li><li>○ Procedimientos, instrucciones y registros.</li></ul></li><li>• Gestión de la inocuidad en establecimientos de restauración públicos: Norma UNE ISO 22000:2005.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Contenido normativo.</li><li>○ Campo de actuación y formación del equipo de inocuidad y compatibilidad con los sistemas APPCC instaurados.</li><li>○ Procedimientos, instrucciones y registros.</li></ul></li></ul> <p><b>PRÁCTICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación de los contenidos teóricos en la cocina hospitalaria ubicada en la zona donde se realiza el curso.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica. Clases interactivas basadas en supuestos extraídos de la actividad en controles oficiales y en establecimientos de restauración públicos.<br>Talleres prácticos.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Veterinarios y farmacéuticos que desarrollen su labor en el ámbito de la salud pública y del control oficial del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Plasencia. Salón de Actos del Hospital “Virgen del Puerto”.  |



| <b>CURSO. MANEJO DE BOMBAS DE INSULINA DESDE ATENCIÓN PRIMARIA</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | Primera edición. Badajoz, 10 de mayo<br>Segunda edición. Cáceres, 4 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 5  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                                  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informar a los profesionales de atención primaria (AP) sobre el uso, control y resolución de problemas en el manejo de bombas de insulina.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar a los enfermeros de AP para el manejo de bombas de insulina y para la resolución de los problemas que pudieran aparecer.</li><li>• Integrar la comunicación entre los profesionales de AP y el Servicio de Endocrinología de referencia.</li><li>• Dotar a las enfermeras de AP de las herramientas necesarias para mejorar la Educación para la Salud de estos pacientes.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de las bombas de insulina:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Funcionamiento.</li><li>○ Ventajas e inconvenientes.</li><li>○ Indicaciones.</li></ul></li><li>• Problemas más frecuentes y soluciones desde AP.</li><li>• Educación para la salud: dieta y ejercicio en pacientes con bombas de insulina.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica con análisis, discusión y resolución de casos prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                                    | Enfermeros de atención primaria y de atención continuada del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria.<br>Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia de Área.   |



| <b>CURSO. FORMACIÓN PARA PROFESIONALES SANITARIOS DEL DOCUMENTO DE EXPRESIÓN ANTICIPADA DE VOLUNTADES</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 10 y 11 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 10   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 30   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer el Documento de Expresión Anticipada de Voluntades (DEAV) entre los profesionales sanitarios, y mejorar la implantación de esta herramienta en aras de una mayor difusión de éste.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer el DEAV entre los profesionales sanitarios, para que puedan ofrecerlo dentro de su tarea asistencial.</li><li>• Implantar en los planes de cuidados el DEAV como un proceso dinámico y de comunicación entre los profesionales y los usuarios, y no sólo como un papel.</li><li>• Mayor difusión de los cuidados sanitarios al final de la vida, que los profesionales sanitarios trabajen de forma conjunta con el paciente y la familia sobre la planificación anticipada de los cuidados.</li><li>• Debatir en qué nivel asistencial se debe ofrecer el DEAV.</li><li>• Realizar un mayor esfuerzo e impulsar esta herramienta para que la población conozca el DEAV.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Concepto de Testamento Vital. Planificación de los Cuidados al final de la vida.</li><li>• Desarrollo y evolución del Testamento Vital.</li><li>• Legislación.</li><li>• En qué consiste el DEAV.</li><li>• Tramitación del DEAV.</li><li>• Registro del DEAV.</li><li>• Características legales a la hora de realizar un DEAV.</li><li>• Principios de bioética.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Médicos y enfermeros del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), preferentemente de las Áreas de Salud de Cáceres y de Coria.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Cáceres. Casa de la Mujer.   |



| <b>CURSO. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 10 y 11 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                                | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la formación teórico-práctica de los profesionales de enfermería para el desarrollo de sus funciones y actividades en hemoterapia.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aumentar la calidad y seguridad en la transfusión de los componentes sanguíneos.</li><li>• Ofrecer una formación altamente especializada y actualizada en relación a la transfusión.</li><li>• Dar a conocer los procedimientos establecidos a lo largo de todo el circuito transfusional para minimizar en lo posible los riesgos y optimizar la seguridad transfusional.</li><li>• Realizar la técnica de transfusión sanguínea de forma sistémica.</li><li>• Prevenir complicaciones en los pacientes sometidos a transfusión sanguínea.</li><li>• Alcanzar la mejor de las prácticas transfusionales intentando lograr el mínimo riesgo en términos de seguridad transfusional.</li><li>• Evitar y prevenir incidentes, ya que el descenso de los mismos tendrá una gran repercusión en la mejora de la seguridad transfusional.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos básicos en inmunohematología.</li><li>• Grupos sanguíneos eritrocitarios.</li><li>• El papel de la enfermería en la hematología y la hemoterapia.</li><li>• Transfusión. Aspectos normativos de la transfusión sanguínea.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Consentimiento informado.</li><li>○ Actuación ante el rechazo a la transfusión.</li><li>○ Descripción y características de los componentes sanguíneos.</li><li>○ Uso terapéutico: Indicaciones transfusionales. Pruebas pretransfusionales.</li><li>○ Interpretación de los resultados. Criterios de selección del componente sanguíneo. Distribución de componentes sanguíneos.</li></ul></li></ul>  |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
|                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Transfusión de los diferentes componentes sanguíneos. La transfusión en diferentes situaciones clínicas.</li><li>● Hemovigilancia: transfusional.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Trazabilidad de componentes sanguíneos.</li><li>○ Análisis de riesgos.</li><li>○ El proceso de la enfermería.</li><li>○ Los cuidados como herramienta de gestión.</li></ul></li><li>● Nociones básicas de calidad en inmunohematología.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | Activa y participativa con exposiciones teóricas dinamizadas, trabajo grupal y resolución de casos clínicos.<br>Realización talleres prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), preferentemente del Área de Salud de Mérida.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida.  |



| <b>TALLER. ATENCIÓN INTEGRAL DEL ANCIANO</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>                                | 10 y 12 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                        | 10 (5 teóricas y 5 prácticas)   |
| <b>HORARIO</b>                               | 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                         | 30  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>            | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                             | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar a los profesionales sanitarios de atención primaria de los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para una atención integral del anciano.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar en Atención Primaria (AP) la valoración integral del anciano.</li><li>• Capacitar a los profesionales en materia de prescripción de medicamentos.</li><li>• Dotar a los profesionales de AP de herramientas para mejorar la atención al anciano.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración geriátrica integral.</li><li>• Envejecimiento de la población.</li><li>• Pluripatología.</li><li>• Principales problemas asociados con la prescripción en el anciano. Farmacocinética y farmacodinamia.</li><li>• Interacciones medicamentosas y efectos adversos.</li><li>• Manejo de los principales síndromes geriátricos.</li><li>• Seguimiento farmacoterapéutico del paciente con patología cardiovascular.</li><li>• Abordaje del anciano con dolor crónico.</li></ul> <p><b>TALLERES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración Integral del anciano.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Escalas de valoración</li><li>○ Valoración de la fragilidad del anciano.</li><li>○ Valoración social.</li></ul></li><li>• ¿Cómo mejorar la prescripción en ancianos?<ul style="list-style-type: none"><li>○ Infratilización de medicamentos adecuados.</li><li>○ Medicación inapropiada.</li><li>○ Sobreutilización de medicamentos y sobredosificación</li><li>○ Interacciones medicamentosas más frecuentes.</li><li>○ Reacciones adversa a medicamentos más habituales</li><li>○ Adherencia al tratamiento.</li><li>○ Revisión periódica de la medicación.</li></ul></li><li>• Educación para la salud en el anciano.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Recomendaciones básicas para un programa de actividad física multicomponente.</li><li>○ Nutrición y alimentación en el anciano.</li><li>○ Prevención de accidentes.</li></ul></li></ul> |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | El curso se ha diseñado para realizar en dos días, el primer día consistirá en varias sesiones cortas de aproximadamente media hora, cuya exposición se pretende que sea eminentemente práctica y adaptada a la consulta habitual del paciente geriátrico, El segundo día la metodología tendrá el formato de talleres. Se realizarán un total de 3 talleres por los que pasarán todos los alumnos, en grupos de 10. |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.<br>Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Don Benito. Aula de Formación del SEXPE.   |





| <b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD 2016</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 10, 11 y 12 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                       | 16,5   |
| <b>HORARIO</b>  | 08:30 a 14:30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>   | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                           | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Profundizar en los fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos de la Educación para la Salud (EpS).</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la participación de profesionales del Sistema Sanitario en actividades de EpS, para así incrementar la efectividad y el cumplimiento de la cartera de servicios, entre otros aspectos.</li><li>• Concienciar y sensibilizar a los profesionales de la importancia de la EpS en todos los ámbitos y del trabajo intersectorial para incrementar la efectividad.</li><li>• Impulsar la consecución de los objetivos correspondientes del Plan de Salud de Extremadura 2013-2020 y del nuevo Plan Estratégico de Educación para la Salud.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Métodos educativos utilizados en EpS. Metodología recomendada como más efectiva actualmente.</li><li>• La EpS en Extremadura.</li><li>• Cómo diseñar una actividad de EpS.</li><li>• La EpS desde el punto de vista del Sistema educativo.</li><li>• Propuesta pedagógica práctica de EpS.</li><li>• EpS en alimentación saludable, ejercicio físico y prevención de la obesidad.</li><li>• Iniciativas de EpS de los profesionales de Extremadura.</li><li>• Cómo elaborar un proyecto de EpS siguiendo la metodología que ha mostrado mayor efectividad actualmente. Intersectorialidad.</li><li>• Recursos de EpS. Materiales físicos y en Internet.</li><li>• Los aspectos conductuales y psicológicos como punto de partida para el cambio de hábitos.</li><li>• Los medios de comunicación como herramienta para promover la salud. Puntos clave para la acción.</li><li>• Aspectos innovación en EpS.</li><li>• La EpS en la promoción de hábitos saludables. Aspectos prácticos.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Sesiones activas y participativas con exposiciones teóricas dinamizadas y trabajo grupal. Actividades prácticas adaptadas a  |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
|                                     | la temática del curso.  |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos, pediatras, farmacéuticos, veterinarios, enfermeros y trabajadores sociales de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Trabajadores sociales y educadores sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Cáceres. Casa de la Mujer   |



| <b>CURSO. DONACIÓN DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS (MÉDULA ÓSEA Y SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL)</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 11 y 12 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 10  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>   | 30  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Concienciar al personal sanitario de la importancia de conocer aspectos relacionados con la donación de médula ósea y sangre de cordón umbilical (SCU) para dar respuesta a la solicitud de información y orientación, tanto dentro como fuera de su ámbito laboral.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilizar a la comunidad sanitaria de la necesidad de aumentar el número de donantes voluntarios de progenitores hematopoyéticos para incrementar las posibilidades de vida de muchos enfermos.</li><li>• Formar al personal sanitario sobre todos los procesos de la donación de SCU y su recogida en Extremadura.</li><li>• Informar sobre los aspectos de los progenitores hematopoyéticos en sus diversos procedimientos de donación y trasplante.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Qué es la Asociación de Donantes de Médula Ósea (ADMO). Historia, objetivos y labor que realiza.</li><li>• Captación de donantes en Extremadura.</li><li>• Perfil del paciente que necesita un trasplante. Enfermedades hematooncológicas.</li><li>• Tipos de trasplantes.</li><li>• Experiencia en la Unidad de Trasplantes del Hospital del SES de Cáceres.</li><li>• Puesta en marcha del programa de recogida de SCU en Extremadura.</li><li>• Procesamiento de la SCU. Banco de Sangre de Extremadura.</li><li>• Momento del parto. Proceso de recogida del cordón y envío.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica.   |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>   | Asociación de Donantes de Médula Ósea (ADMO).   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Enfermeros, matronas y técnicos de laboratorio del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>JORNADAS SOBRE ENFERMEDADES TROPICALES OLVIDADAS E IMPORTADAS</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 11 y 12 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10  |
| <b>HORARIO</b>   | Primer día: 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 19:00 horas<br>Segundo día: 10:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 30  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                                    | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las enfermedades que pueden venir del medio tropical y que son traídas por viajeros, inmigrantes o personal de salud y cooperantes.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la clínica.</li><li>• Mejorar el diagnóstico de estas enfermedades.</li><li>• Saber aplicar el tratamiento correcto.</li><li>• Prevención adecuada de epidemias.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ébola virus: Actualidad.</li><li>• Malaria importada: Clínica, diagnóstico y tratamiento.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Clases teóricas impartidas por profesionales que conocen la realidad de estas enfermedades.   |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>  | Médicos Mundi Extremadura.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                                      | Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. AUTOCUIDADO: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN SANITARIA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 11 y 18 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar el bienestar y satisfacción de los profesionales que trabajan en gestión sanitaria, reforzando y entrenando habilidades que aumenten su percepción de control y disminuyan los sentimientos de frustración.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer técnicas para el autocuidado del profesional.</li><li>• Manejar criterios y habilidades de comunicación.</li><li>• Adquirir habilidades que aumenten la percepción de control y disminuyan los sentimientos de frustración.</li><li>• Conocer la gestión y manejo del Burnout.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Autocuidado del profesional.</li><li>• Reuniones eficaces.</li><li>• Motivación en equipos de trabajo.</li><li>• Asertividad.</li><li>• Obtención de información.</li><li>• Hablar en público.</li><li>• Gestión y manejo del Burnout.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica, activa, participativa con <i>Rolle playing</i> , y dinámica de grupos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Trabajadores del Servicio de Planificación, Ordenación y Coordinación de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias de la Junta de Extremadura, relacionados con la gestión de equipos sanitarios. Trabajadores de la Consejería de Sanidad y Política Social, relacionados con la gestión de equipos sanitarios. Trabajadores del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), relacionados con la gestión de equipos sanitarios.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Mérida. Centro de Salud Urbano I  |



| <b>CURSO. CRIBADO DE LA DEMENCIA Y DETERIORO COGNITIVO EN ATENCIÓN PRIMARIA</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 12 y 13 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 10  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar las principales herramientas de cribado cognitivo adaptadas a población española y entrenar su aplicación.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer los principales signos de deterioro cognitivo leve (DCL) y demencias.</li><li>• Dar a conocer las principales herramientas de detección del deterioro cognitivo.</li><li>• Entrenar en el uso de las herramientas más adecuadas en población española.</li></ul>  |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <p><b>Módulo I. Deterioro cognitivo en Atención Primaria.</b><br/>Análisis de los principales subtipos de Deterioro Cognitivo Leve (DCL), resaltando aquellos que resultan en una enfermedad de Alzheimer.</p> <p><b>Módulo II. Principales herramientas de cribado.</b><br/>Revisión de las principales herramientas de evaluación para el diagnóstico diferencial entre envejecimiento normal y patológico (demencia).</p> <p><b>Módulo III. Aplicación de pruebas de cribado cognitivo.</b><br/>Presentación del material y la metodología de aplicación, corrección e interpretación de las principales pruebas de cribado de deterioro cognitivo en el adulto mayor.</p> |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.   |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>   | Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Médicos y enfermeros de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Mérida. Hospital de Rehabilitación Neurológica de Extremadura “Casaverde”.  |



| <b>TALLER. FORMACIÓN DE FORMADORES: INSTRUCCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TOMA DE MUESTRAS</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | Primera edición. Badajoz, 17 de mayo<br>Segunda edición. Cáceres, 24 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 5   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos en: los métodos, condiciones de manipulación y transporte de muestras en materia de seguridad alimentaria y ambiental.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer los principios básicos de la toma de muestras.</li><li>• Adquirir la metodología de los distintos procedimientos de muestreo según las matrices.</li><li>• Conocer las condiciones de conservación y transporte de las muestras.</li><li>• Conocer los requisitos de acreditación en la recepción de muestras en los laboratorios.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Requisitos y condiciones a considerar en la realización, conservación y envío de las muestras alimentarias y ambientales.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Farmacéuticos y veterinarios de equipos de dirección de áreas (coordinadores) y de Servicios Centrales del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), relacionados con la gestión de muestras en seguridad alimentaria y ambiental.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.<br>Cáceres. Casa de la Mujer.   |



| <b>CURSO. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD PARA PROFESIONALES SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | Primera Edición. Plasencia, 17, 19, 24 y 26 de mayo<br>Segunda Edición. Mérida, 14, 16, 21, y 23 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 22   |
| <b>HORARIO</b>  | 08:30 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formar en aspectos metodológicos para incrementar la efectividad de las intervenciones de Educación para la Salud (EpS) en atención primaria.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Potenciar la EpS en atención primaria.</li><li>• Incrementar la efectividad de las intervenciones de EpS.</li><li>• Prevenir las enfermedades y problemas de salud más frecuentes en nuestro medio.</li><li>• Aumentar la calidad de vida de los pacientes crónicos y cuidadores.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Educación y Salud.</li><li>• Factores de riesgo y factores de protección.</li><li>• Bases y principios metodológicos en promoción de la salud y EpS.</li><li>• Áreas y tipos de intervención en EpS.</li><li>• Conductas y salud.</li><li>• Aspectos metodológicos prácticos en EpS individual.</li><li>• Aspectos metodológicos prácticos en EpS grupal.</li><li>• Un ejemplo de intervención grupal en EpS: parentalidad positiva.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica, activa y participativa con trabajos en grupos y talleres.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Médicos, enfermeros, fisioterapeutas, farmacéuticos y veterinarios de atención primaria del del Servicio Extremeño de Salud (SES).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Plasencia. Aula de Formación “Valcorchero”.<br>Mérida. Aula de formación de FundeSalud.  |





| <b>TALLER. CERTIFICADOS E INFORMES MÉDICOS</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>                                  | 18 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                          | 3  |
| <b>HORARIO</b>                                 | 16:30 a 19:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                           | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>              | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                               | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer la documentación sanitaria y su valoración médico-legal.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplimiento de la Ley de Autonomía del Paciente.</li><li>• Definición de informes y certificados.</li><li>• Recetas médicas público-privadas.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Documentación sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>                             | Teórico-práctico.  |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>                    | Colegio Oficial de Médicos de Badajoz.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                | Médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                    | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>TALLER. TRANSFERENCIA DE PACIENTES: MEJORAS EN LA SEGURIDAD CLÍNICA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 18 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 5   |
| <b>HORARIO</b>   | 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estandarizar la comunicación entre equipos y profesionales sanitarios en la transferencia de pacientes en los servicios de urgencias hospitalarios.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ofrecer herramientas para garantizar la seguridad del paciente durante la transferencia del paciente.</li><li>• Crear conciencia de la necesidad de minimizar errores por déficit de comunicación.</li><li>• Integrar la comunicación como un proceso más dentro de la asistencia sanitaria directa.</li><li>• Dar a conocer métodos para que las transferencias del paciente sean sistematizadas y ordenadas.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad clínica del paciente en los servicios de urgencias.</li><li>• La transferencia del paciente.</li><li>• El proceso de comunicación.</li><li>• El traspaso estandarizado de información.</li><li>• Los métodos IDEAS y SBAR.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica con <i>role-playing</i> , discusión y resolución de casos prácticos.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Enfermeros del servicio de urgencias del Hospital “Tierra de Barros” y de los Centros de Salud y Puntos de Atención Continuada del Área de Salud de Mérida.<br>Enfermeros de urgencias hospitalarias y urgencias de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Almendralejo. Salón de Actos del Hospital “Tierra de Barros”.   |



| <b>CURSO. SOPORTE RESPIRATORIO BÁSICO PEDIÁTRICO</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 18 y 19 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                | 10 (5 teóricas y 5 prácticas)  |
| <b>HORARIO</b>                                       | 16:00 a 21:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                 | 18   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                    | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                                     | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisición de conocimientos y habilidades de fisiología respiratoria pediátrica y manejo de técnicas de soporte respiratorio básico en el niño.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fisiología respiratoria en el niño.</li><li>• Valoración de la función respiratoria en el niño.</li><li>• Técnicas de oxigenoterapia básica.</li><li>• Oxigenoterapia de alto flujo en pediatría.</li><li>• Soporte respiratorio no invasivo en el niño.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción al curso.</li><li>• Anatomía y fisiología de la función respiratoria en el niño.</li><li>• Valoración clínica de la función respiratoria en el niño.</li><li>• Técnicas de monitorización instrumental no invasiva de la función respiratoria en el niño.</li><li>• Indicaciones de la oxigenoterapia.</li><li>• Procedimientos no invasivos de oxigenoterapia en el niño: mascarilla facial, gafas nasales, gafas de alto flujo.</li><li>• Procedimientos no invasivos de ventilación: CPAP y BiPAP en el niño.</li></ul>    |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                   | Teórico-práctica con sistemas de soporte respiratorio, maniqués. Resolución y discusión de casos prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                      | Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, preferentemente del ámbito pediátrico, del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                          | Badajoz. Salón de Actos del Hospital “Perpetuo Socorro”.   |



| <b>CURSO. ATENCIÓN PROTOCOLIZADA A PACIENTES CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS EN ATENCIÓN PRIMARIA</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 18 y 19 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 18  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Marco teórico problemas de salud crónicos 401 Y 403.</li><li>• Cartera de Servicios del SES problemas de salud crónicos.</li><li>• Protocolos asistenciales y educativos.</li><li>• Normas Técnicas Mínimas.</li><li>• Registros en la historia del paciente. Programa Jara.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a pacientes con hipertensión arterial.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Protocolo MAPA.</li><li>○ Protocolo DOPPLER ARTERIAL.</li></ul></li><li>• Atención a pacientes con dislipemia.</li><li>• Registro en la historia del paciente. Programa Jara.</li></ul>                                  |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Médicos y enfermeros de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO ON LINE. NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UNA SEGURIDAD ALIMENTARIA “DEL CAMPO A LA MESA”</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | Fase no presencial: 18 al 31 de mayo<br>Fase presencial: 8 de junio   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 16 (10 on-line a través de plataforma virtual y 6 presenciales)   |
| <b>HORARIO</b>   | 08:30 a 15:00 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar para el desempeño de la inspección veterinaria en contextos de incertidumbre.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos en cuanto al marco normativo de competencia.</li><li>• Mejorar habilidades de atención al ciudadano.</li><li>• Motivar para el apoyo al tejido productivo agroalimentario sin menoscabo de la seguridad alimentaria</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Marco teórico general.</li><li>• Contexto internacional.</li><li>• Desarrollos normativos europeos, nacionales y regionales.</li><li>• Excepciones en los paquetes higiénico-sanitarios de industria.</li><li>• Buenas prácticas en el sector primario.</li><li>• El papel de la inspección veterinaria para la soberanía alimentaria y el desarrollo rural.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctico de 16 horas lectivas que se impartirán la primera parte (10 horas) a través de plataforma virtual de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria (en modalidad <i>e-learning</i> ) y la segunda parte (6 horas) de forma presencial (Salón de Actos de la Gerencia de Área de Cáceres).   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), preferentemente de las Áreas de Salud de Cáceres y de Coria.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia de Área.   |



| <b>CURSO. GESTORES BIBLIOGRÁFICOS: USO DE MENDELEY</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 19 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                  | 5  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                   | 15   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                      | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                                       | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que el personal de bibliotecas sanitarias, tutores docentes e investigadores conozca los gestores bibliográficos y su utilidad.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las herramientas que permiten crear, mantener, organizar, compartir y dar forma a las referencias bibliográficas de todo tipo de documentos a partir de distintas fuentes de información (bases de datos, revistas, páginas web, etc.).</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a los gestores bibliográficos.</li><li>• Uso de Mendeley.</li><li>• Prácticas con casos reales</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                     | Teórico-práctica con exposición de contenidos y trabajos prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                        | Personal de bibliotecas sanitarias, tutores, docentes e investigadores del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                            | Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>TALLER: SUTURA DE HERIDAS Y CIRUGÍA MENOR</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>                                    | 19 de mayo   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                            | 8  |
| <b>HORARIO</b>                                   | 08:30 a 14:00 y de 16:00 a 19:30 horas.  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                             | 22   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los conocimientos sobre el manejo de las heridas que se atienden en atención primaria.</li></ul>  |
| <b>CONTENIDOS</b>                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipos de heridas.</li><li>• Material necesario para la sutura.</li><li>• Tipos de nudos.</li><li>• Errores frecuentes y complicaciones.</li><li>• Lesiones susceptibles de cirugía menor.</li><li>• Criterios de derivación al especialista.</li><li>• Seguimiento y vacunación.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                               | Activa y participativa basada en clases teóricas y trabajos prácticos de corte y sutura sobre soportes simulados.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                  | Médicos y enfermeros de atención primaria, preferentemente de las Áreas de Salud de Cáceres y de Coria.<br>Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                      | Cáceres. Centro de Salud “Manuel Encinas”.   |



| <b>CURSO. MANEJO PRÁCTICO DE LA PATOLOGÍA ORL EN ATENCIÓN PRIMARIA</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 24 y 25 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10   |
| <b>HORARIO</b>   | 16:00 a 21:30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                                      | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar herramientas básicas que permitan al médico de atención primaria (AP) orientar, diagnosticar y tratar enfermos ORL.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir habilidades clínicas para el diagnóstico en patología ORL.</li><li>• Afianzar los conocimientos terapéuticos no quirúrgicos.</li><li>• Desarrollar guías clínicas ORL de decisión en la consulta de AP.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Patologías ORL mas prevalentes en la consulta de AP.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica con taller de casos clínicos y desarrollo de guías clínicas.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Médicos de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |





| <b>CURSO. INTERVENCIONES CLÍNICAS EN SALUD MENTAL DESDE LA TEORÍA DEL APEGO</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 24, 25 y 26 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 15   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formar en torno a las aplicaciones clínicas de la Teoría del Apego en el ámbito de la atención a los trastornos mentales.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer los aspectos clínicos del apego.</li><li>• Capacitar para el diagnóstico de las alteraciones emocionales y conductuales en el sistema de apego.</li><li>• Adquirir herramientas terapéuticas basadas en el concepto de apego.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Aspectos clínicos del apego.</li><li>• Los trastornos del apego.</li><li>• Evaluación del apego.</li><li>• Herramientas psicoterapéuticas desde el apego.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctico.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Psicólogos clínicos, psiquiatras, enfermeros y terapeutas ocupacionales de la Red de Salud Mental del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Mérida. Aula de Formación de FundeSalud.   |



| <b>TALLER. EXPLORACIÓN NEUROLÓGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 26 y 27 de mayo  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                       | 10   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                           | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar en la consulta de Atención Primaria, la evaluación sistemática y ordenada de la integridad y de la funcionalidad del sistema nervioso en los pacientes con signos o síntomas, que pueden ser debidos a una alteración en el sistema nervioso.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender a confirmar o descartar la presencia de una alteración neurológica.</li><li>• Aprender a localizar esta alteración en una región concreta del sistema nervioso.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Observación: estado mental, postura, movimiento.</li><li>• Palpación.</li><li>• Evaluación de las reacciones posturales.</li><li>• Evaluación de los reflejos espinales.</li><li>• Evaluación de los nervios craneales.</li><li>• Evaluación de la sensibilidad.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Exposiciones teóricas con talleres prácticos de exploración neurológica.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                             | Médicos de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente del Área de Salud de Mérida. Médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                                 | Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital del SES de Mérida.  |



| <b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN ADOPCIÓN NACIONAL</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>                                    | 30 y 31 de mayo, 1 y 2 de junio   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                            | 20  |
| <b>HORARIO</b>                                   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                             | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                                 | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los conocimientos de los profesionales que desarrollan su trabajo en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, en el marco de la nueva legislación y los cambios sociales.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la nueva legislación en protección de menores.</li><li>• Saber aplicar la legislación mencionada en el puesto de trabajo.</li><li>• Adaptar o crear protocolos según la nueva legislación y desarrollo social.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>                                | <p><b>Actualizaciones en adopción nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adopciones abiertas.</li><li>• Valoración de idoneidad. Valoración de idoneidad para características especiales de menores susceptibles de adopción: niños mayores de 6 años, grupo de hermanos, discapacidades, etc.</li><li>• Conciliación Ley de protección de datos y trabajo profesional.</li></ul> <p><b>Preparación de los menores susceptibles de adopción para su salida a la nueva familia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan individual de trabajo con el menor.</li><li>• Contenido de la preparación y protocolos de actuación.</li><li>• Protocolos para trabajar los primeros encuentros.</li><li>• Funciones de los profesionales en el momento de la salida, protocolos de actuación.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                               | Teórico-práctica con intercambio de experiencias y trabajo en grupo.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                  | Profesionales del Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, preferentemente de los equipos de valoración en adopción nacional.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                      | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. ATENCIÓN DIRECTA A PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS, DESDE EL PARADIGMA DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 1, 8, 15 y 22 de junio   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 20   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender a manejar de forma adecuada las emociones en la atención directa con las personas mayores institucionalizadas.</li><li>• Eliminar barreras emocionales que interfieren negativamente en el trabajo diario.</li><li>• Conocer y manejar de forma adecuada nuestras emociones.</li><li>• Aprender nuevos métodos de intervención con el fin de mejorar la adaptación a los cambios que sufren las personas mayores institucionalizadas, tanto a nivel físico (disfunciones), social (ingreso en centros residenciales y/o de día), y emocional (pérdida de seres queridos y/o de figuras de apego, entre otras).</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos teórico-prácticos en relación con técnicas basadas en los enfoques de desarrollo de la inteligencia emocional.</li><li>• Manejo de herramientas de actuación a través de las emociones, con las personas mayores que se encuentran institucionalizadas.</li><li>• Entrenar en el desarrollo de la inteligencia emocional en sus dos ámbitos: intrapersonal (control emocional, automotivación, autoconciencia emocional), e interpersonal (habilidades sociales, empatía y asertividad).</li><li>• Cultivar el sentido del humor como mecanismo para mejorar la autoestima propia y ajena, así como para la mejora de las relaciones interpersonales.</li><li>• Mejorar la atención ofrecida a las personas mayores institucionalizadas.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• La felicidad: utopía o realidad.</li><li>• La psicología positiva y sus aplicaciones en el ámbito de la salud.</li><li>• Risoterapia: terapia o cultura de vida. Beneficios de la risa y de los abrazos.</li><li>• Las terapias alternativas y su vinculación con el desarrollo</li></ul>  |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
|                                     | <p>de la inteligencia emocional.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inteligencia emocional aplicada al trabajo diario de los profesionales que trabajen con personas mayores institucionalizadas.</li><li>• La autoestima positiva: cómo favorecerla y mantenerla en las personas mayores institucionalizadas y en los profesionales de la salud.</li><li>• Cómo manejar nuestras emociones y afrontar la vida desde enfoques positivos: Intervención a través de terapias alternativas (risoterapia, abrazoterapia, musicoterapia).</li><li>• Tratamiento de las emociones propias y ajenas desde un enfoque positivo: El sentido del humor y sus consecuencias para la salud de las personas mayores y para la de uno mismo.</li><li>• Entrenamiento personal y profesional basado en la estrategia: Siento-Pienso-Actúo.</li><li>• Procedimiento para mejorar los servicios de atención e intervención con personas mayores desde enfoques constructivos.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | Metodología dinámica y participativa, basada en la Risoterapia como herramienta para el desarrollo de las emociones positivas. Enfoque metodológico basado en debates reflexivos y dinámicas de grupo.  |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Enfermeros, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y terapeutas ocupacionales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que trabajan en contacto directo con personas mayores institucionalizadas.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Mérida. Centro Residencial “El Prado”.  |



| <b>CURSO. ABORDAJE DE LA PATOLOGÍA DUAL DESDE LOS DISTINTOS RECURSOS ASISTENCIALES: CEDEX, ESM, CTS, CRPS Y UHB</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 2 y 3 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 10  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la atención y la coordinación a la patología dual en Extremadura.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el estado actual del abordaje de la patología dual en los distintos recursos asistenciales.</li><li>• Facilitar el conocimiento de los recursos y profesionales de las redes de salud mental y adicciones.</li><li>• Mejorar el abordaje de la patología dual en los distintos recursos asistenciales.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Funcionamiento de los distintos recursos asistenciales de salud mental y adicciones y posibilidades de adecuación y mejora para un abordaje más eficaz de la patología dual.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Participativa y activa.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Profesionales de la Red de Atención a Drogodependencias y otras conductas adictivas y de la Red de Salud Mental de Extremadura, tanto pública como convenida con ONGs.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida.   |



| <b>CURSO. ABORDAJE TERAPÉUTICO DE LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO PSICOMOTOR</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 2, 3 y 10 de junio   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 20   |
| <b>HORARIO</b>   | Primer y segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas<br>Último día: 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover una mayor difusión de conocimientos de las patologías del Sistema Nervioso Central (SNC) y el abordaje terapéutico desde las Unidades de Atención Temprana.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el abordaje terapéutico de las principales alteraciones del desarrollo motor en la primera infancia desde una perspectiva multidisciplinar.</li><li>• Describir los niveles del SNC implicados en el control del movimiento y equilibrio.</li><li>• Familiarizarse con las escalas utilizadas para valorar estas alteraciones.</li><li>• Conocer los avances de las neurociencias en relación a alteraciones motoras.</li><li>• Profundizar en metodologías y técnicas que favorezcan el desarrollo integral del niño.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo psicomotor.</li><li>• Adquisición del control postural y equilibrio</li><li>• Patologías del Sistema Nervioso Central: PCI, espina bífida, patologías neuromusculares, traumatismos , etc.</li><li>• Intervención logopédica en niños con trastorno motor. Terapia miofuncional.</li><li>• Técnicas utilizadas en fisioterapia respiratoria con niños con alteraciones motoras.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Activa y participativa con exposiciones teóricas y aplicaciones prácticas.   |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>  | Asociación de Intervención Temprana Extremeña (AITE).  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Estimuladores y terapeutas de atención temprana (fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, maestros de audición, logopedas, maestros de educación infantil, maestros de pedagogía terapéutica, musicoterapeutas y psicomotricistas) del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la   |



|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | Dependencia (SEPAD) y centros concertados de la Junta de Extremadura.     |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b> | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria. |





| <b>CURSO. GUÍA IBÉRICA PARA EL TRATAMIENTO NO INVASIVO DE LA CARIES DENTAL</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | Primera edición. Badajoz, 3 de junio<br>Segunda edición. Cáceres, 21 de octubre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 5  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 40   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer la I Guía existente en España y Portugal para el adecuado manejo de la caries dental, siendo una referencia para la prevención, monitorización y tratamiento no invasivo de la caries dental.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Dar recomendaciones, basadas en la mejor evidencia disponible, sobre el diagnóstico y evaluación del riesgo de caries dental.</li><li>○ Dar recomendaciones, basadas en la mejor evidencia disponible, sobre la prevención y monitorización de la caries dental.</li><li>○ Dar recomendaciones, basadas en la mejor evidencia disponible, sobre el tratamiento no invasivo de la caries dental.</li></ul></li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer que las USBD dispongan de las herramientas necesarias para el abordaje de esta patología tan prevalente.</li><li>• Mantener a los equipos de salud bucodental en constante actualización, favoreciendo la aplicación de nuevas técnicas sobre la población afectada.</li><li>• Fomentar que las actuaciones que se llevan a cabo en relación con ésta patología, estén consensuadas y sean de aplicación habitual.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Situación epidemiológica.</li><li>• Herramientas para detectar el riesgo.</li><li>• Pautas para actuar en función del riesgo.</li><li>• Análisis de casos clínicos.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Médicos, pediatras y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE). Odontólogos del PADIEx.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.<br>Cáceres. Salón de Actos de los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.  |



| <b>CURSO. REDES SOCIALES Y MENORES</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>                          | 6 al 9 de junio   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                  | 20  |
| <b>HORARIO</b>                         | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>                    | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>      | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Aportar a los profesionales que trabajan con la Infancia y la Adolescencia información sobre las redes sociales y su uso por los menores así como las posibles situaciones de vulneración de sus derechos.</li></ul>  |
| <b>CONTENIDOS</b>                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Redes sociales y menores:<ul style="list-style-type: none"><li>○ La importancia de las redes sociales en nuestra cotidianidad.</li><li>○ Análisis de las principales redes sociales desde una perspectiva de género.</li><li>○ La socialización de los adolescentes a través de las redes sociales</li></ul></li><li>• Intimidad, menores y nuevas tecnologías.</li><li>• Actuaciones para prevenir el mal uso o abuso de las redes sociales con menores. Ciberdelitos.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                     | Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>        | Equipos educativos de los Centros de Acogida de Menores. Licenciados y Diplomados del Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia (Servicios centrales en Mérida, Servicios Territoriales Cáceres y Badajoz). Licenciados y Diplomados sanitarios de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud, con atención directa a población infanto-juvenil.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>            | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. SOPORTE RESPIRATORIO AVANZADO PEDIÁTRICO</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 6 al 9 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                  | 22 (10 teóricas y 12 prácticas)  |
| <b>HORARIO</b>   | 16:00 a 22:00 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                   | 18   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                      | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                                       | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos y habilidades de fisiología respiratoria pediátrica y manejo de técnicas de soporte respiratorio avanzado en el niño.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos y habilidades en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Fisiología respiratoria en el niño.</li><li>• Valoración de la función respiratoria en el niño.</li><li>• Técnicas de oxigenoterapia básica.</li><li>• Oxigenoterapia de alto flujo en pediatría.</li><li>• Soporte respiratorio no invasivo en el niño.</li><li>• Intubación endotraqueal en el niño.</li><li>• Soporte respiratorio invasivo.</li><li>• Modalidades de ventilación mecánica en pediatría.</li><li>• Ventilación de alta frecuencia.</li></ul></li></ul>    |
| <b>CONTENIDOS</b>                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción al curso.</li><li>• Anatomía y fisiología de la función respiratoria en el niño.</li><li>• Valoración clínica de la función respiratoria en el niño.</li><li>• Técnicas de monitorización instrumental no invasiva de la función respiratoria en el niño.</li><li>• Indicaciones de la oxigenoterapia.</li><li>• Procedimientos no invasivos de oxigenoterapia en el niño: mascarilla facial, gafas nasales, gafas de alto flujo.</li><li>• Procedimientos no invasivos de ventilación: CPAP y BiPAP en el niño.</li><li>• Técnica de la intubación endotraqueal en el niño.</li><li>• Ventilación mecánica convencional en el neonato. Modalidades.</li><li>• Ventilación mecánica convencional en el niño. Modalidades de ventilación pediátricas.</li><li>• Ventilación de alta frecuencia en pediatría.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                     | Teórico-práctica, con sistemas de soporte respiratorio, material de intubación y maniqués. Resolución y discusión de casos prácticos mediante procedimientos interactivos.   |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros, preferentemente del ámbito de urgencias pediátricas, neonatología y cuidados intensivos pediátricos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE). |
| <b>LUGAR DE<br/>CELEBRACIÓN</b>     | Badajoz. Salón de Actos del Hospital “Perpetuo Socorro”.   |



| <b>CURSO. ESTRATEGIAS DE AUTOCONOCIMIENTO Y AUTOCUIDADO PARA PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN CONTACTO DIRECTO CON PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 6, 13, 20 y 27 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 20   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Crear un espacio para la autoescucha y el autocuidado, para comprender, transformar y cambiar los procesos internos y favorecer el propio desarrollo; un espacio de buen trato donde se pueda dialogar sobre nuestras necesidades emocionales como profesionales.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Crear un espacio para la autoescucha y el autocuidado.</li><li>• Comprender la importancia de la autopercepción.</li><li>• Identificar el espacio personal en las relaciones de trabajo.</li><li>• Comprender, transformar y cambiar los procesos internos y favorecer el propio desarrollo.</li><li>• Dialogar sobre nuestras necesidades emocionales como profesionales.</li><li>• Mejorar la atención ofrecida a las personas mayores institucionalizadas.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Autopercepción:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Mejorar la relación con el propio cuerpo.</li><li>○ Reconectar con el propio cuerpo como fuente de placer.</li></ul></li><li>• Espacio personal:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Espacio interior, espacio relacional y espacio social como áreas interrelacionadas.</li><li>○ El espacio del afuera y el adentro.</li><li>○ El espacio personal y las relaciones de trabajo.</li></ul></li><li>• Los vínculos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Identificar y transformar los malestares.</li><li>○ Cultivar redes y familia afectiva.</li></ul></li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Formación vivencial; los participantes podrán experimentar personalmente las distintas dinámicas.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Enfermeros, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y terapeutas ocupacionales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que  |



|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | trabajan en contacto directo con personas mayores institucionalizadas.    |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b> | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria. |



| <b>CURSO. AGRESIONES SEXUALES. ASPECTOS PSICOLÓGICOS</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 7, 8 y 9 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                    | 15   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:30 a 15:00 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                     | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                        | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar al profesional una visión general de las agresiones sexuales, desde una perspectiva psicológica, facilitándole las herramientas básicas necesarias para un afrontamiento eficaz de este tipo de situaciones, como coadyuvantes de la atención sanitaria medicalizada, minimizando de este modo las consecuencias negativas que de este hecho pudieran derivarse.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar al profesional de los recursos necesarios para un buen conocimiento de la problemática de las agresiones sexuales, que permita una correcta identificación y valoración de este tipo de situaciones, y su correspondiente abordaje satisfactorio, minimizando así las consecuencias negativas que de ellas pudieran derivarse.</li><li>• Generar y/o potenciar en el profesional, los recursos de afrontamiento necesarios ante situaciones de agresión sexual, desde un punto de vista psicológico.</li><li>• Fomentar una visión holística de la intervención en situaciones de agresión sexual</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Introducción.</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Conceptualización.</li><li>○ Tipología.</li><li>○ Variables implicadas en las agresiones sexuales.</li></ul></li><li>• <b>Aspectos básicos de la Intervención en Víctimas Recientes.</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Reacciones esperables.</li><li>○ Qué hacer y qué no hacer: habilidades básicas de comunicación y actuación.</li></ul></li><li>• <b>Consecuencias de las Agresiones sexuales.</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Sintomatología y Trastornos más frecuentes.</li><li>○ La victimización.</li></ul></li><li>• <b>Estrategias Básicas de Prevención e Intervención.</b></li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                       | Teórico-práctica. Además de las exposiciones teóricas, se empleará una metodología activa y participativa, basada tanto en el trabajo individual, como grupal, y enmarcada en un ambiente  |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
|                                     | en el que se potenciará el intercambio de opiniones generando un clima de debate, reflexión y expresión constante. A tal fin se utilizarán herramientas tales como el análisis de casos reales, <i>role-playing</i> , escenificaciones, videoforum, o el empleo de dinámicas de grupo. |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Cáceres. Casa de la Mujer.   |





| <b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN ELECTROTERAPIA Y TERAPIAS AFINES EN LA ENFERMEDAD CRÓNICA MUSCULOESQUELÉTICA Y LESIONES NERVIOSAS PERIFÉRICAS CRÓNICAS</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 9, 10, 16 y 17 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 40 (15 teóricas y 25 prácticas)  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ampliar los conocimientos del fisioterapeuta en los últimos avances en electroterapia clínica, como conjunto de intervenciones y procedimientos fisioterapéuticos, en el diagnóstico y tratamiento global del paciente.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Innovar en procedimientos de electroterapia manual.</li><li>• Formar a los fisioterapeutas en las bases científicas, teóricas y prácticas de la electroterapia, para conseguir una máxima eficacia en su aplicación cotidiana, según las últimas investigaciones llevadas a cabo en dicha disciplina científica.</li><li>• Familiarizar a los fisioterapeutas en el manejo y desarrollo de procedimientos de actuación con los últimos aparatajes en el campo de la electroterapia en el ámbito de atención primaria y hospitalaria.</li><li>• Propiciar la investigación en electroterapia como medio para la excelencia asistencial.</li></ul>          |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <p><b>Módulo 1: Electroterapia Clínica de Baja Frecuencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Corrientes continuas o galvánicas. Galvanización. Baños Galvánicos.</li><li>• Corrientes diadinámicas y corrientes de Träbert. Protocolos de tratamiento y posiciones (I, II, III, IV).</li><li>• Electrodiagnóstico con curvas I/t. Desarrollo de supuestos prácticos en condiciones de denervación.</li><li>• Aplicaciones clínicas con corrientes tipo TENS. Impulsos rectangulares bifásicos simétricos, asimétricos y alternantes. Analgesia y fortalecimiento muscular.</li></ul> <p><b>Módulo 2: Electroterapia Clínica de Media Frecuencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicaciones clínicas con corrientes tipo TENS e Interferenciales para el diagnóstico de puntos sensibles (dermatomas, miotomas, etc.). Descripción de casos clínicos mediante Terapia Combinada.</li><li>• Corrientes Interferenciales. Aplicaciones desde un punto de vista local, metamérico y segmentario. Aplicación</li></ul> |



|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | <p>Tetrapolar, Simple Bipolar, Doble Bipolar.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estimulación Rusa tipo Kotz. Se estudiarán los procedimientos de fortalecimiento muscular aplicar en el campo de la traumatología y reumatología.</li><li>• Aplicaciones innovadoras mediante corrientes eléctricas. Elongación Muscular Eléctrica en el ámbito clínico.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>              | Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.  |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>     | Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura (CPFEXT).  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b> | Fisioterapeutas de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Fisioterapeutas del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>     | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>CURSO. BACTERIEMIA ZERO, NEUMONIA ZERO EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CRÍTICO</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 13 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 10   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir y actualizar conocimientos y habilidades técnicas implicadas en la reducción de bacteriemias asociadas al uso de catéter y de neumonías asociadas a la ventilación mecánica en los servicios de medicina intensiva.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los conocimientos de los profesionales.</li><li>• Dar a conocer el enfoque de la intervención multifactorial que la OMS recomienda.</li><li>• Tener una visión global de la estrategia de prevención de las infecciones nosocomiales.</li><li>• Favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales implicados en la prevención.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Contextualización y marco conceptual.</li><li>• Magnitud nacional. Datos de Extremadura.</li><li>• Factores de riesgo asociados.</li><li>• Iniciativas para la prevención de las infecciones nosocomiales.</li><li>• Programa Bacteriemia Zero.</li><li>• Programa Neumonía Zero.</li><li>• Programa Resistencia Zero.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Exposiciones teóricas con resolución de casos prácticos.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Médicos y Enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), preferentemente de las Unidades de Cuidados Intensivos y Críticos.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Cáceres. Aula Clínica del Hospital “San Pedro de Alcántara”.   |



| <b>CURSO. GESTIÓN Y MOTIVACIÓN DE EQUIPOS</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>                                 | 13 al 17 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                         | 25   |
| <b>HORARIO</b>                                | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                          | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>             | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                              | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión de equipos de trabajo, principalmente orientado al sector de las tics.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar gestión del trabajo.</li><li>• Mejorar la organización.</li><li>• Incrementar el rendimiento.</li></ul>  |
| <b>CONTENIDOS</b>                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Inspirar y motivar a las personas:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Desarrollo de liderazgo personal.</li><li>○ El logro de resultados de la organización.</li></ul></li><li>• Gestionar el talento:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Descripción del proceso de innovación.</li><li>○ Demostrando el proceso de planificación.</li><li>○ Definición del proceso rendimiento.</li><li>○ Sistemas de evaluación y el proceso de coaching.</li><li>○ Reconociendo potencial humano.</li></ul></li><li>• Influir en las personas:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Implementación del proceso de delegación.</li><li>○ Manejo de errores.</li><li>○ Análisis de problemas y toma de decisiones.</li></ul></li><li>• Liderar equipos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Comunicar para liderar.</li><li>○ Liderar reuniones más eficaces.</li></ul></li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                            | Teórico-práctica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>               | Profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPA) dedicados a la gestión y administración de proyectos tanto técnicos como sanitarios.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                   | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>CURSO. AUTISMO Y TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 14 y 15 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                       | 10  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:30 a 15:00 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                           | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar el conocimiento de los profesionales sobre estos trastornos, y así facilitar el diagnóstico diferencial y su abordaje terapéutico.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer los fundamentos teóricos del Diagnóstico Temprano en Pediatría.</li><li>• Conocer herramientas para el diagnóstico diferencial.</li><li>• Tener una visión global del abordaje de estos trastornos para favorecer la coordinación entre los diferentes profesionales implicados en la atención a estos menores.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción general.</li><li>• Diagnóstico precoz.</li><li>• Neurobiología del autismo y Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL).</li><li>• Características clínicas del autismo y TEL.</li><li>• Estudio del diagnóstico diferencial.</li><li>• Abordaje terapéutico.</li><li>• Entorno del paciente con autismo y TEL y papel de las asociaciones.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica con presentación de casos clínicos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                             | Psiquiatras, pediatras, psicólogos clínicos y enfermeros de la Red de Salud Mental y de Pediatría del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                                 | Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital.   |



| <b>CURSO. MANTENER NUESTRO OBJETIVO CON EL PACIENTE</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 14 y 15 de junio   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                   | 10   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14.30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                    | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                       | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El curso pretende reforzar y entrenar a los profesionales de la salud a seleccionar sus objetivos en la consulta con el paciente y mantenerlo a pesar de las dificultades encontradas, reduciendo así el riesgo de síndrome del quemado y de la fatiga por compasión.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Quemados o fatigados?</li><li>• Herramientas para evaluar la situación en consulta.</li><li>• Selección de objetivos: quién elige el objetivo, el paciente o el profesional.</li><li>• Dificultades en el profesional para mantener el objetivo.</li><li>• Recursos en el profesional para mantener el objetivo.</li><li>• Dificultades en el profesional y familia para mantener el objetivo.</li><li>• Recursos en el paciente para mantener el objetivo.</li><li>• Habilidades emocionales.</li><li>• Habilidades y técnicas.</li><li>• La importancia de la salud física y emocional del profesional.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                      | Teórico-práctica y participativa con simulación de casos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                         | Médicos y enfermeros del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                             | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>CURSO. EL DIAGNÓSTICO SOCIAL SANITARIO</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>                                 | 14, 15 y 16 de junio   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                         | 20   |
| <b>HORARIO</b>                                | Primer día: 11:30 a 15:00 y de 16:30 a 20:00 horas<br>Segundo día: 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:30 horas<br>Último día: 08:30 a 13:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                          | 18   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>             | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                              | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Describir aspectos generales, y de aplicación común para el conjunto de los Centros y Servicios del Servicio Extremeño de Salud (SES) del diagnóstico social sanitario.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Detectar precozmente, diagnosticar y evaluar el riesgo social: causal, funcional, incluyendo el análisis del contexto socio-familiar y de los recursos de apoyo.</li><li>• Intervenir de forma especializada.</li><li>• Capacitar, promover y apoyar en la gestión y organización de ayudas y recursos de soporte social.</li><li>• Asesorar y apoyar psico-socialmente y mediar en el ámbito familiar o entorno significativo.</li><li>• Mejorar la coordinación entre servicios y niveles asistenciales así como con el sistema de servicios sociales y otras entidades del territorio.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnóstico social sanitario.</li><li>• Diagnóstico social sanitario como base para la generación del bienestar psicosocial.</li><li>• Diagnóstico social sanitario en los diferentes servicios y especialidades de los establecimientos sanitarios.</li><li>• Instrumentos de trabajo para elaborar el diagnóstico social sanitario.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                            | Teórico-práctica con exposición de contenidos y actividades grupales.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>               | Trabajadores sociales del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Trabajadores sociales del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                   | Cáceres. Casa de la Mujer  |



| <b>CURSO. CONCILIACIÓN DE MEDICACIÓN EN EL MOMENTO DE INGRESO Y AL ALTA HOSPITALARIA, UNA NECESIDAD PARA EL PACIENTE</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 16 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer el origen de los errores de medicación, observados la mayoría de ellos en la transición entre los diferentes niveles asistenciales (atención primaria y atención hospitalaria), teniendo en cuenta, que la medicación es la primera causa de acontecimientos adversos derivados de la asistencia sanitaria a los pacientes.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender a revisar y comparar la medicación del paciente en la transición asistencial o en un traslado dentro del propio nivel, para analizar y resolver discrepancias encontradas.</li><li>• Detectar y corregir posibles errores de medicación, garantizando que los pacientes reciben de forma correcta los medicamentos a lo largo de toda la asistencia sanitaria.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos generales, definición y metodología de la conciliación de medicación.</li><li>• Estrategias de implantación de un programa de conciliación de medicación.</li><li>• Efectividad de los programas de conciliación de medicación.</li><li>• Casos prácticos de revisión de medicación.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica con desarrollo de casos clínicos para aprender a revisar y detectar discrepancias en la medicación del paciente.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Enfermeras y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), preferentemente del Área de Salud de Mérida.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital.  |





| <b>CURSO. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS SOCIOCULTURALES COMO HERRAMIENTAS INTEGRADORAS Y DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL ÁREA DE SALUD MENTAL</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 20 al 23 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 20   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conseguir un acercamiento teórico-práctico a los recursos socio-culturales y naturales existentes en nuestros contextos de trabajo, para aprender a utilizarlos como herramientas rehabilitadoras e integradoras con personas diagnosticadas de TMG en el ámbito terapéutico y de promoción de la salud.</li><li>• Aprender a ver los museos, centros de arte, espacios naturales, centros de interpretación, etc., como recursos pedagógicos que los profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura tienen a su disposición como herramientas capaces de aportar experiencias que refuercen los programas terapéuticos a través de nuevas metodologías y dinámicas de trabajo.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ampliar el contexto de vida de las personas institucionalizadas abriéndoles nuevos espacios de ocio y desarrollo personal en los recursos socioculturales públicos.</li><li>• Reconocer los recursos socioculturales como espacios comunitarios para la recuperación, estableciendo nexos de unión entre los planteamientos educativos de éstos y los objetivos comunitarios, terapéuticos e integradores de las instituciones sociosanitarias.</li><li>• Aprender a diseñar experiencias utilizando los recursos socioculturales que, siendo significativas éstas para los/as usuarios/as, respondan a los objetivos del plan terapéutico marcado por los profesionales.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• El papel de las salidas culturales en el tratamiento no farmacológico de las personas diagnosticadas de TMG: aspectos emocionales, afectivos, intelectuales y relacionales.</li><li>• El factor ambiental en la terapia con personas diagnosticadas de TMG: reconocer el contexto como espacio para la recuperación/rehabilitación y para el fomento de la participación en la comunidad y el desarrollo personal.</li><li>• Los recursos socioculturales de nuestro entorno y su</li></ul>  |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
|                                     | <p>potencial pedagógico I: espacios culturales (centros de arte, bibliotecas, teatros, salas de cine, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los recursos socioculturales de nuestro entorno y su potencial rehabilitador II: espacios naturales (parques, espacios naturales, rutas, senderos, etc.)</li><li>• Los recursos socioculturales de nuestro entorno y su potencial pedagógico III: espacios para la interpretación de nuestro territorio y de nuestras vidas en ellos (centros de interpretación, museos etnográficos, yacimientos, etc.)</li><li>• Cómo diseñar las salidas y sus actividades complementarias atendiendo a nuestros objetivos y a los intereses de los usuarios/as</li><li>• Trabajar la experiencia con el grupo a través del diálogo. La salida cultural en tres fases: pre-visita, visita y post-visita.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | Teórico-práctica.   |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Psicólogos, monitores, terapeutas ocupacionales y otros profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura, preferentemente del Área de Salud de Plasencia, que trabajen con personas diagnosticadas de trastorno mental grave (TMG).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Plasencia. Salón de Actos del Centro Sociosanitario.  |



| <b>CURSO. URGENCIAS EN OFTALMOLOGÍA</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>                           | 22 y 23 de junio  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                   | 10 (6 teóricas y 4 prácticas)   |
| <b>HORARIO</b>                          | 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>                     | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>       | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                        | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender el manejo de las urgencias oftalmológicas.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar a los médicos que atienden urgencias oftalmológicas, para una mejor resolución de los procesos.</li><li>• Adquirir habilidades por parte de estos profesionales para el diagnóstico y tratamiento de las urgencias oftalmológicas.</li><li>• Mejorar la derivación de estos pacientes.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Patologías más frecuentes en oftalmología y su manejo.</li><li>• Exploración del segmento anterior del globo ocular, reflejos pupilares, presión intraocular y polo posterior.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                      | Exposiciones teóricas activas y participativas con talleres prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>         | Médicos de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente del Área de Salud de Llerena-Zafra. Médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>             | Llerena. Salón de Actos del Hospital de Llerena.  |



| <b>CURSO. ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) PARA ENFERMERÍA</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 28 y 29 de junio   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                   | 8  |
| <b>HORARIO</b>  | 16:00 a 20:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                    | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                       | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Familiarizarse con la realización y conocimiento de los trazados electrocardiográficos normales y patológicos.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer cómo realizar correctamente un ECG.</li><li>• Conocer los patrones de normalidad del ECG.</li><li>• Reconocer los trazados patológicos más frecuentes.</li></ul>       |
| <b>CONTENIDOS</b>                                       | <p>Bases de la ECG. Fundamento.<br/>Correcta realización de un ECG.<br/>ECG normal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ondas en intervalos.</li><li>• Ritmo sinusal normal.</li><li>• Frecuencia cardiaca.</li><li>• Eje eléctrico.</li></ul> <p>ECG Patológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hipertrofias.</li><li>• Bloqueos.</li><li>• Arritmias.</li><li>• Alteraciones secundarias a isquemia.</li><li>• Miscelánea.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                      | Exposiciones teóricas con talleres prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                         | Enfermeros del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente del Área de Salud de Llerena-Zafra.<br>Enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                             | Zafra. Salón de Actos del Hospital.  |



| <b>CURSO. SOPORTE VITAL INMEDIATO (CONSEJO ESPAÑOL DE RCP)</b> |  |  |
|--|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | Fase no presencial: 12 de septiembre al 2 de octubre<br>Fase presencial: 3 y 4 de octubre  |  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 31 (23 no presenciales y 8 presenciales)   |  |
| <b>HORARIO</b>   | 16:00 a 20:30 horas  |  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 18   |  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                              | Veinte días naturales antes de empezar la actividad.   |  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar de los conocimientos necesarios para el manejo del paciente crítico, a médicos y enfermeras con responsabilidad directa sobre pacientes pero que no disponen del material, entorno o las competencias para poder realizar un soporte vital avanzado.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar y tratar a un paciente grave mediante la aproximación ABCDE.</li><li>• Identificar y tratar a un paciente en paro cardiorespiratorio con desfibrilación semiautomática, material instrumental de la vía aérea y acceso vascular de urgencia, en espera de la llegada de un equipo de asistencia más especializada.</li><li>• Incorporarse en caso necesario para colaborar con el equipo de soporte vital avanzado (centros sanitarios).</li></ul> |  |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocimiento del paciente crítico y prevención del paro cardiorrespiratorio.</li><li>• Resucitación en centro o Área sanitaria.</li><li>• Algoritmo del Soporte Vital Inmediato. Manejo de la situación de urgencia según el esquema ABCDE.</li><li>• Manejo de la vía aérea y de la ventilación.</li><li>• Arritmias periparo.</li><li>• Monitorización y reconocimiento.</li><li>• Desfibrilación.</li><li>• Vías de administración de fármacos.</li><li>• Fármacos.</li><li>• Cuidados post resucitación.</li></ul>   |  |
| <b>METODOLOGIA</b>   | <p><b>Fase No Presencial (23 horas):</b> Se realiza en el Aula Virtual GUAC-SEMFYC). Centrada en la adquisición de conocimientos y tutorizada mediante correo electrónico (con aportación de documentación, planteamiento de casos, resolución de dudas,...).</p> <p><b>Fase Presencial (8 horas):</b> centrada en el desarrollo de habilidades. Se considera condición imprescindible la lectura y estudio del manual del curso así como la superación por parte</p>  |  |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
|                                     | <p>del alumno de una evaluación teórica que decidirá su admisión definitiva y el desarrollo efectivo de todas las sesiones prácticas.</p> <p>Se trata de un curso eminentemente práctico con estaciones claramente definidas para la adquisición de habilidades prácticas y simulación de escenarios, utilizando maniqués, desfibriladores automáticos y manuales, instrumentación de vía aérea, accesos vasculares e intraóseo.</p>   |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), preferentemente de las Áreas de Salud de Coria, Plasencia y Navalmoral de la Mata, que pueden enfrentarse a pacientes críticos sin que lo hagan habitualmente (preferencia para solicitudes que acrediten conocimiento y dominio del SVB-DEA con acreditación de cursos reconocidos por el Consejo Español de Resucitación (CERCP) en los últimos dos años). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACION</b>         | Plasencia. Aulas 1 y 2 de Docencia “Valcorchero”.  |



| <b>CURSO. NEUROPSICOLOGÍA Y TÉCNICAS DE NEUROIMAGEN</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 15 y 16 de Septiembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                   | 10   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                    | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                       | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las técnicas de neuroimagen y su aplicación clínica en psicología.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer los fundamentos de la relación entre la actividad cerebral y la cognición humana.</li><li>• Conocer las principales técnicas de neuroimagen.</li><li>• Conocer la aplicación clínica de las técnicas de neuroimagen.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>                                       | <b>MÓDULO I: Neuropsicología: Relación mente-cerebro.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción al sistema nervioso.</li><li>• Terminología básica.</li><li>• Historia de la neurociencia.</li><li>• Evolución del sistema nervioso.</li><li>• Organización anatómica.</li></ul> <b>MÓDULO II.: Fundamentos y aplicaciones de las técnicas de neuroimagen.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Técnicas de neuroimagen estructural (TAC y RM).</li><li>• Técnicas de neuroimagen funcional (SPECT, PET, RMF).</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                      | Exposiciones teóricas y presentación de casos clínicos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                         | Psicólogos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).<br>Psicólogos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                             | Mérida. Hospital de Rehabilitación Neurológica de Extremadura "Casaverde".   |



| <b>CURSO ON LINE. ALIMENTACIÓN Y EJERCICIO FÍSICO EN LA DIABETES MELLITUS TIPO 2</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | Fase presencial: 16 de septiembre<br>Fase no presencial: 19 de septiembre al 2 de diciembre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 45 (40 on-line a través de plataforma virtual y 5 presenciales)   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 40  |
| <i>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</i>  | Veinte días naturales antes de empezar la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar y ampliar los conocimientos sobre el tratamiento no farmacológico de la diabetes <i>mellitus</i> tipo 2 para mejorar el enfoque de la educación diabetológica del paciente.</li><li>• Fomentar la utilización del ejercicio físico y de la alimentación como herramientas preventivas y terapéuticas de la diabetes mellitus tipo 2.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Fase presencial. (5 horas)</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Introducción a la Plataforma Moodle.</li><li>○ Introducción a la diabetes <i>mellitus</i> tipo 2</li><li>○ Diabetes <i>mellitus</i> tipo 2: Epidemiología y factores de riesgo.</li></ul></li><li>• <b>Unidad 1. (12 horas)</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Conceptos generales sobre la diabetes.</li><li>○ Ejercicio físico y alimentación.</li><li>○ Obesidad y diabetes.</li><li>○ Prevención.</li></ul></li><li>• <b>Unidad 2. (10 horas)</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Alimentación y diabetes.</li><li>○ Recomendaciones nutricionales en el tratamiento de la diabetes.</li></ul></li><li>• <b>Unidad 3. (10 horas)</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Los planes de alimentación.</li><li>○ Diseño del plan de alimentación.</li></ul></li><li>• <b>Unidad 4. (8 horas)</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Ejercicio físico y diabetes <i>mellitus</i> tipo 2</li></ul></li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Curso teórico-práctico de 45 horas lectivas que se impartirán la primera parte (5 horas) de forma presencial y la segunda parte (40 horas) a través de plataforma virtual de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria (en modalidad e-learning).  |





|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeras del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), que atienden a personas con diabetes <i>mellitus</i> tipo 2. |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Cáceres. Salón de Actos de la Casa de la Mujer.  |



| <b>CURSO. ENFERMEDAD PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 19 al 22 de septiembre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 20   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                            | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la declaración de la enfermedad profesional.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diferenciar entre enfermedad profesional y laboral y accidente de trabajo.</li><li>• Fomentar la correcta comunicación de las enfermedades profesionales.</li><li>• Conocer las enfermedades profesionales mas frecuentes en Extremadura.</li></ul>               |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley de prevención de riesgos laborales.</li><li>• Siniestralidad laboral: accidente de trabajo y enfermedad laboral y profesional.</li><li>• Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social y se establecen criterios para su notificación y registro.</li><li>• Enfermedades profesionales frecuentes en Extremadura.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                              | Médicos de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                                  | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>CURSO. CONTINUIDAD DE CUIDADOS EN SALUD MENTAL: REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 20 y 22 de septiembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 14   |
| <b>HORARIO</b>  | Primer día: 08:30 a 15:00 y de 16:00 a 20:30 horas<br>Segundo día: 16:00 a 20:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 15   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir los conocimientos y habilidades para la elaboración de documentación y el registro de la actividad asistencial diaria, necesarios para garantizar la continuidad de cuidados en los pacientes en Salud Mental.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprender la importancia de disponer de documentación de enfermería en formato escrito.</li><li>• Conocer los tipos de actividad enfermera programada y no programada, así como las prestaciones que pueden realizar desde los equipos de Salud Mental.</li><li>• Conocer los criterios de calidad exigibles en el proceso de elaboración de la documentación clínica relacionada con la continuidad de cuidado.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Importancia del registro de la actividad asistencial en Salud Mental como garantía de la continuidad de cuidados.</li><li>• La actividad de enfermería de Salud Mental programada y no programada.</li><li>• Las prestaciones de enfermería en Salud Mental.</li><li>• Planes de cuidados a pacientes con enfermedad mental.</li><li>• Informes de continuidad de cuidados como herramienta de comunicación entre niveles asistenciales.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Activa y participativa, a través de presentaciones audiovisuales y demostraciones prácticas relacionados con la elaboración de documentación clínica específica de enfermería de salud mental y el análisis, discusión y resolución de casos prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Enfermeros de la Red de Salud Mental del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), preferentemente de los Equipos de Salud Mental.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Mérida. Aula Cedatex.  |



| <b>TALLER. ¿ADICCIÓN O MAL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS?: INTERVENCIÓN</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 23 de septiembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 5   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30   |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>   | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos y estrategias terapéuticas relativas a al mal uso o adicción a nuevas tecnologías.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar criterios y parámetros entre el mal uso y una adicción a las nuevas tecnologías</li><li>• Conocer diferentes estrategias de intervención con personas que presentan un mal uso y/o adicción a las nuevas tecnologías.</li><li>• Unificar criterios de identificación de la citada problemática, así como de su abordaje.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción: ¿mal uso o adicción a nuevas tecnologías?</li><li>• Evaluación.</li><li>• Factores de protección y señales de riesgo.</li><li>• Intervención y/o abordaje de la problemática relacionada con las nuevas tecnologías en adultos: móvil, internet, videojuego, etc.</li><li>• Intervención y/o abordaje de la problemática relacionada con las nuevas tecnologías en jóvenes: móvil, internet, videojuego, juegos de rol on-line, etc.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Activa y participativa, con un enfoque teórico- práctico.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Profesionales de la Red de Atención a Drogodependencias y otras conductas adictivas de Extremadura de Centros ambulatorios públicos y programas de ONGs.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. INTRODUCCIÓN AL MINDFULNESS (ATENCIÓN PLENA) PARA SU USO EN PROFESIONALES SANITARIOS Y PACIENTES</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 26 y 27 de septiembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 12   |
| <b>HORARIO</b>   | Primer día: 17:00 a 21:30 horas<br>Segundo día: 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 20:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las intervenciones basadas en mindfulness aplicadas a la salud y practicarlas de forma supervisada.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el concepto y los efectos beneficiosos de mindfulness.</li><li>• Familiarizarse con las principales prácticas de mindfulness.</li><li>• Aplicar mindfulness para el desarrollo personal y en el tratamiento de los pacientes.</li></ul>                     |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción</li><li>• Mindfulness en la respiración</li><li>• Caminar con atención plena</li><li>• Body-scan</li><li>• Ejercicios corporales con atención plena</li><li>• Meditación en la bondad, la practica durante la vida</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica, activa y participativa.<br>Los métodos docentes utilizados son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de contenido teórico por medio de clases magistrales (25% del tiempo total).</li><li>• Conocimiento de las técnicas de mindfulness mediante clases prácticas y ejercicios (45% del tiempo total).</li><li>• Resolución de las dudas de los participantes sobre las prácticas (15% del tiempo total).</li><li>• Intercambio de experiencias entre el grupo (15% del tiempo total).</li></ul> |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>  | Asociación de Profesionales de Cuidados Paliativos y Atención al paciente en fase terminal de Extremadura (APALEX).  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Médicos, enfermeros y psicólogos clínicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), implicados en la atención a pacientes al final de la vida, interesados en utilizar las técnicas de mindfulness para su crecimiento personal y/o como tratamiento en la clínica.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Cáceres. Casa de la Mujer.   |



| <b>CURSO. PRODUCTIVIDAD Y GESTIÓN DEL TIEMPO</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>                                    | 26 al 30 de septiembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                            | 25  |
| <b>HORARIO</b>                                   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                             | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                                 | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestion avanzada y administracion de proyectos tanto técnicos como sanitarios.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar gestión del trabajo.</li><li>• Mejorar la organización.</li><li>• Incrementar el rendimiento.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a la productividad personal.</li><li>• El método GTD® de David Allen.</li><li>• Las 5 fases del método GTD®:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Capturar.</li><li>○ Aclarar.</li><li>○ Organizar.</li><li>○ Revisar.</li><li>○ Hacer.</li></ul></li><li>• Gestión de reuniones eficientes:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Necesidad y objetivos de una reunión.</li><li>○ Tipos de reuniones.</li><li>○ Estructura.</li><li>○ Habilidades interpersonales.</li><li>○ Técnicas de Dirección de Reuniones.</li><li>○ Aspectos a tener en cuenta.</li></ul></li><li>• Gestión de las comunicaciones en los proyectos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ La importancia de la comunicación en los proyectos.</li><li>○ Gestión de las comunicaciones en los proyectos.</li><li>○ Qué hacer para comunicar en los proyectos.</li><li>○ Herramientas para mejorar como comunicador.</li></ul></li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                               | Teórico-práctica.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                  | Profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) que se dediquen a la gestión y administración de proyectos tanto técnicos como sanitarios.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                      | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA 2016-2020</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | Primera edición. Mérida, 29 y 30 de septiembre<br>Segunda edición. Navalmoral de la Mata, 26 y 27 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 10   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Difundir el contenido, finalidad y aplicación de los Planes de Control Plurianuales en Seguridad Alimentaria.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informar sobre la estructura, organización y objetivo del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2016-2020.</li><li>• Dar a conocer los resultados del PNCOCA.</li><li>• Aumentar la implicación de los profesionales veterinarios y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura en la aplicación del PNCOCA.</li><li>• Incrementar la eficacia de la ejecución de los programas incluidos en el PNCOCA.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Información sobre la estructura, organización y funcionamiento del PNCOCA.</li><li>• La producción primaria y las fases posteriores a la producción primaria dentro del PNCOCA.</li><li>• Puesta en común del resultado de los Planes Plurianuales de control a nivel nacional.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Sesiones activas y participativas con exposiciones teóricas.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Veterinarios y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida.<br>Navalmoral de la Mata. Salón de Actos del Hospital Campo Arañuelo.  |



| <b>CURSO. INTRODUCCIÓN A LA NEUROREHABILITACIÓN DESDE TERAPIA OCUPACIONAL</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 3, 4 y 5 de octubre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 20   |
| <b>HORARIO</b>  | Primer día: 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00 horas<br>Segundo y tercer día: 09:00 a 15:00 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>   | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Realizar una introducción a la neurorehabilitación desde Terapia Ocupacional (TO).</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Dar a conocer diferentes enfoques de tratamiento.</li><li>Ayudar al paciente a conseguir el máximo nivel posible de funcionalidad.</li><li>Fomentar la prevención de deformidades, corregir las mismas.</li></ul>  |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>Tratamientos de extremidad superior basados en la evidencia científica.<ul style="list-style-type: none"><li>Imaginería motora.</li><li>Uso inducido por restricción del lado sano.</li><li>Observación-acción.</li><li>Neurodesarrollo.</li><li>Terapia de espejo.</li><li>Entrenamiento bilateral.</li></ul></li><li>Abordajes en daño cerebral desde TO.</li><li>Trabajo con pacientes en mínima respuesta. ¿Cómo se aborda? ¿Cómo se valora? ¿Cómo se trata?.</li><li>Trabajo en equipo. Resolución de un caso clínico de traumatismo craneoencefálico (TCE) grave.</li><li>¿Cómo afectan las neuropatologías en las actividades básicas de la vida diaria (ABVD)?</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica con interacción directa entre los participantes, generación de debates e intercambio de experiencias.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Terapeutas ocupacionales y fisioterapeutas del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), de los Centros de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX) y del Servicio Extremeño de Salud (SES).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Don Benito. Centro Residencial “Las Cruces”.   |





| <b>TALLER. TRIAJE EN EL SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS PARA ENFERMEROS</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | Primera edición. Don Benito: 3 de octubre<br>Segunda edición. Mérida: 24 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 10 (8 teóricas y 2 prácticas)   |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas.   |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>   | 20  |
| <i>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</i>   | Veinte días naturales antes de empezar la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b><br/>Crear un perfil de enfermero intrahospitalario de triaje basado en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad para identificar rápidamente la gravedad del estado de salud del paciente.</li><li>• Conocimientos sobre las diferentes patologías.(adultos y pediatría).</li><li>• Experiencia en el servicio de urgencias no inferior a un año.</li><li>• Conocimientos sobre entrevista clínica.</li><li>• Capacidad organizativa y liderazgo.</li><li>• Capacidad para empatizar con los pacientes.</li><li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li><li>• Realización de prácticas guiadas sobre RAC.</li><li>• Curso/ sesión previa sobre la RAC.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar rápidamente los pacientes con patologías que ponen en peligro su vida.</li><li>• Determinar el área de urgencias más adecuada para su tratamiento.</li><li>• Disminuir la congestión de los servicios de urgencias.</li><li>• Permitir una comunicación fluida con el paciente y familiares.</li><li>• Disminuir la ansiedad del paciente y la familia mediante una atención rápida.</li><li>• Proporcionar información estadística sobre la casuística de los servicios de urgencias para poder optimizar y gestionar los recursos. Informatización de los datos y vuelco en historia clínica (valor documental y jurídico).</li><li>• Crear un lenguaje común para todos los profesionales de las urgencias. Protocolos estandarizados: Atención individual de los pacientes. Protocolos consensuados y validados por personal de enfermería y medicina del servicio. Soporte en guías clínicas y/o algoritmos</li></ul> |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
|                                     | protocolizados.  |
| <b>CONTENIDOS</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación sobre los diferentes tipos de triage, generalidades y adaptaciones.</li><li>• Formación en discriminadores, signos y síntomas de las distintas patologías médico-quirúrgicas en urgencias y emergencias hospitalarias tanto adultos como pediátricos. Asignación de prioridad.</li><li>• Formación en habilidades de toma de decisiones y liderazgo con casos de alta tensión y difícil manejo. Trabajo en equipo, control y gestión del tiempo en urgencias y emergencias. Conocimiento y utilización de protocolos. Activación de recursos humanos y materiales.</li><li>• Taller práctico y casos clínicos. Puntos en común y conclusiones.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | Teórico-práctica   |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | <p><b>Primera edición:</b> Enfermeros de los Servicios de Urgencias Hospitalaria, preferentemente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.<br/>Enfermeros de los Servicios de Urgencias Hospitalaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).</p> <p><b>Segunda edición:</b> Enfermeros de los Servicios de Urgencias Hospitalaria, preferentemente del Área de Salud de Mérida.<br/>Enfermeros de los Servicios de Urgencias Hospitalaria del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).</p>  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Don Benito. Salón de Actos del Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena.<br>Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital de Mérida.  |



| <b>CURSO. ASPECTOS BIOÉTICOS EN LA ASISTENCIA GERIÁTRICA</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 3 al 6 de octubre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 18   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:00 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | 30   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                            | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reflexionar sobre las prácticas asistenciales y proveer a los profesionales de los principios adecuados para la praxis diaria.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formar a los profesionales del SEPAD en aspectos fundamentales de la Bioética.</li><li>• Saber enfrentarse a los dilemas éticos que se presentan con mayor frecuencia en los recursos.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de la Bioética.</li><li>• Principios de la Bioética.</li><li>• Utilización de medidas de restricción de la libertad personal.</li><li>• Casos prácticos.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Sesiones teóricas participativas y dinámicas y ejercicios prácticos.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                              | Psicólogos, trabajadores sociales, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                                  | Cáceres. Casa a de la Mujer.   |



| <b>CURSO. POSTADOPCIÓN</b>        |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>FECHAS</b>                     | 3 al 6 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>             | 20  |
| <b>HORARIO</b>                    | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>              | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b> | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los conocimientos de los profesionales que desarrollan su trabajo en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, en la nueva legislación en protección de menores y abordaje de los procesos relacionados con la postadopción en Extremadura.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la nueva legislación en protección de menores</li><li>• Saber aplicar la legislación mencionada en nuestro puesto de trabajo.</li><li>• Adaptar o crear protocolos según nueva legislación y desarrollo social.</li><li>• Ayudar en el proceso de adaptación al menor y su nueva familia.</li><li>• Preparar emocionalmente al menor ante un posible reencuentro de forma más efectiva.</li><li>• Utilizar los recursos de la mediación en la búsqueda de orígenes.</li><li>• Facilitar la descarga emocional de los profesionales.</li><li>• Agilizar los trámites del proceso adoptivo.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Identidad y búsqueda de orígenes en la adopción:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Protocolos de actuación en la búsqueda de orígenes.</li><li>○ Mediación familiar en adopción y en la búsqueda de orígenes.</li><li>○ Acompañamiento en la búsqueda.</li></ul></li><li>• Intervenciones en postadopción. Seguimientos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Modelos de protocolos.</li><li>○ Modelos y Elaboración de informes.</li><li>○ Visitas domiciliarias: protocolos de actuación.</li><li>○ Cómo manejar la implicación emocional de los profesionales con la familia y el menor.</li></ul></li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                | Teórico-práctica con intercambio de experiencias y trabajo en grupo.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Profesionales del Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, preferentemente de los equipos de valoración en adopción nacional.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>       | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL. FUNCIÓN NEUROCOGNITIVA Y FUNCIONALIDAD</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 3 al 7 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 27,5  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 15:00 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 30  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Preparar a los profesionales del SEPAD en programas de promoción de la autonomía, con la incorporación al sistema de atención a la dependencia de las personas con Grado 1.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer cómo se explora la función y cómo la funcionalidad.</li><li>• Avanzar en el abordaje de la autonomía personal.</li><li>• Delimitar criterios unificados de intervención.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Funciones neurocognitivas.</li><li>• Autonomía cognitiva.</li><li>• Funcionalidades.</li><li>• Escalas de valoración funcional.</li><li>• Abordajes en promoción de la autonomía.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Terapeutas ocupacionales del Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura (PIDEX).<br>Terapeutas ocupacionales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Mérida. Aulas de Formación del Centro Sociosanitario.   |



| <b>CURSO ON LINE. ACTUALIZACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN ATENCIÓN PRIMARIA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | Fase presencial: 3 de octubre<br>Fase no presencial: 4 de octubre al 15 de noviembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 30 (5 presenciales y 25 on-line a través de plataforma virtual)   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Llevar a cabo una puesta al día y profundizar en los fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos de la promoción y Educación para la Salud (EpS) sobre los diferentes hábitos de vida saludables.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar la capacitación de los profesionales en actividades de promoción y EpS, para incrementar la efectividad y el cumplimiento de la cartera de servicios, entre otros aspectos.</li><li>• Impulsar la promoción de la salud desde la última evidencia disponible.</li><li>• Impulsar la consecución de los objetivos correspondientes del Plan de Salud de Extremadura 2013-2020.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Hábitos saludables. Perspectiva comunitaria y de salud pública.</li><li>• Alimentación saludable. Nuevas evidencias.</li><li>• Ejercicio físico y salud. Nuevas evidencias.</li><li>• Consumo de tabaco y salud. Nuevas evidencias.</li><li>• Nuevas evidencias sobre otros hábitos saludables: mosquitos, pantallas, salud bucodental, etc.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctico.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Médicos y enfermeros de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Médicos y enfermeros Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>CURSO. EL INFORME DE ENFERMERÍA AL ALTA EN LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 4 de octubre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 10  |
| <b>HORARIO</b>  | 08:30 a 15:00 y de 16:00 a 20:30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>   | 15  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aumentar los conocimientos y habilidades en el uso y manejo del Informe de Enfermería al Alta en las Unidades de Hospitalización de los pacientes con enfermedad mental.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Repasar el Proceso Enfermero en el contexto de la atención a la salud mental.</li><li>• Entender el Informe de Enfermería al Alta como un modo de comunicación entre profesionales de distintos niveles asistenciales de la red de salud mental.</li><li>• Conocer la distintas partes del Informe de Enfermería al Alta, así como las modalidades de redacción del mismo.</li><li>• Mejorar la elaboración de las notas de enfermería asociadas a un paciente con enfermedad mental.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• El Proceso Enfermero en la atención a la Salud Mental.</li><li>• El Informe de Enfermería al Alta como medio de comunicación entre profesionales de distintos niveles asistenciales.</li><li>• Estructura y modalidades de redacción del Informe de Enfermería al Alta.</li><li>• Otras herramientas de comunicación útiles en la transferencia de pacientes en el entorno hospitalario: notas de enfermería.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica, activa y participativa, con presentaciones audiovisuales, análisis, discusión y resolución de casos prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Enfermeros de la Red de Salud Mental del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), preferentemente por este orden:<br>1º Unidades de Hospitalización Breve del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>2º Unidades de Media Estancia y Unidades de Rehabilitación Hospitalaria del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Mérida. Aula Cedatex.   |



| <b>TALLER. PREPARACIÓN DEL LECHO DE LA HERIDA</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>                                     | 4, 5, y 6 de octubre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                             | 15  |
| <b>HORARIO</b>                                    | 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>                               | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                 | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                                  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos y potenciar habilidades en el tratamiento de úlceras y heridas aplicando la metodología de preparación del lecho de la herida basada en el concepto TIME.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conceptos generales sobre el proceso de cicatrización.</li><li>• Definir los tipos de úlceras y heridas más frecuentes.</li><li>• Abordaje integral de la terapéutica de los distintos tipos de úlceras.</li><li>• Conocer los diferentes pasos del proceso TIME.</li><li>• Conocer los últimos avances en la curación de heridas.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Principios de preparación del lecho de la herida.</li><li>• Desarrollo del concepto “TIME”.</li><li>• Cura húmeda versus cura seca.</li><li>• Aspectos prácticos en el control del tejido no viable, de la inflamación, de la infección y del exudado.</li><li>• Aspectos prácticos en la estimulación de la epitelización.</li><li>• Criterios de elección del producto de cura.</li><li>• Avances en la curación de heridas.</li><li>• Supuestos prácticos y casos clínicos.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                | Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                   | Enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), preferentemente del Área de Salud de Coria.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                       | Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”.   |





| <b>CURSO. TERAPIA OCUPACIONAL EN PEDIATRÍA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>                                  | 4, 5 y 6 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                          | 22  |
| <b>HORARIO</b>                                 | Primer y segundo día: 08:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas<br>Último día: 08:30 a 15:00 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                           | 30  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>              | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                               | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lograr que el alumno integre y aplique las habilidades y destrezas profesionales necesarias para la aplicación de los conocimientos durante la práctica clínica del terapeuta ocupacional en la atención en patología neurológica pediátrica.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b><br/>Al finalizar el curso, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprender nociones básicas sobre aspectos neurofisiológicos, biomecánicos y kinesiológicos necesarios para realizar una intervención funcional desde la Terapia Ocupacional.</li><li>• Analizar el desarrollo psicomotor normal como base para comprender las desviaciones que limitan el desempeño ocupacional.</li><li>• Comprender las necesidades del niño con alteraciones sensitivo-motoras, emocionales, de relación-comunicación y de integración sensorial para realizar una valoración y tratamiento que potencie sus capacidades, y favorecer la superación o manejo de sus dificultades.</li><li>• Realizar un manejo (observación-escucha, facilitación y acompañamiento) adecuado del paciente durante el desarrollo del tratamiento.</li><li>• Generar habilidades de análisis de la actividad y terapia manual adecuadas a la sintomatología del niño.</li><li>• Desarrollar habilidades teóricas, prácticas y personales necesarias para aplicar los principios metodológicos básicos del Concepto Bobath, Psicomotricidad Relacional, Modelo Affolter e Integración Sensorial a sus intervenciones.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                              | <p><b>I. Observaciones sobre el desarrollo evolutivo del niño.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ontogénesis de la función postural-motórica. Mecanismo de control postural (sensibilidad, tono postural, inervación recíproca y coordinación del movimiento). Control postural vs. control motor.</li><li>• Desarrollo del alcance y la prensión-manipulación.</li></ul>   |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | <p>Biomecánica funcional del MS.</p> <p><b>II. El niño con alteraciones sensitivo motoras por un daño en el SNC.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alteraciones del mecanismo de control postural. Signos clínicos del sistema postural y de movimiento.</li><li>• Aspectos claves en la neurorehabilitación funcional del niño con alteraciones neurológicas. Valoración e intervención desde la TO.</li><li>• MMSS neurológicos.</li></ul> <p><b>III. Intervención en el paciente pediátrico con patología de origen neurológico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación con el paciente: información sensorial. Acompañamiento y facilitación.</li><li>• Concepto Bobath. Calidad del movimiento como base para lograr un desempeño eficaz durante la participación en las diferentes ocupaciones.</li><li>• Aportaciones de la Teoría de la Integración Sensorial al tratamiento de dificultades de aprendizaje y en el desempeño ocupacional por un procesamiento sensorial atípico.</li><li>• El Modelo Affolter: Interacción sensitiva en la vida diaria.</li><li>• Psicomotricidad Relacional como herramienta terapéutica en el abordaje de dificultades emocionales y de relación-comunicación.</li></ul> <p><b>IV. Ejercicios Prácticos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Práctica 1: Estrategias, herramientas y actividades para favorecer la elaboración del esquema corporal, la normalización del tono postural y el control intrínseco de tronco como mecanismos preparatorios y de feedback durante la participación en las AVD.</li><li>• Práctica 2: Estrategias, herramientas y actividades para favorecer el funcionamiento eficiente de los MMSS durante la ejecución de las AVD.</li><li>• Práctica 3: Estrategias y herramientas para favorecer el funcionamiento del macizo orofacial durante las AVD y su integración con el resto de los segmentos corporales. Facilitación-guía de la AVD "alimentación".</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>          | <p>Participativa y dinámica. Se entremezclarán las sesiones teóricas con sesiones de Aprendizaje Basado en Problemas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Exposiciones teóricas: En las que se desarrollaran los contenidos teóricos del curso, mediante la exposición oral del profesor, con apoyo de medios audiovisuales, de los contenidos incluidos en los distintos temas del programa.</li><li>• Ejercicios prácticos y de puesta en común:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Observación y demostración de tratamientos.</li><li>○ Prácticas entre los alumnos.</li></ul></li></ul>  |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b> | <p>Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Extremadura (COPTOEX).</p>  |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Terapeutas ocupacionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR NEONATAL COMPLETA</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 6 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                      | 9 (4 teóricas y 5 prácticas)   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                       | 18   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                          | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisición de conocimientos y habilidades para la reanimación neonatal y reanimación cardiopulmonar neonatal.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración del paciente crítico neonatal y pediátrico.</li><li>• Estabilización del paciente crítico neonatal y pediátrico.</li><li>• Asistencia y vigilancia durante el transporte.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reanimación del recién nacido, anticipación, preparación, aspectos éticos.</li><li>• Ventilación, intubación, masaje cardíaco</li><li>• Prácticas, ventilación, intubación, masaje cardíaco y canalización de vasos umbilicales.</li><li>• Medicación en reanimación neonatal. Vías, fármacos y líquidos.</li><li>• Algoritmo de actuación. Reanimación neonatal ante situaciones clínicas especiales.</li><li>• Estabilización post-reanimación.</li><li>• Práctica integrada neonatal.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica, con maniqués de simulación.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                            | Matronas de paritorio del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Matronas del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SPPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                                | Badajoz. Salón de Actos y Aulas de Docencia de Soporte Vital y simulación del Hospital “Perpetuo Socorro”.   |



| <b>CURSO. CONTROL VETERINARIO OFICIAL DEL SACRIFICIO DE ANIMALES EN MATADERO</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 40   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Armonizar la formación de los Veterinarios Oficiales de matadero en al C.A. así como de las personas que forman parte de la bolsa de sustituciones.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar la formación de los veterinarios oficiales de matadero.</li><li>• Dar a conocer el funcionamiento del aplicativo de “Matadero-JARASP”.</li><li>• Refrescar los conocimientos anatomopatológicos de los veterinarios oficiales.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Recuerdo de la microbiología de las principales enfermedades del ganado doméstico.</li><li>• Recuerdo de la anatomía patológica en ungulados, aplicada a las canales.</li><li>• Formación en materia de bienestar animal durante el sacrificio.</li><li>• Sistemas de información en salud pública veterinaria.</li><li>• Manual de procedimiento de control veterinario oficial del sacrificio de animales.</li><li>• Formación en toma de muestras.</li><li>• Verificación de higiene del sacrificio.</li></ul>              |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica, con talleres prácticos en la Facultad de Veterinaria de Cáceres y visita a Matadero de Olivenza.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Veterinarios oficiales de matadero del Servicio Extremeño de Salud.<br>Veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN MATERIAL ORTOPROTÉSICO PARA MIEMBRO SUPERIOR Y COLUMNA</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 8 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 8  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:30   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 30   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las indicaciones y usos del material ortoprotésico de columna vertebral y miembro superior.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer los últimos avances en material ortoprotésico.</li><li>• Conocer la indicación más adecuada de cada ortesis.</li><li>• Optimizar la prescripción del material ortoprotésico en patología de la columna vertebral y de miembro superior.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ortesis vertebrales.</li><li>• Ortesis para el remodelado craneal.</li><li>• Ortesis de la extremidad superior.</li><li>• Otros tipos de ortesis.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica. Exposición teórica con talleres prácticos de conocimiento y manejo de los distintos productos ortoprotésicos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Médicos rehabilitadores, reumatólogos y neurólogos del Servicio Extremeño de Salud (SES).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>TALLER. EXPLORACIÓN FÍSICA UROLÓGICA</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>                               | 17 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                       | 5   |
| <b>HORARIO</b>                              | 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                        | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>           | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                            | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender y perfeccionar una correcta técnica exploratoria que nos ayude al diagnóstico de las patologías que afectan a la vía urinaria y genitales en el varón.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aumentar el conocimiento sobre la exploración renal que ayuden a un correcto diagnóstico diferencial entre patología renal y osteomuscular.</li><li>• Aprender a realizar un correcto diagnóstico diferencial entre las distintas patologías escrotales.</li><li>• Mejorar el conocimiento sobre las patologías que afectan al pene.</li><li>• Aprender la correcta interpretación del tacto rectal.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Exploración física abdominal y renal.</li><li>• Exploración testicular, peneana y prostática.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>                          | Taller teórico mediante presentaciones audiovisuales y práctica en simulador.   |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>                 | Colegio Oficial de Médicos de Badajoz.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>             | Médicos de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                 | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>JORNADA. CIVITAS. USO Y MANEJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE TARJETA SANITARIA EN LOS CENTROS DE SALUD</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | Primera edición. Navalmoral de la Mata, 17 de octubre<br>Segunda edición. Don Benito, 24 de octubre<br>Tercera edición. Plasencia, 7 de noviembre<br>Cuarta edición. Mérida-Llerena, 14 de noviembre<br>Quinta edición. Cáceres-Coria, 21 de noviembre<br>Sexta edición. Badajoz, 28 de noviembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 5  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>   | Navalmoral: 15<br>Don Benito: 15<br>Plasencia: 12<br>Mérida-Llerena: 22<br>Cáceres-Coria: 19<br>Badajoz: 18  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Mantener un conocimiento actualizado con respecto al uso de la aplicación CIVITAS y base de datos poblacional de asistencia sanitaria, en función de las nuevas funcionalidades y actualizaciones que se produzcan.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Actualización de conocimientos en el uso y manejo de la Aplicación CIVITAS.</li><li>Información sobre las novedades referentes a la política a seguir en materia de Asistencia sanitaria.</li><li>Establecimiento de un protocolo de actuación homogéneo dentro de las diferentes áreas de Salud con respecto al trabajo correspondiente a las unidades de tarjeta.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>Uso y gestión de la aplicación CIVITAS.</li><li>Actualizaciones con respecto a la Asistencia Sanitaria, tarjeta Sanitaria y Base de Datos Poblacional.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Exposición teórica con prácticas realizadas por los alumnos en ordenadores con la aplicación CIVITAS instalada.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Administrativos, auxiliares administrativos y celadores de los PAC que en el momento de la celebración del curso se encuentren trabajando en una Unidades de Tarjeta Sanitaria de las Áreas y de los Centros de Salud del Servicio Extremeño de Salud (SES).   |





|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b> | Navalmoral. Aula Informática del Hospital “Campo Arañuelo”.<br>Don Benito. Aula Informática del Hospital Don Benito-Villanueva.<br>Mérida. Aula Informática del Centro de Salud “Urbano I”.<br>Plasencia. Aula Informática del Centro de Salud “Luis de Toro”.<br>Badajoz. Aula Informática del Hospital “Infanta Cristina”.<br>Cáceres. Aula Informática del Hospital “San Pedro de Alcántara”. |
|-----------------------------|--|



| <b>CURSO. ROL DEL TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN UN CENTRO RESIDENCIAL</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 17, 18 y 19 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 20   |
| <b>HORARIO</b>  | Primer y segundo día: 08:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas<br>Último día: 08:30 a 14:00 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisición y actualización de conocimientos y habilidades del personal técnico en cuidados auxiliares de enfermería, de los Centros Residenciales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los conocimientos y habilidades en la asistencia que se presta en un centro residencial, formando en el aprendizaje y manejo, de las distintas situaciones que se producen en ellos.</li><li>• Mostrar a los asistentes, las diferentes urgencias que se pueden generar en un centro residencial, modo de actuar y material necesario.</li><li>• Evitar errores frecuentes, en la atención a personas mayores.</li><li>• Mostrar las aplicaciones de la ergonomía, en el trabajo diario del personal auxiliar de enfermería.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración geriátrica integral.</li><li>• Protocolos de atención en un Centro Residencial.</li><li>• Rol del auxiliar de enfermería en las distintas dependencias de un Centro Residencial.</li><li>• Actuación en situaciones de urgencia y conocimiento del material.</li><li>• Perspectiva social de la atención a residentes.</li><li>• Ergonomía aplicada al colectivo auxiliar de enfermería, y prevención de lesiones.</li><li>• Aspectos éticos en la atención a personas mayores.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Exposiciones teóricas, activas, dinámicas y participativas con apoyo de material audiovisual. Ensayos prácticos.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Técnicos en cuidados auxiliares de enfermería de los centros residenciales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Villanueva de la Serena. Centro Residencial. “Felipe Trigo”.   |



| <b>CURSO. ACTUALIZACIÓN PRÁCTICA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS NEUROLÓGICAS PARA CENTROS DE SALUD RURALES</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 17, 19 y 20 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 12   |
| <b>HORARIO</b>   | 16:00 a 20:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los conocimientos teóricos-prácticos sobre urgencias y emergencias neurológicas de los profesionales sanitarios que, debido a la dispersión geográfica de Extremadura, trabajan alejados de los centros hospitalarios de referencia y deben realizar traslados prolongados o estabilizar y tratar al paciente hasta la llegada de Unidades Medicalizadas de Emergencias (UMEs).</li><li>• Adaptar el manejo de dichas patologías a los medios técnicos y fármacos disponibles en atención primaria.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar los conocimientos y reciclaje en urgencias y emergencias neurológicas.</li><li>• Adaptación de los protocolos a los medios disponibles en atención primaria</li><li>• Mejorar la coordinación entre atención primaria y los servicios de urgencias y emergencias sanitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, utilizando protocolos comunes y criterios de activación adecuados.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Exploración neurológica.</li><li>• Cefaleas: signos de alarma.</li><li>• Vértigo central vs periférico.</li><li>• Crisis y estatus epiléptico.</li><li>• Distonías iatrogénicas.</li><li>• Agitación psicomotriz. Protocolo de traslado del paciente psiquiátrico.</li><li>• Síndrome confusional agudo.</li><li>• Síndrome meníngeo.</li><li>• Traumatismo craneoencefálico: manejo en el medio prehospitalario.</li><li>• Valoración, estabilización y tratamiento del paciente en coma.</li><li>• ICTUS. Activación del “Código ICTUS”.</li><li>• Otras urgencias neurológicas.</li><li>• Casos prácticos de cada tema con discusión posterior.</li><li>• ¿Cuándo está indicado llamar a la UME?</li></ul>  |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | Teórico-práctica.   |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros de Centros de Salud rurales del SES, preferentemente del Área de Salud de Badajoz. |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.                               |



| <b>CURSO. ASPECTOS NEUROPSICOLÓGICOS DE ENFERMEDADES DE ORIGEN NEUROLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN BAREMO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 17 al 20 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 20  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar el conocimiento sobre enfermedades neurológicas y su impacto en las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD), del personal que valora la dependencia.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar el impacto del daño cognitivo sobre las actividades de la vida diaria y su recogida en el baremo de valoración de la dependencia.</li><li>• Familiarizar a los técnicos con las manifestaciones clínicas de los síndromes neurológicos más habituales.</li><li>• Conocer la evolución de la enfermedad y valorar la necesidad de revisar la situación de dependencia.</li><li>• Facilitar la lectura de informes con términos neurológicos.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento de las funciones cognoscitivas básicas y su presencia en las actividades básicas de la vida diaria.</li><li>• Impacto en la autonomía personal e incidencia en el baremo de valoración de la dependencia de los principales:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Síndromes neurológicos del desarrollo.</li><li>○ Daño cerebral sobrevenido.</li><li>○ Síndromes neurodegenerativos.</li></ul></li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Exposiciones teóricas con análisis de casos prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Valoradores (terapeutas ocupacionales y trabajadores sociales) de los equipos de atención a la dependencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).<br>Terapeutas ocupacionales y trabajadores sociales del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LOS PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN RESIDENCIAS DE PERSONAS CON DEMENCIA Y UNIDADES ESPECIALIZADAS</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 17 al 21 de octubre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 27,5   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 15:00 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 27   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar de las habilidades necesarias a cada grupo de profesionales en el manejo de las principales técnicas de abordaje de la demencia.</li><li>• Permitir que la atención ofrecida en estos centros ofrezca unos mínimos criterios de calidad asistencial.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disponer de herramientas válidas y fiables de evaluación y tratamiento.</li><li>• Mejorar los procesos de tratamiento.</li><li>• Motivar al profesional en su acción terapéutica.</li><li>• Aumentar la calidad de los tratamientos que ofrece el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <p>BLOQUE 1:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Deterioro cognitivo y demencia.</li><li>• Aspectos clínicos.</li></ul> <p>BLOQUE 2:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tratamientos y seguimiento de la demencia.</li></ul> <p>BLOQUE 3:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tratamientos no farmacológicos.</li><li>• Técnicas de modificación de conducta en las demencias.</li></ul> <p>BLOQUE 4:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Características neuropsicológicas básicas de la demencia.</li></ul> <p>BLOQUE 5:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Deterioro cognitivo y demencia.</li><li>• Aspectos jurídicos.</li></ul> <p>BLOQUE 6:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolos asistenciales en centros de atención a la demencia. Los cuidados.</li></ul> <p>BLOQUE 7:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Prevención y manejo de la respuesta de estrés negativo.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica.  |



|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería de los Centros Residenciales de Atención a la Demencia de Montijo, Plasencia, Villafranca de los Barros, “Cervantes” de Cáceres y centros de día para demencias del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Mérida. Hospital de Rehabilitación Neurológica de Extremadura “Casaverde”.  |



| <b>CURSO. BÁSICO DE CODIFICACIÓN CON CIE-10-ES</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>                                      | 17, 18, 19, 24 y 25 de octubre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                              | 35  |
| <b>HORARIO</b>                                     | 09:00 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                               | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                                   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar a los codificadores del Servicio Extremeño de Salud (SES) la formación básica necesaria para la codificación clínica con CIE-10-ES.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación necesaria para la codificación con CIE 10 ES DIAGNÓSTICOS.</li><li>• Formación necesaria para la codificación con CIE 10 ES PROCEDIMIENTOS.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Características generales de la nueva clasificación.</li><li>• Introducción a la CIE10ES DIAGNÓSTICOS. Normativa y ejercicios de codificación de los diferentes capítulos que la componen.</li><li>• Introducción a CIE10ES PROCEDIMIENTOS: Normativa y ejercicios de codificación de las diferentes secciones que la componen.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                 | Teórico-práctica.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                    | Codificadores del Servicio Extremeño de Salud (SES) y de centros privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                        | Badajoz. Aula informática de la Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria.  |





| <b>TALLER. EXPLORACIÓN FÍSICA DEL APARATO LOCOMOTOR</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 18 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                   | 5   |
| <b>HORARIO</b>  | 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                    | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                       | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adiestrar en la exploración física el aparato locomotor, para mejorar el diagnóstico, disminuir las pruebas complementarias y derivaciones a traumatología.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la exploración clínica articular y muscular de los pacientes.</li><li>• Adquirir habilidades prácticas en la exploración física.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Patología médica del aparato locomotor.</li><li>• Patología infantil.</li><li>• Patología de la extremidad superior.</li><li>• Patología del raquis.</li><li>• Patología de la extremidad inferior.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                      | Exposiciones teóricas activas y participativas con talleres prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                         | Médicos de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente del Área de Salud de Llerena-Zafra. Médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                             | Llerena. Salón de Actos del Hospital de Llerena.  |



| <b>CURSO. BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS SANITARIAS Y USO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 18, 20 y 25 de octubre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 15  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprender a realizar búsquedas bibliográficas, aprovechar los recursos de SALUDTECA y utilizar la herramienta UPTODATE.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer PUBMED, SALUDTECA y UPTODATE.</li><li>• Actualizar conocimientos.</li><li>• Puesta al día de nuevas técnicas de intervención.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción a búsquedas bibliográficas.</li><li>• Uso de SALUDTECA.</li><li>• Uso de UPTODATE.</li><li>• Prácticas con casos reales.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica, con exposición de contenidos y desarrollo de trabajos prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Licenciados y diplomados sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Aula Informática del Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena.  |



| <b>CURSO. PAPEL DEL PROFESIONAL SANITARIO EN LA ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES Y SANITARIAS, Y EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN DE INFORMES MUNICIPALES ANTE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 19 y 20 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar de los conocimientos para promover la protección de los ciudadanos, ante posibles impactos ambientales de las actividades económicas y/o ante incumplimiento de la normativa ambiental por parte de particulares.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos sobre qué, quién y cómo, valorar la adecuación a la normativa ambiental de los proyectos presentados ante la apertura de establecimientos.</li><li>• Actualizar conocimientos sobre inspección e informe en caso de denuncias de índole ambiental o sanitario.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicaciones y/o autorizaciones ambientales para la apertura de establecimientos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Trámites administrativos y normativa vigente.</li><li>○ El informe sanitario.</li><li>○ Inspecciones de comprobación.</li></ul></li><li>• Atención a denuncias:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Denuncias sanitarias y ambientales. Contenido y aspectos formales.</li><li>○ Inspección de fincas o inmuebles.</li><li>○ Elaboración y tramitación del informe sanitario.</li></ul></li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica. Exposiciones teóricas con realización de supuestos prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Farmacéuticos y veterinarios de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente del Área de Salud de Coria.<br>Farmacéuticos y veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”.  |



| <b>CURSO. VALORACIÓN GERIÁTRICA INTEGRAL PARA PERSONAL SANITARIO</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 19 y 20 de octubre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 30  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                                    | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formar sobre la recogida de datos, y valoración integral de las personas de edad avanzada, dotando al personal de enfermería de conocimientos y habilidades que permitan prestar una atención de calidad a las personas mayores.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar las necesidades de salud en el anciano desde el inicio de la vejez hasta la muerte.</li><li>• Conocer las técnicas de valoración al paciente, atendiendo a sus necesidades fundamentales como ser bio-psico-social.</li><li>• Definir conceptos y valores que influyen en la salud y en el bienestar de los ancianos en el papel de enfermería.</li><li>• Aumentar el número de población mayor con estilos de vida saludables.</li><li>• Fomentar el autocuidado del anciano.</li><li>• Potenciar la integración del anciano en su medio.</li><li>• Disminuir el número de ancianos con incapacidad funcional, mental y/o social secundarias a patologías crónicas susceptibles de ser controlados.</li><li>• Aplicar las técnicas de comunicación necesarias para establecer el contacto con los usuarios, familiares, y personal colaborador.</li><li>• Diferenciar las modificaciones que se producen en la satisfacción de las necesidades básicas humanas como consecuencia del envejecimiento.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción.</li><li>• Historia de la geriatría.</li><li>• Concepto de geriatría y gerontología.</li><li>• Cambios fisiológicos del envejecimiento.</li><li>• Examen y valoración geriátrica integral.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Anamnesis.</li><li>○ Valoración física.</li><li>○ Valoración según las necesidades básicas V. Henderson. Valoración patrones funcionales Marjory Gordon.</li></ul></li></ul>   |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
|                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Valoración funcional:<ul style="list-style-type: none"><li>-Actividades Avanzadas Vida Diaria.</li><li>-Actividades Instrumentales Vida Diaria.</li><li>-Actividades Básicas Vida Diaria.</li></ul></li><li>○ Valoración mental y afectiva.</li><li>○ Valoración social.</li><li>○ Otros instrumentos de valoración.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                  | Sesiones participativas teórico-prácticas.   |
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería de atención primaria y unidades hospitalarias de geriatría del Servicio Extremeño de Salud (SES), y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), preferentemente de las Áreas de Salud de Cáceres y de Coria.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Cáceres. Casa de la Mujer.   |



| <b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN FISIOTERAPIA RESPIRATORIA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 19 y 26 de octubre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                    | 15  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                     | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                        | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos y habilidades para realizar una evaluación e intervención de fisioterapia respiratoria específica en disfunciones respiratorias.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formar especialistas en fisioterapia respiratoria con una base científica y capacidad suficiente para describir, identificar y tratar problemas de salud en los diferentes sectores poblacionales, a los que se puede dar respuesta desde la fisioterapia respiratoria.</li><li>• Preparar a los fisioterapeutas en la utilización del conjunto de procedimientos propios de la fisioterapia respiratoria, para que sean capaces de dar respuesta a los problemas del paciente aquejado de patología cardiorrespiratoria.</li><li>• Conocer la fisiopatología de la fibrosis quística, para poder programar un tratamiento lo más efectivo posible.</li></ul>            |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Fisioterapia respiratoria en el niño.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Anatomofisiología del aparato toracopulmonar.</li><li>○ Auscultación pulmonar.</li><li>○ Principales patologías.</li><li>○ Técnicas de drenaje bronquial.</li><li>○ Drenaje Autógeno Asistido para pacientes con fibrosis quística.</li><li>○ Aerosolterapia.</li></ul></li><li>• Fisioterapia respiratoria en el adulto.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Patologías más frecuentes.</li><li>○ Valoración del paciente respiratorio.</li><li>○ Propiedades físicas de aparato toracopulmonar.</li><li>○ Técnicas de fisioterapia respiratoria.</li><li>○ Técnicas de Reeducción del Patrón Ventilatoria.</li><li>○ Técnicas de drenaje bronquial.</li></ul></li><li>• Reeducción para un regreso a las actividades de la vida diaria.</li><li>• Métodos aplicados en fisioterapia respiratoria.</li><li>• La osteopatía y las enfermedades respiratorias.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                       | Teórica con talleres prácticos y puesta en común con los alumnos  |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Fisioterapeutas del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Mérida. Aula de Formación del Centro Sociosanitario.                 |



| <b>CURSO. GIMNASIA ABDOMINAL HIPOPRESIVA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>                                | 20 y 21 de octubre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                        | 10 (5 teóricas y 5 prácticas)   |
| <b>HORARIO</b>                               | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>                          | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>            | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                             | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprendizaje de las técnicas hipopresivas para su aplicación en la práctica clínica.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a los profesionales de la salud (fisioterapeutas) las bases científicas y clínicas de la práctica Hipopresiva.</li><li>• Iniciarlos a la práctica de la Gimnasia Hipopresiva de base, en el marco de un tratamiento relacionado a la prevención de disfunciones pelviperineales (ptosis de los órganos pelvianos, incontinencias urinarias), abdominales (ptosis viscerales, hernias abdominales, hernias discales), postparto normal.</li><li>• Aprendizaje de las secuencias prácticas de los ejercicios hipopresivos.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación general del Método Hipopresivo.</li><li>• Reseña Histórica y bases fundamentales de las técnicas hipopresivas.</li><li>• Diafragma torácico y Faja Abdominal. Periné.</li><li>• Criterios de inclusión de las técnicas hipopresivas.</li><li>• Organización clínica de la Gimnasia Hipopresiva de base.</li><li>• Vestimenta y entorno. Factores químicos: noción de base.</li><li>• Ejercicios respiratorios y apnea espiratoria.</li><li>• Ejercicios Hipopresivos.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>                           | Exposición mediante clases magistrales de los contenidos teóricos de las Técnicas de Gimnasia Abdominal Hipopresiva: Método Caufriez.<br>Demostración y realización práctica con los alumnos de las distintas posturas y ejercicios básicos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>              | Fisioterapeutas de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Fisioterapeutas del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                  | Cáceres. Casa de la Mujer.  |





| <b>CURSO. INTRODUCCIÓN A LA TERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 20 y 27 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                      | 14   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:00 y 16:00 a 18:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                       | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                          | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Posibilidad de conocer bien las dinámicas familiares, para introducir estrategias de cambio o psicoterapia familiar en las diferentes patologías.</li><li>• Adquirir conocimientos, habilidades y aptitudes en el manejo de las familias, desde el modelo sistémico.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y comprender la comunicación humana.</li><li>• Conocer la diversidad de juegos familiares funcionales y disfuncionales en las familias.</li><li>• Mejorar la comprensión del síntoma en la familia.</li><li>• Aprendizaje de los juegos familiares y sus implicaciones terapéuticas.</li><li>• Conocer el ciclo vital de una familia.</li><li>• Conocimiento de las diversas intervenciones familiares.</li><li>• Planificar las posibles intervenciones psicoterapéuticas familiares.</li><li>• Conocimiento de la terapia familiar en las diferentes patologías.</li><li>• Conocer la visión del maltrato y del abuso desde las familias.</li><li>• Favorecer el trabajo con las familias desde cualquier consulta de la red de salud.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• La dinámica familiar en la enfermedad mental.</li><li>• Terapia sistémica de familia.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Exposición teórica y talleres prácticos con puesta en escena de los contenidos aprendidos.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                            | Enfermeros, psicólogos clínicos, psiquiatras y médicos de familia, preferentemente de la Red de Salud Mental del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                                | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>CURSO. LA PSICOLOGÍA COMO RELIGIÓN O COMO CIENCIA</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 27 y 28 de octubre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                    | 10   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14.30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>                                      | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                        | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El curso pretende profundizar y acercarse a la psicología como disciplina científica y aplicar esos conocimientos a su práctica diaria como profesionales de la salud en centros de salud y en especializada</li></ul>  |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Lo psíquico y la magia.</li><li>• El método científico.</li><li>• La conducta humana.</li><li>• Las emociones.</li><li>• Los significados.</li><li>• El individuo y el entorno.</li><li>• La salud, la calidad de vida, el equilibrio y la felicidad.</li><li>• Por qué nuestra cultura se resiste a mirar con ojos de ciencia el comportamiento humano.</li><li>• ¿Necesito ser psicólogo para beneficiarme de la psicología como profesional de la salud?</li><li>• Las aplicaciones de la psicología en mi consulta diaria.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                       | Teórico-práctica y participativa con simulación de casos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                          | Médicos y enfermeros del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                              | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>TALLER. URGENCIAS PEDIÁTRICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 2 y 3 de noviembre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                     | 12   |
| <b>HORARIO</b>  | Primer día: 16:00 a 20:30 horas<br>Segundo día: 09.00 a 14.30 y de 16:00 a 19:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                      | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                         | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b><br>Actualizar los conocimientos y las destrezas necesarias para atender correctamente las urgencias pediátricas más frecuentes en el nivel de atención primaria de salud.   |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Urgencias respiratorias. Insuficiencia respiratoria aguda.</li><li>• Urgencias neurológicas: crisis convulsivas y otras.</li><li>• Urgencias metabólicas: hipoglucemia, cetoacidosis, etc.</li><li>• Urgencias cardiológicas: arritmia, síncope, otras.</li><li>• Traumatismo craneoencefálico.</li><li>• Intoxicaciones.</li><li>• Reacciones vacunales.</li><li>• Otras urgencias: hipotermia, ahogamiento, etc.</li><li>• RCP básica e inmediata.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica, activa y participativa, basada en clases teóricas y supuestos prácticos. RCP sobre modelos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                           | Médicos de atención primaria y pediatras del Servicio Extremeño de Salud (SES), preferentemente de las Áreas de Salud de Cáceres y de Coria.<br>Médicos y pediatras del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                               | Cáceres. Centro de Salud de Cáceres “Manuel Encinas”.  |



| <b>CURSO. CUIDADOS DEL PACIENTE ONCOLÓGICO</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>                                  | 7 y 8 de noviembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                          | 10  |
| <b>HORARIO</b>                                 | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                           | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>              | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>                               | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar el conocimiento teórico-práctico para el cuidado del paciente oncológico.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las características o peculiaridades del paciente oncológico, sus necesidades y cuidados específicos.</li><li>• Proporcionar el conocimiento teórico práctico para la manipulación del reservorio subcutáneo.</li><li>• Proporcionar el conocimiento teórico práctico para la manipulación y administración de fármacos citostáticos.</li><li>• Identificar, priorizar y registrar los problemas y diagnósticos enfermeros derivados de una correcta valoración de enfermería, para poder obtener así la máxima calidad en los cuidados prestados al enfermo oncológico.</li><li>• Aprender qué cuidados paliativos se deben tener en este tipo de pacientes, teniendo en cuenta el manejo del dolor y la implicación tan importante de la familia.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración de enfermería.</li><li>• Diagnósticos enfermeros.</li><li>• Informe de continuidad de cuidados al alta hospitalaria.</li><li>• Manipulación y cuidados del reservorio subcutáneo.</li><li>• Manipulación de fármacos citostáticos.</li><li>• Administración de fármacos citostáticos.</li><li>• Actuación ante la extravasación/Infiltración de fármacos citostáticos.</li><li>• Los cuidados básicos del paciente oncológico.</li><li>• Los cuidados requeridos tras radioterapia, quimioterapia o cirugía.</li><li>• Cuidados de enfermería en la agonía.</li><li>• El afrontamiento de la muerte del paciente terminal en el Servicio de Oncología.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>                             | Activa y participativa con exposiciones teóricas dinamizadas, trabajo grupal y resolución de casos clínicos.  |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE), preferentemente del Área de Salud de Mérida. |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Mérida. Aula 2 de Formación del Hospital.  |



| <b>CURSO. TRANSPORTE NEONATAL Y PEDIÁTRICO</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>                                  | 7 al 10 de noviembre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                          | 16 (6 teóricas y 10 prácticas)   |
| <b>HORARIO</b>                                 | 16:30 a 21:00 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>                            | 18   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>              | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                               | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisición de conocimientos y habilidades para el Transporte Pediátrico y Neonatal.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración del paciente crítico neonatal y pediátrico.</li><li>• Estabilización del paciente crítico neonatal y pediátrico.</li><li>• Asistencia y vigilancia durante el transporte.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>                              | <p><b>MODULO I:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción. Equipo y equipamiento. Transporte aéreo, peculiaridades.</li><li>• Compromiso y estabilización respiratoria.</li><li>• Talleres:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Taller 1: Ambulancia, incubadoras, monitorización.</li><li>○ Taller 2: Estabilización respiratoria.</li></ul></li></ul> <p><b>MODULO II:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos esenciales de ventilación neonatal.</li><li>• Conceptos esenciales de ventilación pediátrica.</li><li>• Talleres:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Taller 1: Ventilación neonatal.</li><li>○ Taller 2: Ventilación pediátrica</li></ul></li></ul> <p><b>MODULO III:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compromiso y estabilización cardiocirculatoria.</li><li>• Vías, fármacos, líquidos y cuidados durante el traslado.</li><li>• Talleres:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Taller 1: Estabilización cardiocirculatoria.</li><li>○ Taller 2: Cuidados durante el traslado.</li></ul></li></ul> <p><b>MODULO IV:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Compromiso y estabilización neurológica, sedación, analgesia y relajación.</li><li>• Talleres:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Taller 1: Integrada transporte neonatal.</li><li>○ Taller 2: Integrada transporte pediátrico.</li></ul></li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                             | Teórica-práctica, con sistemas de soporte respiratorio, maniqués e incubadora de transporte.   |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros de traslado interhospitalario y de helicóptero.<br>Médicos y enfermeros asistenciales del 112<br>En los dos casos, ambas titulaciones al 50% de las plazas y que no hayan realizado este curso en los dos últimos años. |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Badajoz. Salón de Actos del Hospital Materno Infantil.   |



| <b>CURSO. PATOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN EN LA INFANCIA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 7 al 11 de noviembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                                      | 25  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | 30  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                          | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir recursos para mejorar la detección y tratamiento en niños en patologías de la comunicación.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las principales patologías que causan alteraciones comunicativas en la infancia.</li><li>• Conocer las etiologías de las patologías de la comunicación.</li><li>• Conocer la prevención de un trastorno de la comunicación y adquirir habilidades para valorar clínicamente dicho trastorno.</li><li>• Conocer las pautas básicas de tratamiento y derivación a los recursos adecuados.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Principales alteraciones de la comunicación infantil. Etiología y causas.</li><li>• Signos de alerta y factores de riesgo.</li><li>• Prevención de alteraciones de la comunicación en la infancia.</li><li>• Síndromes frecuentes.</li><li>• Autismo.</li><li>• Retraso del lenguaje.</li><li>• Trastorno específico del lenguaje (TEL).</li><li>• Sorderas.</li><li>• Síndrome de Down y retraso mental.</li><li>• Intervención logopédica en patología de la comunicación.</li><li>• Recursos para la atención en la comunidad autónoma de Extremadura. Coordinación y derivación</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica.   |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>                                | Colegio Profesional de Logopedas de Extremadura.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                            | Médicos, pediatras y logopedas del Servicio Extremeño de Salud (SES) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                                | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |





| <b>CURSO. SOPORTE VITAL AVANZADO (PROGRAMA ESVAP) de SEMFYC (CERCP)</b> |   |  |
|---|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | Fase no presencial: 7 al 27 de noviembre<br>Fase presencial: 28, 29 y 30 de noviembre.  |  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 45 (30 no presenciales y 15 presenciales)   |  |
| <b>HORARIO</b>  | 15:30 a 21:00 horas   |  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 18  |  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                                       | Veinte días naturales antes de empezar la actividad.  |  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivos Generales:</b><br/>Dotar de los conocimientos necesarios para el manejo del paciente crítico y en situación de PCR a médicos y enfermeras con responsabilidad directa sobre pacientes y que disponen del material, entorno o las competencias para poder realizar un soporte vital avanzado.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b><br/>Los objetivos específicos del curso se refieren a la adquisición de conocimientos (C), habilidades (H) y actitudes (A) propios del Soporte Vital; en concreto, son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocer la importancia de los factores de riesgo cardiovascular y otros en la génesis de la muerte súbita cardíaca (C/A).</li><li>• Promover la actitud preventiva de los factores de riesgo de muerte súbita cardíaca (A).</li><li>• Aplicar los conocimientos y desarrollar las habilidades propias de la valoración de la conciencia, la respiración y la circulación (C/H).</li><li>• Analizar el modelo de cadena de supervivencia y los principios de funcionamiento de los Equipos/ Sistemas de Emergencias (C).</li><li>• Adquirir habilidades propias del Soporte Vital Básico (SVB): Apertura de la vía aérea; ventilación boca a boca y sus variantes, masaje cardíaco externo manual y otras técnicas de SVB (posición de recuperación, control de sangrados masivos, desobstrucción de la vía aérea) (H).</li><li>• Adquirir los conocimientos y utilizar de forma eficiente los Desfibriladores Externos Semiautomáticos (C/H).</li><li>• Adquirir habilidades propias del Soporte Vital Avanzado (SVA): ventilación con balón autoinflable y cánula orofaríngea, intubación orotraqueal, accesos venosos periféricos; uso de fármacos (C/H).</li><li>• Desarrollar las habilidades necesarias para la monitorización electrocardiográfica en situaciones de urgencia y aplicar las reglas de análisis e interpretación rápida de los ritmos cardíacos (C/H).</li><li>• Aplicar los algoritmos de SVB y SVA aprobados en las últimas recomendaciones del Consejo Europeo de RCP</li></ul> |  |



|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | <p>(European Resuscitation Council) (C/H)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar la implementación inicial de cuidados postresucitación en las víctimas que sobreviven a una parada cardiorrespiratoria (C/H/A)</li></ul> <p>La consecución de los objetivos específicos comporta la adquisición, por parte de los profesionales que realizan el curso de las competencias propias del Soporte Vital, que posibilitan la actuación de calidad en las situaciones críticas</p>   |
| <b>CONTENIDOS</b>               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocimiento del paciente crítico, prevención del paro cardiorespiratorio y tratamiento de la PCR.</li><li>• Resucitación en centro o área sanitaria.</li><li>• Algoritmo del Soporte Vital Avanzado recomendaciones ERC 2015</li><li>• Manejo avanzado de la vía aérea y de la ventilación.</li><li>• Arritmias periparo.</li><li>• Monitorización y reconocimiento de arritmias.</li><li>• Desfibrilación.</li><li>• Vías de administración de fármacos.</li><li>• Fármacos.</li><li>• Cuidados post resucitación.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGIA</b>              | <p><b>Fase No Presencial (30 horas):</b> Se realiza en el Aula Virtual GUAC-SEMFYC). Centrada en la adquisición de conocimientos y tutorizada mediante correo electrónico (con aportación de documentación, planteamiento de casos, resolución de dudas, etc).</p> <p><b>Fase Presencial (15 horas):</b> centrada en el desarrollo de habilidades. Se considera condición imprescindible la lectura y estudio del manual del curso, así como la superación por parte del alumno de una evaluación teórica que decidirá su admisión definitiva y el desarrollo efectivo de todas las sesiones prácticas.</p> <p>Se trata de un curso eminentemente practico con estaciones claramente definidas para la adquisición de habilidades prácticas y simulación de escenarios, utilizando maniqués, desfibriladores automáticos y manuales, instrumentación de vía aérea, accesos vasculares e intraóseo.</p> |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>     | Sociedad Extremeña de Medicina de Familia y Comunitaria.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b> | Médicos y enfermeros del Servicio de Urgencia Hospitalario y Asistenciales del 112 del SES, preferentemente del Área de Salud de Llerena-Zafra.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACION</b>     | Badajoz. Aulas de Docencia de Soporte Vital y simulación del Hospital “Perpetuo Socorro”.  |



| <b>CURSO. CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS BIOCIDAS Y ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS</b> |   |
|---|---|
| <b>FECHAS</b>   | 8, 9 y 10 de noviembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 15  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 30  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar a los farmacéuticos dedicados a la inspección y control de este tipo de productos, establecimientos y servicios para realizar sus actuaciones.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formar a los inspectores en la normativa específica de estos productos, establecimientos y servicios.</li><li>• Facilitar criterios de actuación en relación a los establecimientos y servicios biocidas.</li><li>• Facilitar herramientas para la valoración de los productos biocidas.</li></ul>  |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Biocidas.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Tipos.</li><li>○ Normativa.</li><li>○ Etiquetado y Fichas de datos de Seguridad.</li><li>○ Registro oficial de biocidas.</li></ul></li><li>• Servicios y establecimientos biocidas y prevención de Legionella.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Responsables técnicos.</li><li>○ Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB).</li></ul></li><li>• Capacitación de los profesionales de los establecimientos y servicios biocidas.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Certificados de profesionalidad.</li><li>○ Entidades formativas.</li></ul></li><li>• Control sanitario oficial.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Exposiciones teóricas, activas y participativas con aplicaciones prácticas.<br>Visita a un establecimiento y servicio biocida.  |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>   | Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Farmacéuticos del Servicio Extremeño de Salud (SES).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. HIPERSENSIBILIDAD ALÉRGICA Y NO ALÉRGICA A LOS ALIMENTOS. ABORDAJE INTEGRAL</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 9, 16 y 23 de noviembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 20   |
| <b>HORARIO</b>  | Primer y segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas<br>Tercer día: 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar y actualizar conocimientos sobre hipersensibilidad alérgica y no alérgica (antes llamada intolerancia) a alimentos, y desarrollar habilidades para su diagnóstico y tratamiento, haciendo especial hincapié en la detección temprana y la mejora de la calidad de vida de las personas que las padecen y sus familias.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las distintas formas de presentación de los procesos de hipersensibilidad a alimentos, alérgica y no alérgica, grupos de riesgo y síntomas de alarma.</li><li>• Desarrollar habilidades para el diagnóstico precoz y el tratamiento de la hipersensibilidad a alimentos. Actualización en criterios diagnósticos.</li><li>• Difundir los puntos críticos en la elaboración y preparación de alimentos aptos para personas con hipersensibilidad alimentaria.</li><li>• Potenciar la búsqueda electrónica en bases de datos de información científica y técnica sobre hipersensibilidad a alimentos.</li><li>• Dar a conocer a los profesionales sanitarios las distintas asociaciones que actúan en este ámbito y la labor que desarrollan, así como la normativa actual relacionada con la composición y el etiquetado de los alimentos al respecto.</li><li>• Responder desde la administración sanitaria a las demandas de las personas afectadas por hipersensibilidad a alimentos y sus familias en Extremadura, formuladas a través de las asociaciones que las representan.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• GENERALIDADES. Hipersensibilidad a alimentos: concepto, tipos, fisiopatología, manifestaciones y diagnóstico diferencial.</li><li>• BLOQUE I. Hipersensibilidad alérgica<ul style="list-style-type: none"><li>○ Principales alergias alimentarias (proteínas de la leche de vaca, huevos, frutos secos, pescados y</li></ul></li></ul>   |



|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | <p>mariscos, otros): formas de presentación, diagnóstico y tratamiento. Prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Casos clínicos.</li><li>○ Etiquetado de los alimentos: ingredientes y denominaciones que pueden indicar la presencia de alérgenos. Símbolos.</li><li>○ Principios básicos de buenas prácticas en la elaboración de platos aptos para alérgicos a alimentos.</li><li>○ Reacciones alérgicas: síntomas más frecuentes y abordaje.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>● BLOQUE II. Hipersensibilidad no alérgica. Enfermedad celiaca: definición, epidemiología y genética:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Formas de presentación clínica: enfermedad celiaca en el niño y en el adulto.</li><li>○ Actualización en criterios diagnósticos (ESPGHAN 2011).</li><li>○ Casos clínicos.</li><li>○ Abordaje nutricional. Normativas sobre composición y etiquetado de los alimentos respecto a su contenido en gluten.</li><li>○ Puntos críticos en la elaboración de alimentos aptos para celíacos.</li></ul></li><li>● BLOQUE III. Intolerancia a la lactosa: definición, fisiopatología y epidemiología.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Formas de presentación, diagnóstico, tratamiento y evolución.</li><li>○ Casos clínicos.</li></ul></li><li>● Problemática social de los afectados por hipersensibilidad a los alimentos. Labor de las asociaciones de pacientes en Extremadura.</li><li>● Búsqueda de recursos a través de las nuevas tecnologías. Fuentes de información de base científica en hipersensibilidad a alimentos.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>              | Sesiones activas y participativas con exposiciones teóricas dinamizadas y trabajo grupal. Actividades prácticas adaptadas a la temática del curso.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b> | Médicos, enfermeros, pediatras, farmacéuticos, veterinarios, psicólogos clínicos, dietistas-nutricionistas del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE) y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>     | Mérida. Centro de Salud “Urbano I”   |



| <b>CURSO. GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ACTIVIDAD INSPECTORA Y AUDITORA</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 10, 14, 17 y 18 de noviembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 20  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 20  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar de herramientas al inspector para solventar conflictos que surgen durante las inspecciones.</li></ul>  |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• La actividad inspectora y la auditoria, concepto, diferencias.</li><li>• El principio de autoridad, la asertividad, la empatía, estrategias de negociación.</li><li>• Bases legales y amparo por otros poderes públicos.</li><li>• Tipos de conflictos, situaciones. Detección temprana.</li><li>• Habilidades de comunicación durante la actividad inspectora/auditora.</li><li>• Herramientas para resolver/afrentar conflictos. Respuestas y estrategias alternativas.</li><li>• Manejo de situaciones difíciles. Reorientación a soluciones eficientes.</li><li>• Prevención.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Exposiciones teóricas con resolución de casos prácticos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Veterinarios y farmacéuticos de atención primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES) con funciones de inspección y/o auditoras, preferentemente del Área de Salud de Llerena-Zafra. Veterinarios y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Zafra. Salón de Actos del Hospital del SES de Zafra.  |



| <b>CURSO. FISIOTERAPIA RESPIRATORIA AMBULATORIA</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>                                       | 14 y 15 de noviembre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                               | 10 (8 teóricas y 2 prácticas)  |
| <b>HORARIO</b>                                      | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                                    | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir conocimientos teóricos y habilidades para evaluar y tratar pacientes con problemas respiratorios de modo ambulatorio.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la fisiopatología de la enfermedad respiratoria.</li><li>• Preparar a los profesionales para la utilización de los procedimientos propios de la fisioterapia respiratoria con el fin de dar respuesta a los problemas respiratorios y de movilidad de los pacientes.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Anatomofisiología:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Propiedades físicas del aparato toracopulmonar.</li><li>○ Conceptos básicos de la mecánica ventilatoria.</li></ul></li><li>• Valoración del paciente respiratorio:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Anamnesis:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Antecedentes familiares y personales.</li><li>▪ Hábitos tóxicos.</li><li>▪ Disnea.</li><li>▪ Tos.</li><li>▪ Expectorcación.</li></ul></li><li>○ Exploración física.</li></ul></li><li>• Técnicas de Fisioterapia Respiratoria:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Técnicas de reeducación respiratoria.</li><li>○ Técnicas de higiene bronquial.</li></ul></li><li>• Reentrenamiento al ejercicio.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                  | Exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas.  |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>                         | Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura (CPFEXT).  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                     | Fisioterapeutas de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Fisioterapeutas del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                         | Cáceres. Centro de Salud “La Mejostilla”.  |



| <b>CURSO. ACTUACIÓN DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN SALAS DE PARADAS HOSPITALARIAS</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 14 y 15 de noviembre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 20 (10 teóricas y 10 prácticas)  |
| <b>HORARIO</b>  | 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 21:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 30   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Excelencia en la actuación de los equipos multidisciplinares en sala de parada en estos dos hospitales con características tan singulares, para lograr la máxima eficacia.</li></ul> <p><b>Objetivo Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la actuación de enfermería ante situaciones urgentes y emergentes en sala de parada.</li><li>• Actualizar el conocimiento de los protocolos enfocados a funciones (SVA, Politrauma, fibrinólisis, oxilog 3000, desfibrilador, drenajes, IOT, etc.).</li><li>• Minimizar los tiempos de respuesta y valoración del impacto emocional tanto en el paciente como en los profesionales durante la puesta en escena.</li><li>• Mejorar los cuidados a críticos hasta la estabilización y posterior derivación.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ingreso en sala de parada de urgencias.</li><li>• Monitorización de constantes, ECG, aspiraciones, preparación de material para técnicas invasivas, vía aérea, etc.</li><li>• Cuidados centrados en el desarrollo.</li><li>• Conocimiento del material y distribución de los distintos dispositivos y aparatos.</li><li>• Organización espacial de la sala de parada.</li><li>• Ventilación y oxigenoterapia. Dispositivos SG y IOT.</li><li>• SVA.</li><li>• Vías venosas, arteriales e intraóseas .</li><li>• Ubicación, nº de personal y tiempos de reacción.</li><li>• Escenificación y casos clínicos (<i>rol playing</i>).</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería de los Servicios de urgencias hospitalarias de los Hospitales del SES de Don Benito-Villanueva y de la Siberia-Serena.<br>Enfermeros y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería  |





|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | de los Servicios de urgencias hospitalarias del SES.                           |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b> | Don Benito. Salón de Actos del Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena. |



| <b>CURSO. CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 14 al 18 de noviembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 30   |
| <b>HORARIO</b>  | 08:30 a 15:00 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                               | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la calidad de las inspecciones en los controles oficiales.</li><li>• Conocer las particularidades de determinados establecimientos.</li><li>• Proporcionar conocimientos que permitan incrementar el grado de efectividad en actuaciones de inspección y auditoría.</li><li>• Manejar elementos tecnológicos que faciliten la inspección.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Valorar el diseño de las cocinas y técnicas culinarias del sector, proponiendo las modificaciones pertinentes, cuando sea necesario.</li><li>• Ampliar conocimientos sobre riesgos en salud pública (especialmente los ligados a nuevas técnicas culinarias), medidas preventivas y correctoras y sistemas de verificación.</li><li>• Emitir juicios profesionales de conformidad a partir de los resultados obtenidos en el proceso de inspección y auditoría.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Principios generales de diseño de una cocina. Definición de circuitos y zonas básicas.</li><li>• Diseño y gestión de cocinas de reducida y de gran dimensión.<ul style="list-style-type: none"><li>○ El problema de la infradimensión.</li><li>○ Cocinas exóticas.</li><li>○ Vehículos ambulantes y máquinas expendedoras.</li></ul></li><li>• Requisitos higiénicos en la exposición de comidas.</li><li>• Control de la cadena térmica. Línea caliente y línea fría.</li><li>• Gastronomía molecular. Empleo de aditivos.</li><li>• Etiquetado de comidas. El problema de la vida útil.</li><li>• Ventilación e iluminación de la cocina.</li><li>• Planes generales de higiene. Criterios aplicables en inspección y auditoría.</li><li>• Sistema APPCC y prácticas correctas de higiene.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Sesiones activas y participativas con exposiciones teóricas y casos prácticos. Visita a instalaciones de cocina.   |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Veterinarios del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE). |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Cáceres. Casa de la Mujer.   |



| <b>CURSO. ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE DUELO</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>                                       | 15 y 22 de noviembre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>                               | 10   |
| <b>HORARIO</b>                                      | 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>                                | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>                                    | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Introducir a los profesionales socio-sanitarios en el concepto de duelo, las fases del duelo y las tareas que pueden ayudar a elaborar un duelo.</li><li>• Facilitar herramientas de acompañamiento en el duelo, tales como la comunicación asertiva, la escucha activa y el autocuidado.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Aspectos generales del duelo.</li><li>• Niveles de intervención.</li><li>• Afrontamiento de las emociones en los profesionales que acompañan en duelo.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                  | Teórico-práctica con desarrollo de trabajos individuales y en pequeños grupos de ejercicios.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>                     | Trabajadores sociales y psicólogos del Servicio Extremeño de Salud (SES), del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y de otras organizaciones sociales conveniadas.  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>                         | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>TALLER. DETERIORO COGNITIVO Y REHABILITACIÓN EN ADICTOS</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 17 y 18 de noviembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 10  |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 horas   |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 25  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>                              | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos en relación al Deterioro Cognitivo y la Rehabilitación en Adictos.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entrenamiento en evaluación del deterioro.</li><li>• Entrenamiento en la intervención en deterioro de funciones cerebrales.</li><li>• Entrenamiento en intervención en deterioro de actividades de la vida cotidiana .</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación neurocognitiva orientada a la rehabilitación:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Velocidad de procesamiento en la adicción.</li><li>○ Memoria y aprendizaje en la adicción.</li><li>○ Atención y funciones ejecutivas en la adicción.</li></ul></li><li>• Evaluación de la situación emocional:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Valoración de la sintomatología prefrontal.</li><li>○ Teoría de la mente y cognición social en la adicción.</li></ul></li><li>• Proceso de rehabilitación:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Funciones cerebrales relacionadas con la adicción.</li><li>○ Vulnerabilidades que favorecen la instauración de la conducta adictiva.</li><li>○ Alteraciones post-exposición.</li><li>○ Recuperación de las funciones alteradas.</li><li>○ Funcionamiento cognitivo en actividades de la vida diaria (AVDs).</li><li>○ Modalidades de rehabilitación.</li><li>○ Rehabilitación neuropsicológica (Bottom-Up) vs rehabilitación funcional (Top- Down).</li><li>○ Apoyos tecnológicos a la rehabilitación: programas informáticos disponibles.</li><li>○ Diseño de Programas de Rehabilitación Cognitivo-Funcional.</li><li>○ Expectativas de futuro: impacto en el diseño de programas orientados a la rehabilitación vs. programas orientados a la patología.</li></ul></li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Teórico-práctica.   |



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>DIRIGIDO<br/>PREFERENTEMENTE</b> | Profesionales de la Red de Atención a Drogodependencias y otras conductas adictivas de Extremadura de Centros ambulatorios públicos y programas de ONGs. |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>         | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>CURSO. PATOLOGÍA DE LA VOZ: COMPRENDER EL DIAGNÓSTICO Y EL TRATAMIENTO</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 21 y 22 noviembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 8  |
| <b>HORARIO</b>  | 16:00 a 20:30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>   | 30   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Concienciar sobre la importancia de la patología vocal. Formación en patología de la Voz. Comprender su fisiología, su fisiopatología, orientar el diagnóstico (médico) y el tratamiento (quirúrgico y rehabilitador).</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprender la patología vocal. Adiestrar a los profesionales que tratan este tipo de patología y valorar los diferentes puntos de vista para su abordaje: diagnóstico, quirúrgico y rehabilitador:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Médicos: Diagnóstico diferencial. Indicaciones de tratamiento</li><li>○ Logopedas: Facilitar la visión de la exploración para comprender el tratamiento propuesto.</li></ul></li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Parte teórica:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Anatomía.</li><li>○ Fisiología.</li><li>○ Fisiopatología y tratamiento rehabilitador logopédico y quirúrgico.</li></ul></li><li>• Parte práctica: exploración vocal.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctico con taller de exploración.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Médicos y logopedas del Sistema Sanitario Público de Extremadura (SSPE).   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |



| <b>CURSO. INTERVENCIÓN TEMPRANA EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE</b> |  |
|--|--|
| <b>FECHAS</b>  | 22 al 25 de noviembre  |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 20   |
| <b>HORARIO</b>   | 09.00 a 14:30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>  | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Renovar conocimientos sobre métodos, técnicas y estrategias de intervención en relación con el trastorno del espectro autista (TEA) y el trastorno específico del lenguaje (TEL).</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer la perspectiva evolutiva de las personas con TEA.</li><li>• Diferenciar las características y signos de alerta para TEA y TEL.</li><li>• Valorar la importancia de la intervención en las diferentes áreas: cognitiva, de comunicación, social y de juego.</li><li>• Renovar conocimiento sobre nuevas tecnologías en la intervención en niños con TEA y TEL.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Bases neurobiológicas en el TEA y el TEL. Etiología.</li><li>• Abordaje terapéutico de ambos trastornos.</li><li>• Novedades y avances.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Activa y participativa y visualización de casos clínicos.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Terapeutas de atención temprana, preferentemente estimuladores del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.  |





| <b>CURSO. EL FARMACÉUTICO EN LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL DEL PACIENTE CRÓNICO</b> |   |
|--|---|
| <b>FECHAS</b>  | 23 de noviembre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>  | 8   |
| <b>HORARIO</b>   | 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>   | 30  |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>  | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.  |
| <b>OBJETIVOS</b>   | <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar a los profesionales farmacéuticos de los diferentes ámbitos (atención primaria, especializada y oficina de farmacia) en la provisión de cuidados al paciente crónico en sus transiciones por el sistema sanitario público a través de la atención farmacéutica.</li></ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitar al profesional farmacéutico para atención al paciente crónico.</li><li>• Favorecer la colaboración interprofesional en la atención farmacéutica entre los distintos niveles asistenciales.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Estrategia de Cronicidad del SNS.</li><li>• Perfil paciente crónico y paciente crónico complejo.</li><li>• Competencia del farmacéutico de atención primaria.</li><li>• Competencia del farmacéutico de atención especializada.</li><li>• Competencia del farmacéutico de Oficina de Farmacia.</li><li>• Comunicación entre los diferentes profesionales para garantizar la continuidad asistencial del paciente.</li><li>• Experiencias en otras comunidades.</li></ul>  |
| <b>METODOLOGÍA</b>   | Exposiciones teóricas activas y participativas con casos clínicos.  |
| <b>ENTIDAD COLABORADORA</b>  | Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>  | Farmacéuticos del Servicio Extremeño de Salud (SES).<br>Farmacéuticos de Oficina de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>  | Badajoz. Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.   |



| <b>CURSO. ASPECTOS GENERALES EN LA COORDINACIÓN DE ACCIDENTES DE MÚLTIPLES VÍCTIMAS</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 23, 24 y 25 de noviembre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 20 (15 teóricas y 5 prácticas)   |
| <b>HORARIO</b>  | Primer y segundo día: 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas<br>Tercer día: 09:00 a 14:30 horas  |
| <b>Nº DE PLAZAS</b>   | 25   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación en la gestión eficiente de un sistema integral de emergencias en la atención de sucesos que implican la intervención simultánea y coordinada de los distintos agentes implicados en la resolución de grandes emergencias.</li></ul> <b>Objetivos Específicos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar el conocimiento en la atención de situaciones de accidentes de múltiples víctimas (AMV) desde el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112.</li><li>• Adquirir formación relativa a la interactuación de los distintos intervinientes implicados en la resolución de la emergencia.</li><li>• Establecer marcos que faciliten la óptima y eficiente gestión interdisciplinar.</li></ul> |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención telefónica de AMV: evaluación de la emergencia y coordinación de la misma.</li><li>• Gestión centralizada de AMV. Centros coordinadores de emergencias multisectoriales.</li><li>• La intervención multitarea. Aplicación de protocolos sectoriales de actuación y coordinación de los mismos en AMV.</li><li>• Atención a múltiples víctimas. Intervención, rescate, evacuación, valoración, traslado.</li><li>• Intervención psicológica en emergencias. Apoyo psicosocial a víctimas e intervinientes.</li></ul>   |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Teórico-práctica. Práctica a realizar en el centro de atención de urgencias y emergencias 112, relacionada con el estudio de las comunicaciones y la coordinación de los recursos implicados en grandes emergencias.   |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Médicos, enfermeros, técnicos en transporte sanitario, técnicos de salvamento y extinción, técnicos de seguridad ciudadana y personal de teleoperación en emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.   |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Mérida. Aula Polivalente y Sala de Coordinación del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 112.   |



| <b>CURSO. ANATOMÍA PATOLÓGICA APLICADA A LA INSPECCIÓN VETERINARIA DE PIEZAS DE CAZA. ESPECIAL REFERENCIA A LA TUBERCULOSIS</b> |  |
|---|--|
| <b>FECHAS</b>   | 24, 25, 28 y 29 de noviembre   |
| <b>HORAS LECTIVAS</b>   | 15 (9 teóricas y 6 prácticas)  |
| <b>HORARIO</b>  | Primer y segundo día: 09:00 a 14:00 horas<br>Tercer y cuarto día: 17:00 a 20:30 horas  |
| <b>N ° DE PLAZAS</b>  | 20   |
| <b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>   | Veinte días naturales antes del día de inicio de la actividad.   |
| <b>OBJETIVOS</b>  | <b>Objetivo General:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reforzar y actualizar los conocimientos relativos a la anatomía patológica de las piezas de caza orientado a la inspección en el campo y en la sala de tratamiento de piezas de caza.</li></ul>   |
| <b>CONTENIDOS</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Tuberculosis bovina (TBb).<ul style="list-style-type: none"><li>○ Control de la Tuberculosis bovina (TBb) en Extremadura.</li><li>○ El papel de los reservorios silvestres.</li><li>○ Factores de riesgo.</li><li>○ Agentes inmunosupresores y TBb.</li><li>○ Aspectos zoonóticos de la TBb.</li></ul></li><li>• Inspección en montería. Criterios de decomiso. Diagnóstico laboratorial. Epidemiología molecular. Medidas de manejo. Alternativas de control.</li><li>• Patrones lesionales de TBb en jabalí y cérvidos.</li><li>• Diagnóstico anatomopatológico de TBb.</li><li>• Práctica: necropsias reglada en el ciervo.</li><li>• Diagnóstico de otros procesos infecciosos en especies cinegéticas.</li><li>• Práctica: necropsias reglada en el jabalí.</li></ul> |
| <b>METODOLOGÍA</b>  | Sesiones presenciales teóricas con ponencias participativas y prácticas de necropsia.  |
| <b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>   | Veterinarios del Servicio Extremeño de Salud (SES).  |
| <b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>   | Cáceres. Facultad de Veterinaria.  |



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2016 sobre modificación de otorgamiento y título de la concesión directa de la explotación denominada "Nuestra Señora de Belén", n.º 06C12449-00, en el término municipal de Cabeza del Buey.*  
(2016080306)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, comunica: Que con fecha 4 de diciembre de 2015 mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se modifica la Resolución de otorgamiento y título de la concesión directa de explotación denominada "Nuestra Señora de Belén", número 06C12449-00 a favor de la empresa Cerámica Nuestra Señora de Belén, SCL, con CIF: F06015366, y con domicilio en c/ Rosario n.º 64 de Cabeza del Buey (06600). Badajoz.

N.º 12449-00, "Nuestra Señora de Belén", recursos de la Sección C) "Arcillas", 5 cuadrículas mineras, en el término municipal de Cabeza del Buey, de la provincia de Badajoz.

La designación resultante de la concesión de explotación, tomando como origen de longitudes el meridiano de Greenwich, Datum europeo (Postdam 1950) y como elipsoide de referencia Hayfords, es la siguiente:

| N.º VÉRTICE | LONGITUD (W) | LATITUD (N) |
|-------------|--------------|-------------|
| Pp.(1)      | -5º 13'00''  | 38º 43'20'' |
| 2           | -5º 13'00''  | 38º 43'00'' |
| 3           | -5º 13'20''  | 38º 43'00'' |
| 4           | -5º 13'20''  | 38º 42'40'' |
| 5           | -5º 13'40''  | 38º 42'40'' |
| 6           | -5º 13'40''  | 38º 42'20'' |
| 7           | -5º 14'00''  | 38º 42'20'' |
| 8           | -5º 14'00''  | 38º 43'00'' |
| 9           | -5º 13'40''  | 38º 43'00'' |
| 10          | -5º 13'40''  | 38º 43'20'' |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 22 de febrero de 2016. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de explotación avícola (gallinas ecológicas). Situación: parcela 37 del polígono 16. Promotor: D. Enrique Risco Milara, en Garbayuela. (2016080251)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de explotación avícola (gallinas ecológicas). Situación: parcela 37 (Ref.ª cat. 06056a016000370000kp) del polígono 16. Promotor: D. Enrique Risco Milara, en Garbayuela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 9 de febrero de 2016. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2016 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Limpieza de las dependencias que albergan el centro de coordinación de emergencias 112 de Extremadura Cabo Primero Alberto Guisado Majano". Expte.: SE-21/15. (2016080307)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SE-21/15.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicio.
- b) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias que albergan el centro de coordinación de emergencias 112 de Extremadura Cabo Primero Alberto Guisado Majano.



c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de julio de 2015.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

### 4. PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 46.585,00 euros (21% IVA incluido).

### 5. FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

### 6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 10 de noviembre de 2015.

b) Contratista: Cleaning Consultores, SL.

c) Importe de adjudicación: 37.752,00; (21% IVA incluido).

d) Fecha de formalización: 12 de noviembre de 2015.

Mérida, 3 de marzo 2016. El Secretario General, (PD, Resolución de 16 de septiembre de 2015), DOE n.º 184 de 23 de septiembre, F. JAVIER GASPAS NIETO.

## ***DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ***

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2016 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2016080311)*

Relación de municipios y otras entidades de derecho público que han efectuado acuerdo de delegación de competencias o de colaboración en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de Derecho público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.



#### AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

Gestión integral y recaudación, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, de Multas por infracciones a ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y demás normativa de desarrollo.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

Gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, que a continuación se indican:

- Suministro de agua, depuración y recogida de basuras.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO

Gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, que a continuación se indican:

- Multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva:

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por prestación de servicios y actividades en el cementerio.
- Tasa por expedición de licencias, autorizaciones y otras actuaciones y servicios de naturaleza urbanística, siendo objeto de delegación la tarifa 1 y la tarifa 2.1 del Anexo I, las correspondientes a licencias urbanísticas, órdenes de ejecución y ruina, así como las comunicaciones previas, correspondientes al epígrafe 2.1, respectivamente, no incluyéndose por tanto en el objeto de delegación el resto de conceptos referidos en la Ordenanza, por tener el carácter de ingreso directo previo, a liquidar a través de autoliquidación.
- Tasa por intervención municipal en apertura de establecimientos.
- Tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamientos en la vía pública, excepto la adquisición de la placa de vado permanente de señalización, por tener carácter de ingreso directo.
- Tasa por aprovechamiento especial de dominio local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.



- Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial derivado de la apertura de zanjas, calicatas y calas en terreno de uso público local, inclusive carreteras, caminos demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías y conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o acera de la vía pública, excepto el depósito de la garantía, regulada en esta misma ordenanza.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios, y otras instalaciones análogas.
- Tasa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por el servicio de mercado.
- Precios públicos por prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Municipal de Idiomas, Música y Sala Infantil, no incluyéndose en esta delegación los precios públicos que se aprueben para la impartición de otros cursos formativos ofertados, que tendrán el carácter de ingresos directos previos a la formalización de la correspondiente matrícula.
- Precio público por acceso y utilización de las instalaciones deportivas municipales, tan solo será objeto de delegación los incluidos en el epígrafe IIIº Actividades Deportivas. Actividades Físicas de Adultos, quedando excluidas el resto de las tarifas referidas en la Ordenanza, por su carácter de ingreso directo.
- Otros ingresos de derecho público, de carácter sancionador por infracciones urbanísticas, así como por otras multas y sanciones a las que se refiere la Ordenanza de Fomento y Protección de la Convivencia Ciudadana.
- Ingresos de carácter patrimonial, tales como los procedentes de Arrendamiento de Bienes Municipales, Concesiones Administrativas, así como las liquidaciones que se deriven de ellos, por los gastos que se originen y que correspondan al adjudicatario del contrato, que expresamente se recoja en el contrato formalizado al efecto o en el pliego de condiciones.
- Otros ingresos. Ejecuciones subsidiarias, Indemnizaciones por daños a bienes municipales, liquidaciones de publicaciones en boletines, diarios oficiales y periódicos.

Badajoz, 29 de febrero de 2016. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.





## ***DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES***

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2016 sobre contratación de personal laboral fijo. (2016080305)*

Por resolución presidencial dictada con fecha 18 de enero de 2016, y a propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Oficiales de Imprenta, mediante concurso-oposición libre, ha sido contratado personal laboral fijo de esta Corporación:

D. Antonio J. Cerro Higuero

D. David Hernández Chaves

Dña. Beatriz Barroso San Felipe

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de febrero de 2016. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

## GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

*Secretaría General*

---

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: [doe@gobex.es](mailto:doe@gobex.es)